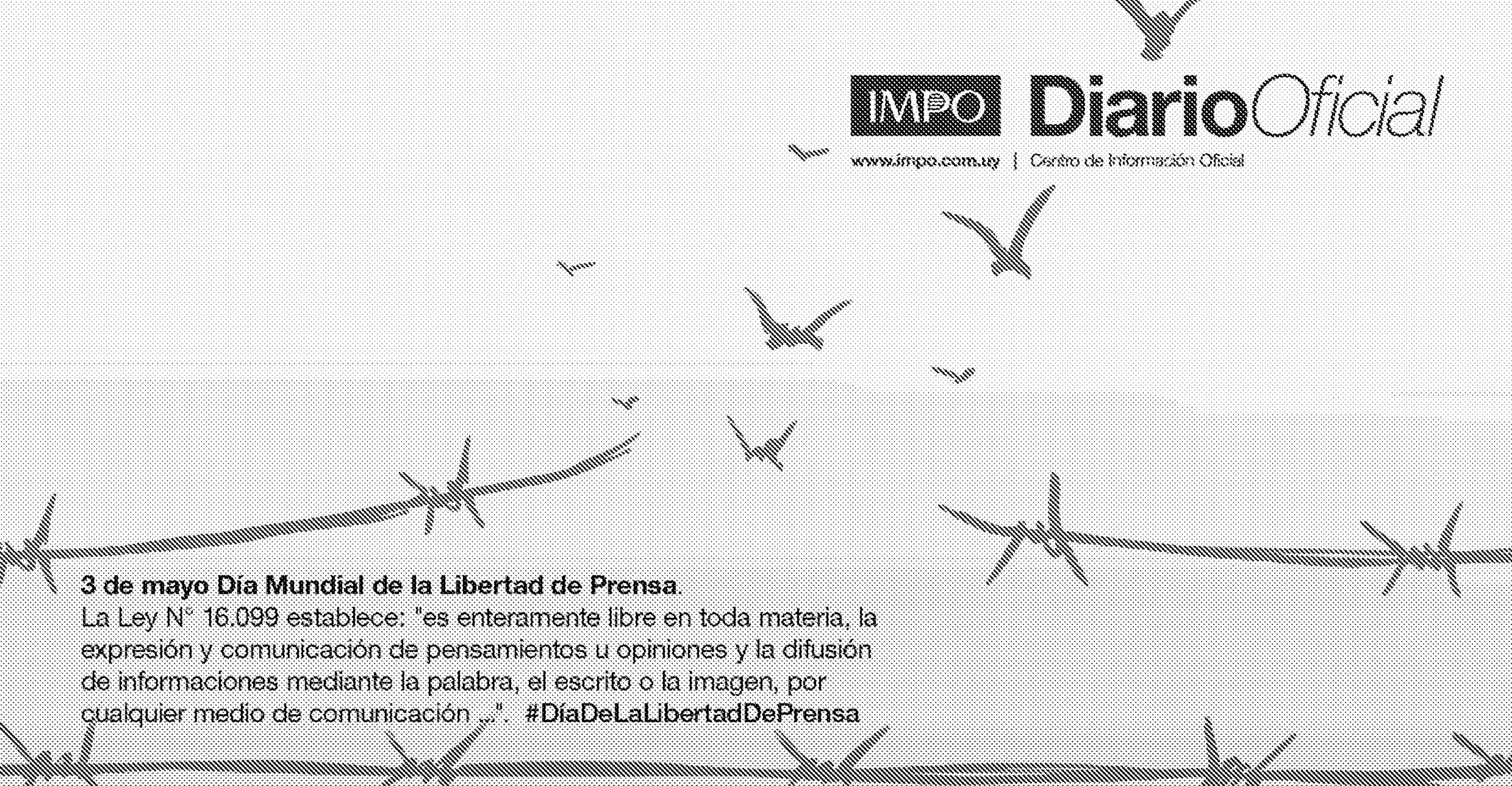


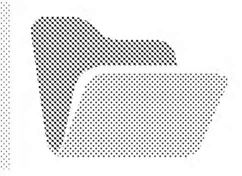
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.938 - Montevideo, martes 8 de mayo de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 3 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.615

Establécese una reducción para los ejercicios 2018 y 2019, a propietarios de padrones rurales que reúnan determinadas condiciones de la Contribución Inmobiliaria Rural.

(2.868*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Establécese para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción del 18% (dieciocho por ciento) respecto de la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural establecida por el artículo 652 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100.

Artículo 2º.- Establécese para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción adicional del 10% (diez por ciento) del monto a pagar por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, a los productores comprendidos en el artículo anterior, siempre que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Artículo 3º.- Para tener derecho a los beneficios establecidos en la presente ley, se deberá presentar en las Intendencias correspondientes, dentro de los 120 (ciento veinte) días del ejercicio, declaración jurada con detalle del total de los padrones que al 1º de enero anterior explotaban a cualquier título, con indicación del correspondiente valor real de cada uno.

Para el presente ejercicio el plazo a que hace referencia el inciso anterior deberá contarse a partir de la promulgación de la presente ley.

En los casos en que los pagos del mencionado impuesto ya realizados excedan el monto del importe anual del mismo, por dicho exceso el contribuyente tendrá un crédito que podrá aplicar al pago del impuesto correspondiente al siguiente ejercicio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de abril de 2018,
GLORIA RODRÍGUEZ, 2da. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece una reducción para los ejercicios 2018 y 2019, a propietarios de padrones rurales que reúnan determinadas condiciones, de la Contribución Inmobiliaria Rural.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2
Resolución 218/018

Desígnase en el Directorio del BHU en calidad de miembro al Dr. Darío Gastón Burstin Lederfain.

(2.895)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de miembro, al doctor Darío Gastón Burstin Lederfain;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de miembro al doctor Darío Gastón Burstin Lederfain.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
3
Resolución 219/018

Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura

(2.896)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 02 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 02 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Mag. Edith Moraes.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 220/018

Autorízase la transferencia de la suma señalada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la revisión "E" del Convenio "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur - Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay - México".

(2.897*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/503 de 17 de agosto de 2015;

RESULTANDO: **I)** que por la misma se autorizó la firma del Documento del Proyecto "URU/15/002 Apoyo a la Estrategia de Cooperación Sur - Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay-México" y la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la suma de U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón);

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/802 de 28 de diciembre de 2015 se modificó la Resolución P/503 autorizándose la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la suma de U$S 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil);

III) que la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional siguiendo con los procedimientos establecidos por el Fondo Conjunto de Cooperación creado en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica celebrado entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y el de los Estados Unidos Mexicanos solicitó la Revisión "E" a los efectos de incorporar un aporte económico de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) en los proyectos 20 "Cooperación Sur - Sur para la innovación, la inclusión y la internacionalización de los gobiernos de la Ciudad de México y Montevideo" (U$S 22.148) y 22 "Apoyo y visibilidad de la Comisión" (U$S 477.852);

CONSIDERANDO: **I)** que la referida incorporación por el importe de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) deberá efectuarse mediante transferencia bancaria;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

III) que el Tribunal de Cuentas ha intervenido el gasto sin formular observaciones;

IV) que en definitiva procede autorizar la transferencia de fondos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la suma de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la revisión "E" del Convenio "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay - México".

2º.- La citada transferencia se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 581, Financiamiento 4.2.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 204/018

Apruébase la Resolución de la DINACIA 356/2017 por la cual se revoca el permiso operativo de la empresa AERONÁUTICA BARON LTDA para explotar servicios de transporte aéreo público, internacional no regular de carga y pasajeros en la modalidad taxi aéreo.

(2.881)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para aprobar la Resolución 356/2017 de 4 de setiembre de 2017 de dicha Dirección Nacional, por la cual se deja sin efecto el permiso de operación que fuera oportunamente autorizado a la empresa AERONAUTICA BARON LTDA.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 2010 (número interno 88.119) la Empresa mencionada fue autorizada a explotar servicios de transporte aéreo público, internacional no regular de carga y pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 356/2017 de 4 de setiembre de 2017, se revocó la autorización oportunamente otorgada, por haber vencido los plazos establecidos por la reglamentación aeronáutica vigente, sin que la autorizada hubiera cumplido con la obligación asumida, de culminar su proceso de certificación técnica bajo la nueva normativa LAR 135 "Operadores de Transporte Aéreo no regular en la modalidad de taxi aéreo".

CONSIDERANDO: I) que previamente al acto administrativo de revocación, se confirió vista a la Empresa AERONAUTICA BARON LTDA., no habiendo evacuado la misma.

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica en su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017 recomendó dar inicio al proceso revocatorio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por

la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y por el artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 356/2017 de 4 de setiembre de 2017, por la cual se revoca el permiso operativo de la Empresa AERONAUTICA BARON LTDA., para explotar servicios de transporte aéreo público, internacional no regular de carga y pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

6

Resolución 205/018

Apruébase la Resolución de DINACIA 311/2017.

(2.882)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución Nro. 311/2017 de 11 de agosto de 2017, dictada por dicha Dirección Nacional.

RESULTANDO: I) que por el numeral 1 de la mencionada Resolución, se dejó sin efecto la Resolución de dicha Dirección Nacional Nro. 204/2017 de 31 de mayo de 2017.

II) que por el numeral 2 se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional CRISTALUX S.A., que gira con el nombre de fantasía AMASZONAS S.A., a operar servicios de transporte aéreo público, regular, internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo (MVD) - Córdoba (COR) - Montevideo (MVD), con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, supeditada al Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo que vincula a la República Oriental del Uruguay con la República Argentina.

III) que la Resolución Nro. 311/2017 de 11 de agosto de 2017 se otorgó de acuerdo a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, en el punto 6 del Orden del día de su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: que se configuran en el caso las circunstancias que ameritan aprobar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017 y a lo dispuesto por el artículo 106 del Decreto Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) y por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Nro. 311/2017 de 11 de agosto de 2017.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

7

Resolución 206/018

Dispónese el cese en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional del Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

(2.883)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el cese del señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional con fecha 30 de abril de 2018.

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 528/016 de 22 de agosto de 2016 se designó al titular a partir del 6 de agosto de 2016, en el mencionado cargo.

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se creó, entre otros el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, como cargo de particular confianza, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y por el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar con fecha 30 de abril de 2018, en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

2do.- Agradecer los importantes servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Secretaría de Estado a efectos de la notificación del interesado y al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

8

Resolución 207/018

Desígnase Director General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional al Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

(2.884)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y por el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar Director General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, a partir del 1ro. de mayo de 2018.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Secretaría de Estado a efectos de la notificación correspondiente y la regularización en el Sistema de Gestión Humana y al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9

Decreto 118/018

Dispónese conceder la residencia definitiva a los ciudadanos extranjeros que se encuentren en el país en especial situación de vulnerabilidad.

(2.870*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Abril de 2018

VISTO: el artículo 162 de la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015, en el cual se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar la residencia legal a personas extranjeras que permanezcan en el país en forma irregular y que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad, acreditada ante el Ministerio de Desarrollo Social, siempre que se respete la prohibición establecida en el inciso segundo del artículo 37 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y que el interesado cumpla con la reglamentación que se dicte al efecto.

RESULTANDO: I) que procede regular con claridad las situaciones que se entiendan atendibles y los procedimientos a seguir a tales efectos.

II) que existen en el país ciudadanos/as extranjeros en situación irregular por diferentes causas, muchas de las cuales deben ser consideradas por el Estado a fin de lograr su regularidad y de esa forma proteger sus derechos fundamentales y el acceso a los mismos en situación de igualdad en relación a los nacionales, como principio rector emergente de la Ley 18.250 del 6 de enero de 2008.

III) que en dicho marco y siguiendo una política migratoria basada en una perspectiva de derechos humanos, resulta necesario reglamentar en la materia a fin de facilitar la regularidad de aquellas personas migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, debiendo por tanto realizarse un trabajo de valoración de riesgos.

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo expresado, emerge la urgencia y necesidad de dar respuesta por parte del Estado a las diferentes realidades que se presentan día a día con ciudadanos/as extranjeros/as, de manera de proteger y garantizar el ejercicio de sus derechos.

II) que en ese marco, es que se entiende como una prioridad contemplar las siguientes situaciones de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes separados y/o no acompañados; víctimas de posible trata, tráfico, y/o violencia de género; residentes impedidos para la obtención de los documentos necesarios para regularizar su permanencia en el país, por razones ajenas a su voluntad, o en virtud de situaciones graves que se encuentre atravesando el país de origen o de residencia habitual; entre otros casos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Podrá concederse la residencia definitiva a los ciudadanos/as extranjeros/as que se encuentren en el País en especial situación de vulnerabilidad.
Se entiende como tal aquella condición en la cual la persona no cuenta con recursos apropiados y efectivos para obtener su regularidad migratoria, y que la misma amenace o menoscabe el acceso a derechos fundamentales para tener una vida digna.
El Ministerio de Desarrollo Social, previa evaluación de riesgo, efectuará un diagnóstico e informe respecto a dicha condición.

Artículo 2º.- Procedimiento de Acreditación ante el Ministerio de Desarrollo Social de su situación:
A) Informe de situación y valoración de riesgos del Organismo que detecta y deriva la situación. El Ministerio de Desarrollo Social además pedirá informe social al dispositivo que entienda pertinente que complementará al anterior.
B) El interesado deberá informar por escrito todos aquellos pasos previos realizados ante distintos Organismos según corresponda, que acrediten haber agotado las posibilidades de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente.
Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar a los diferentes Organismos Públicos o Privados, las constancias o informes que fueren necesarios para la prosecución del trámite.
C) El Ministerio de Desarrollo Social realizará una primer valoración de la situación a fin de calificar si la persona podría quedar amparada en el presente Decreto. En caso de corresponder, se coordinará el inicio del recorrido institucional que en cada caso se entienda pertinente.
Una vez realizado el diagnóstico de situación, se elevará una nota aportando la documentación probatoria obtenida, siendo derivado al Ministerio de Relaciones Exteriores o a la Dirección Nacional de Migración respectivamente, según corresponda por competencia.
D) La nota con el diagnóstico e informe respectivo será firmada por la Dirección Nacional de Promoción Socio Cultural y por la máxima autoridad ministerial o quien se designe a tales efectos.
E) Mientras que la solicitud se encuentre en espera de resolución, al peticionante se le deberá extender un documento de identidad, con vigencia de seis meses, prorrogable una vez por igual período, con el cual podrá acceder a los derechos que le son reconocidos legalmente.

Artículo 3º.- Actuación de Dirección Nacional de Migración o Ministerio de Relaciones Exteriores:

A) Una vez recibida la documentación proveniente del Ministerio de Desarrollo Social, se iniciará el trámite de residencia, extendiendo certificado para su presentación ante la Dirección Nacional de Identificación Civil a fin de gestionar su cédula de identidad provisoria. Esta cédula de identidad tendrá vigencia regular, renovable hasta que recaiga resolución firme sobre la solicitud de residencia legal. En la constancia de inicio de trámite deberá figurar "Residente en trámite, artículo 162 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015".

B) Analizada la documentación, la autoridad correspondiente deberá expedirse sobre el otorgamiento de la residencia legal prevista en la presente ley.

Quien adquiera la calidad de residente legal en virtud del artículo 162 de la citada Ley y su decreto reglamentario, se le expedirá la cédula de identidad definitiva, presentando el respectivo certificado que acredita la misma, expedido por la Dirección Nacional de Migración o el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el documento debe figurar "Residente legal, artículo 162 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015".

Artículo 4º.- Los extranjeros que detentan la residencia permanente en el país, obtenida al amparo de la presente disposición, obtendrán Cédula de Identidad con plazo de vigencia regular. Para ello deberán presentar ante la Dirección Nacional de Identificación Civil, partida de nacimiento inscripta en la Dirección General de Registro del Estado Civil, Sección Extranjeros, o partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y traducida de ser necesario, o certificado consular de la legación de su país de origen conteniendo los datos identificatorios. En defecto de todo ello, se recabarán medios de prueba útiles -de ser esto posible- y los datos personales bajo declaración jurada.

Artículo 5º.- PUBLÍQUESE, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10

Decreto 119/018

Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017 la posición arancelaria mencionada.

(2.871*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: que el Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, establece los ítems arancelarios que disponen de tasa de devolución de tributos a las exportaciones.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación del producto tela sin tejer con ítem arancelario 5603.14.20.00 *"De poliéster"*.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492 de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y sus decretos reglamentarios,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
5603.14.20.00	3

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las operaciones de exportación embarcadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

11

Decreto 120/018

Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017 la posición arancelaria mencionada.

(2.872*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: que el Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, establece los ítems arancelarios que disponen de tasa de devolución de tributos a las exportaciones.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación del producto aceite de coco con ítem arancelario 1513.19.00.00 *"Los demás"*.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492 de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y sus decretos reglamentarios,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
1513.19.00.00	3

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las operaciones de exportación embarcadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

12

Decreto 121/018

Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017 la posición arancelaria mencionada.

(2.873*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: que el Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, establece

los ítems arancelarios que disponen de tasa de devolución de tributos a las exportaciones.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación de los productos de preparaciones para salsas y salsas preparadas con ítems arancelarios: 2103.30.21.00, 2103.20.90.90, 2103.20.10.10 y 2103.20.10.90.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492 de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y sus decretos reglamentarios,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
2103.30.21.00	3
2103.20.90.90	3
2103.20.10.10	3
2103.20.10.90	3

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las operaciones de exportación embarcadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

13

Decreto 122/018

Sustitúyese el art. 6º del Decreto 110/016 referente a beneficios fiscales para promover la actividad de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en determinadas zonas del país.

(2.874*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: el Decreto Nº 110/016 de 18 de abril de 2016.

RESULTANDO: que el referido Decreto, declara promovidas al amparo de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos realizadas en zonas prioritarias definidas en el artículo 6º de la norma reglamentaria citada en el Visto.

CONSIDERANDO: que es conveniente extender las zonas definidas como prioritarias teniendo en cuenta que se han identificado zonas cercanas a hospitales, no comprendidas en la definición de prioritarias con necesidad de nuevas plazas de estacionamiento.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación a que refiere el artículo 12 de dicha Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 110/016 de 18 de abril de 2016, por el siguiente:

"**ARTICULO 6º.- Zonas prioritarias.-** Se consideran zonas prioritarias las comprendidas dentro de los siguientes límites en el departamento de Montevideo: Calle Hipólito Yrigoyen, Avenida Italia, Bulevar José Batlle y Ordóñez, Avenida General Flores, Bulevar General Artigas, Rambla Baltasar Brum, Rambla Edison, Rambla Sud América, Rambla Franklin D. Roosevelt, Rambla 25 de Agosto de 1825, Rambla Ingeniero Monteverde, Rambla Francia, Rambla Gran Bretaña, Rambla República Helénica, Rambla República Argentina, Rambla Presidente Wilson, Rambla Mahatma Gandhi, Rambla República del Perú, Rambla Armenia, Rambla República de Chile, en todos los casos de ambas aceras".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Resolución 217/018

Transfiérase al Sr. Néstor Fabián Rodríguez Rodríguez la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 5787, correspondiente a la embarcación artesanal DAMIAN ALEX registrado a nombre del Sr. Fabio Asdrúbal Olivera Antúnez.

(2.894)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la solicitud de transferencia del permiso de pesca artesanal de la embarcación DAMIAN ALEX;

RESULTANDO: I) que el Sr. Nestor Fabián Rodríguez Rodríguez acredita con la documentación que adjunta, que el Sr, Asdrúbal Olivera Antúnez le ha transferido la propiedad de la embarcación DAMIAN ALEX;

II) que en razón de dicha enajenación, y en su calidad de actual propietario de la embarcación, solicita se le autorice la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca Artesanal respectivo;

CONSIDERANDO: I) que conforme a las actuaciones y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) pertinente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Nestor Fabían Rodríguez Rodríguez;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Néstor Fabián Rodríguez Rodríguez titular de la Cédula de Identidad Nº 4.448.404-8 la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5787, correspondiente a la embarcación artesanal DAMIAN ALEX registrado a nombre del Sr. Fabio Asdrúbal Olivera Antúnez

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
15
Resolución 213/018

Autorízase al señor Presidente del PIT-CNT Fernando Pereira la transmisión simultánea solicitada, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores.

(2.890)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la solicitud planteada por el señor Presidente del PIT-CNT Fernando Pereira, a los efectos de utilizar la trasmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida petición tiene por finalidad difundir un mensaje a la población el día 1º de mayo de 2018, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores;

CONSIDERANDO: **I)** que conforme a lo establecido en la norma aludida en el Visto de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada trasmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al señor Presidente del PIT-CNT Fernando Pereira la trasmisión simultánea solicitada, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores prevista por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
16
Resolución 208/018

Créase en el ámbito de la Presidencia de la República un equipo de trabajo integrado por el Presidente del Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia y el Presidente de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación con los cometidos de identificar y desarrollar acuerdos con instituciones internacionales y locales para la creación de postgrados en áreas de tecnología, innovación y emprendedurismo.

(2.885*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: el crecimiento, diversidad e impacto de las propuestas de base tecnológica desarrolladas a nivel internacional, en la generación de capital humano en investigación, innovación y emprendedurismo, estrechamente articulados a los procesos sostenidos de crecimiento y desarrollo de las sociedades que las contienen;

RESULTANDO: **I)** que a nivel internacional existen propuestas relevantes de formación de capital humano a nivel de postgrado, estrechamente vinculadas a emprendimientos tecnológicos dinamizadores de la generación de valor en los países que las llevan adelante;

II) que dichas propuestas, de desarrollarse en el país, permitirán un efecto multiplicador de las oportunidades de acceso para los profesionales uruguayos y de la región;

CONSIDERANDO: **I)** que el país cuenta con una buena trayectoria en la formación de capital humano, que es posible complementar y acelerar;

II) que se estima conveniente coordinar acciones con organizaciones reconocidas y líderes a nivel internacional, a los efectos de acelerar el proceso de generación de capital humano en las áreas mencionadas, así como posicionar al país en Latinoamérica como centro de formación de capital humano altamente especializado y reconocido internacionalmente;

III) que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación con sus programas para incentivar la formación de recursos humanos, el Plan Ceibal con la introducción y aplicación de tecnología vinculadas a la educación y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay con su ecosistema tecnológico desarrollado en su Parque, pueden establecer los vínculos necesarios para desarrollar estas propuestas en el Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010, en la redacción dada por el artículo 840 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 849 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 18.084 de 28 de diciembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase en el ámbito de la Presidencia de la República un equipo de trabajo integrado por el Presidente del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia y el Presidente de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación con los cometidos de identificar y desarrollar acuerdos con instituciones internacionales y locales para la creación de postgrados en áreas de tecnología, innovación y emprendedurismo.

2º.- Este equipo de trabajo será asistido por los recursos humanos y logísticos de sus respectivas instituciones y articulará sus acciones con actores del ámbito público y privado a los efectos de la mejor consecución de los cometidos encomendados.

3º.- El grupo de trabajo deberá presentar a consideración de la Presidencia de la República -en un plazo no mayor a los 60 días- su estrategia de trabajo la que una vez aprobada, será responsable de su ejecución.

4º.- Encomiéndase al Laboratorio Tecnológico del Uruguay asistir al grupo de trabajo que se crea por la presente Resolución, la implementación de la operativa del Programa en el marco de las actividades desarrolladas en su Parque Tecnológico.

5º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período

2015-2020; EDITH MORAES; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

17

Resolución 214/018

Dispónese el cese de la Dra. Marlene Sica como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis en representación del MSP.

(2.891)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 119/017), de 27 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó a la Lic. Lourdes Galván como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, por el Ministerio de Salud Pública, en carácter de suplente, manteniendo a la Dra. Marlene Sica como titular;

II) que el Ministerio de Salud Pública propone sustituir a la Dra. Marlene Sica como miembro integrante de la citada Junta Directiva, en carácter de titular, nombrando en su lugar a la Q.F. Alicia Plá, manteniendo a la Lic. Lourdes Galván como suplente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder de acuerdo con lo peticionado por el Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los Artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013 y en el Decreto Nº 120/014 de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese a la Dra. MARLENE SICA como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en representación del Ministerio de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los servicios prestados.

3º.- Desígnase como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en representación del Ministerio de Salud Pública, a la Q.F. ALICIA PLÁ, en carácter de titular, manteniendo a la Lic. LOURDES GALVÁN como suplente.

4º.- Comuníquese. Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública a fin de notificar a las interesadas. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

18

Resolución 215/018

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mónica Lizzie Otormin Pérez, como Directora Departamental de Salud de Maldonado.

(2.892)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la Doctora Mónica Lizzie Otormin Pérez (C.I. 2.546.564-3, C.C. DCB 13.429), como Directora Departamental de Salud de Maldonado;

RESULTANDO: que dicha profesional fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 50/015) de 16 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la misma, a partir del 1º de abril de 2018, agradeciendo la invalorable colaboración y la excelente labor en el desempeño de su cargo;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60, Inciso 4º de la Constitución de la República y los Artículos 9, Literal E) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 282 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora MÓNICA LIZZIE OTORMIN PÉREZ (C.I. 2.546.564-3, C.C. DCB 13.429), como Directora Departamental de Salud de Maldonado, a partir del 1º de abril de 2018.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

19

Resolución 4.643/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Carolina Pulleiro Ferraro.

(2.646)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Carolina Pulleiro Ferraro;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la U.E. 007 Hospital Vilardebó a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico y su cargo Técnico III Médico Escalafón A Grado 8 de la UE. 007-Hospital Vilardebó;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Carolina Pulleiro Ferraro, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas-Técnico III Médico de la U.E. 007 Hospital Vilardebó a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 -24 horas- Técnico III Médico de la U.E. 007 Hospital Vilardebó y su cargo Técnico III Médico Escalafón A Grado 8- 24 horas de la UE. 007-Hospital Vilardebó;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4643/2017
Ref: 29/068/2/731/2017
SC/pf
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 5.470/017

Dispónese la clausura de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de ASSE 4282/2017, en relación a la publicación de la nota periodística que expresa detalles sobre sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

(2.647)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Marzo de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones del procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4282/2017 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/09/2017, en relación a la publicación de la nota periodística que expresa detalles sobre sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera;

Resultando: I) que en tal sentido, corresponde expresar que el artículo 164 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., dispone que el procedimiento disciplinario será reservado, excepto para el sumariado y su abogado patrocinante, el deber de mantener la reserva alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquellos y la violación a este principio será considerada falta grave;

II) que se mantuvo contacto telefónico con la periodista autora de la nota de referencia, la que se negó a la posibilidad de ser interrogada;

Considerando: I) que, conforme la prueba de autos, todos los interrogados negaron haber actuado como fuente del Diario El Observador para la nota periodística de referencia;

II) que la citada nota si bien no refleja la correcta clasificación jurídica cuando menciona que se constatan "faltas graves y gravísimas", si refleja la entidad de las faltas imputadas y señala el hecho de haber sido obtenida de una fuente de A.S.S.E.;

III) que debido a la negativa de los interrogados de haber actuado como fuente informativa para la nota de prensa y que la periodista, cuyo testimonio podía arrojar prueba relevante sobre los hechos, se negó a concurrir a declarar, no es posible identificar al responsable de la irregularidad investigada;

IV) que por lo manifestado, se concluye que no ha sido posible individualizar con medios de prueba categóricos, al responsable de la irregularidad que se evidencia en estos obrados, por lo que corresponde la clausura y archivo del procedimiento de marras;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Asesor Legal del Directorio de A.S.S.E. y al artículo 5º de la Ley 18.161 del 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Clausúranse las presentes actuaciones y procédase a su archivo sin perjuicio.

2º) Cumplido, pase a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 1225/2017
Res.: 5470/2017
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 531/018

Autorízase la contratación del Dr. Sebastián Balay D'agosto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Miguel Ángel Clemata García perteneciente al Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

(2.815)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad respecto a la suplencia del Dr. Miguel Ángel Clemata García C.I. 4.015.570-8 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero el mismo se encuentra agotado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Sebastián Balay D'agosto C.I. 3.903.491-7 por el período del 30/12/2017 al 1º/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Sebastián Balay D'agosto C.I. 3.903.491-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 30/12/2017 al 1º/01/2018 para cubrir al Dr. Miguel Ángel Clemata García C.I. 4.015.570-8.

2º) Comuníquese al Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad U.E. 086 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 531/18
Ref.: 29/086/2/2/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 661/018

Homológase el Acuerdo celebrado entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública y ASSE.

(2.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: el Acuerdo celebrado con fecha 27/09/2017 ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E);

Resultando: que el citado Acuerdo tiene como objeto la inclusión del rubro nocturnidad en el cómputo del subsidio por enfermedad;

Considerando: que por lo expresado corresponde homologar el Acuerdo de referencia que se agrega como anexo; así como incluir en éste la situación de las Licencias por Embarazo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo celebrado entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), que se agrega como anexo y que forma parte de la presente resolución.

2º) Inclúyase en el objeto del Acuerdo celebrado las Licencias por Maternidad y de las funcionarias certificadas por motivos derivados del embarazo.

3º) Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de Relaciones Laborales.

Nota: 9849/17
Res.: 661/18
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACTA.- En Montevideo, a los 27 días del mes de septiembre de 2017, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por la Dra. Alessandra Raso, POR UNA PARTE: La Federación de Funcionarios de Salud Pública, representada en este acto por la Sra. Claris Malzoni y los Sres. Martín Pereira y Gustavo Glanre, asistidos por el Dr. Álvaro Ferrín, y POR OTRA PARTE: A.S.S.E. representada en este acto por el Dr. Rafael Rodríguez; PRIMERO: 1) En cuanto al tema Nocturnidad, ASSE señala que existe la voluntad y asume el compromiso de incluir la Nocturnidad en el cómputo del subsidio por enfermedad, sobre el promedio de los últimos 6 meses anteriores a la enfermedad, desde la fecha. 2) En cuanto a la retroactividad planteada por la FFSP, ASSE señala que, los trabajadores que hubieren padecido un perjuicio en la liquidación del subsidio por enfermedad, podrán realizar los reclamos individualmente ante las Unidades Ejecutoras (Recursos Humanos), presentando la documentación pertinente. Las Unidades a través de la Gerencia de Recursos Humanos analizará y estudiará cada caso (por ej. Período de retroactividad reclamada, entre otros) y re-liquidará las inconsistencias que se constaten.

SEGUNDO: La FFSP acuerda el contenido de la presente acta. ASSE por su parte señala que la misma será presentada ante la Gerencia Gral. de RRHH e instruirá al personal a estos efectos.

Leída que les fue, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor.

23

Resolución 717/018

Autorízase a la Dra. Andrea Valles, a actuar como Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional del Cáncer, por el período que se determina.

(2.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Licencia reglamentaria efectuada por el Sub - Director del Instituto Nacional del Cáncer, Dr. Mauricio Cuello, por el período comprendido entre el 1 y el 16 de febrero de 2018 inclusive;

Considerando: que corresponde nombrar como Ordenadora de Gastos a la Adjunta a la Dirección, Dra. Andrea Valles; **Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional del Cáncer, a la Dra. Andrea Valles, en el período comprendido entre el 1 y el 16 de febrero de 2018 inclusive.

2º) Comuníquese al Instituto Nacional del Cáncer a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota.: 008/14/2018
Res: 717/2018
fv
Lic. ANALIA BARBIERI, Adjunta, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

24

Resolución 750/018

Rescíndese el contrato del Sr. Willians Neber Ruiz Díaz Parodi, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.836)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

VISTO: la situación del funcionario Sr. WILLIANS NEBER RUIZ DIAZ PARODI, el cual cumple funciones de Licenciado en Enfermería en el Hospital Pasteur, habiendo ingresado a A.S.S.E con fecha 18 de julio de 2015, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: I) que por resolución de la "Comisión Directiva del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República", Nº 26, de fecha 13 de agosto de 2013, el citado funcionario fue destituído de su cargo de Profesional III, Licenciado en Enfermería, Esc. A2, Gº 12, Nº 10148, por la causal de ineptitud y omisión a los deberes del cargo, en tanto incurrió en faltas muy graves, así como por presentar antecedentes disciplinarios negativos en dicha Institución;

II) que la citada resolución fue recurrida por el funcionario, mediante la interposición conjunta y en forma subsidiaria de los recursos de revocación y jerárquico, los cuales fueron rechazados por el Consejo Directivo Central de la A.N.E.P, por haber sido interpuestos fuera de los plazos constitucionales y legales aplicables (artículo 317 de la Constitución de la República y artículo 4 de la Ley 15.869) por incorrecto agotamiento de la vía administrativa y en definitiva por no considerarse de recibo los agravios formulados por el funcionario, adquiriendo el acto de destitución el carácter de "acto firme";

III) que conforme lo informado por la Asesoría Legal del Hospital Pasteur con fecha 14 de junio de 2016, dicha circunstancia inhibe al funcionario de ingresar a esta Administración, motivo por el cual debió ser excluido del listado del llamado efectuado por el Hospital Pasteur y no debió ser contratado por A.S.S.E. En mérito a lo cual, la Dirección del Hospital Pasteur, procedió a conferir vista al funcionario (por resolución de fecha 21 de junio de 2016) de que se procedería a la rescisión de su contrato. La cual fue evacuada por el mismo mediante la presentación de descargos;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que los descargos formulados por el funcionario, en los cuales expresa que se trata de una potestad (la referida en el numeral III del Capítulo de "Considerandos" de la resolución de la Dirección del Hospital Pasteur precitada) prevista en el artículo 14 del Decreto 197/006, que refiere a un momento anterior a la contratación y que solo puede ser ejercida en un tiempo determinado, siendo un abuso por parte de la Administración y las autoridades su ejercicio a posteriori, no se consideran de recibo por cuanto: en primer término, la facultad prevista en la norma referida, no refiere a la rescisión del contrato, que es lo consignado en el numeral III del Capítulo de "Considerandos" de la resolución supra referida, sino a la facultad de la Dirección de la Unidad Ejecutora, previa conformidad de la Dirección General de A.S.S.E (actualmente delegada esta facultad en la Gerencia de RR.HH

de A.S.S.E) de, en caso de constatar que un aspirante tiene antecedentes disciplinarios en la Administración Pública que hayan derivado - entre otros - en destitución o sanción por falta grave, debidamente comprobados, proceder a la eliminación del mismo del Registro de Aspirantes que integra; y luego por cuanto tal como informa la Asesoría Legal del Hospital Pasteur, con fecha 5 de setiembre de 2016, dado el carácter provisorio de los contratos celebrados al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, la Administración se encuentra facultada a rescindir el contrato que vincula al Sr. Willians Ruiz Díaz, en virtud de la irregularidad padecida en el proceso de contratación. Asimismo, tampoco se consideran de recibo los descargos referidos supra, en tanto, conforme lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E con fecha 29 de noviembre de 2016, el fundamento de Derecho que resulta aplicable a la situación del citado funcionario, no es el artículo 14 del Decreto 197/006, sino el artículo 13 del citado Decreto, el cual dispone que "En cualquier etapa del proceso de selección y contratación podrá eliminarse a cualquier aspirante que no cumpla la totalidad de los requisitos de la respectiva convocatoria". El llamado al amparo del cual ingresó el funcionario Willians Ruiz Díaz establecía como un requisito excluyente "No presentar antecedentes funcionales negativos de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad". De lo cual surge claramente la irregularidad en la contratación de dicho funcionario. Por otra parte, los descargos formulados por el funcionario en oportunidad de evacuar la vista que le fuera conferida, acerca de este nuevo fundamento de Derecho que amerita la rescisión de su contrato, tampoco son de recibo, en tanto los mismos no dicen relación con el objeto de estos obrados, habiéndole sido denegada la prueba solicitada por resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 26 de setiembre de 2017 (solicitud de agregación de expediente sobre presunta junta médica que se le habría realizado en el Hospital de Clínicas) por considerarse la misma "impertinente". Acto que fue consentido tácitamente por el funcionario, al no impugnarlo, habiendo quedado "firme";

III) que el artículo 4 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, establece que "Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública (...)" (el destacado es nuestro), habiendo resultado acreditado en obrados que el funcionario Willians Ruiz Díaz fue destituido de su cargo en el Hospital de Clínicas de la Universidad de la República, mediante resolución que se encuentra "firme", el mismo se encontraba impedido de ingresar a la Administración Pública y en el caso concreto a A.S.S.E (Hospital Pasteur);

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República) ya que el funcionario de marras tuvo la oportunidad de articular su defensa, habiéndole sido conferida vista de la solicitud de rescisión de su contrato, así como del cambio en el fundamento de Derecho que ameritaría dicha rescisión, ante lo cual se alzó con la presentación de múltiples escritos de descargos, que fueron debidamente evaluados por la Asesoría Legal y la Dirección del Hospital Pasteur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal del Hospital Pasteur y la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E, a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 13 del Decreto 197/006 de fecha 22 de junio de 2006; artículo 4 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato del Sr. WILLIANS NEBER RUIZ DIAZ PARODI, C.I. 3.558.029-1, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, TÉC. III LIC. EN ENF., Esc. A, Gdo. 8, Correlativo 2065; perteneciente a la U.E 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 750/2018
Ref.: 29/006/3/639/2016/0/0
Dr. RV / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 753/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liliana Perdomo Abal como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.837)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria LILIANA PERDOMO ABAL, C.I. Nº 1.513.510-1, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - AUXILIAR. I SERVICIO. - Escalafón "F"- Grado 05 - Correlativo 13790, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 15/08/2017, con un porcentaje de baremo del 71,12%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LILIANA PERDOMO ABAL, C.I. Nº 1.513.510-1, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - AUXILIAR. I SERVICIO. - Escalafón "F"- Grado 05 - Correlativo 13790, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de julio de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 753/2018
Ref.: 29/006/2/22/2018/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 799/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Mery Lorena Cuña Lucas.

(2.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Mery Lorena Cuña Lucas;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Sub. Of. Mayor. (PA) - Médico - Dpto. Emergencia del Hospital Policial - Dirección Nacional de Asuntos Sociales;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MERY LORENA CUÑA LUCAS, entre el cargo de Sub. Of. Mayor. (PA) - Médico - Dpto. Emergencia del Hospital Policial Dirección Nacional de Asuntos Sociales, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 048 - R.A.P. Colonia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 799/18
Ref: 29/048/2/138/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 863/018

Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de enero de 2018 (Grupo 91).

(2.840)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Enero 2018 (Grupo 91), por un monto total de $ 75.023.280 (setenta y cinco millones veintitrés mil doscientos ochenta pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005, 006, 007, 008, 012, 015, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 036, 041, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 073, 076, 079, 081, 084, 086, 102, 103 y 105;

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de poder corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha adoptado las medidas tendientes a obtener la documentación respectiva, lo cual se requirió a las Unidades Ejecutoras a través del Comunicado Nº 9/2015 de fecha 20/7/2015, por lo cual se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo antedicho a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Enero 2018 (Grupo 91), por un monto total de $ 75.023.280 (setenta y cinco millones veintitrés mil doscientos ochenta pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005, 006, 007, 008, 012, 015, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 036, 041, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 073, 076, 079, 081, 084, 086, 102, 103 y 105, según Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Nota: 827/2018
Res: 863/2018
mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUPLENTES ENERO 2018
RESOLUCIÓN 863/2018
GRUPO 91

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	55	6.172.905	
004	131	5.861.729	
005	40	212.835	
005	39	2.840.250	SIAP
006	83	4.794.784	
007	44	68.993	
007	39	2.625.961	SIAP
008	74	809.201	
012	60	1.364.092	
015	31	1.780.412	
018	16	595.449	
019	38	786.829	
020	7	792.661	
021	47	2.990.547	
022	27	1.374.674	
024	32	2.722.112	
025	19	1.596.539	
026	32	704.473	
028	37	1.182.589	
029	77	887.443	
030	32	1.301.550	
031	24	1.372.603	
032	13	408.511	
034	20	591.739	
036	48	1.312.860	
041	13	238.000	
043	14	550.692	
SUB TOTAL		45.940.433	

U.E	AFECT.	IMPORTE
044	10	656.263
045	12	580.679
046	8	753.317
048	22	1.471.604
049	27	1.268.250
050	14	1.278.541
052	25	751.292
053	9	283.835
055	15	303.844
057	34	1.414.192
058	16	632.768
059	18	456.364
061	18	580.025
062	23	2.056.741
063	51	160.876
064	3	286.220
066	65	313.721
073	30	259.388
076	77	3.180.594
079	2	278.569
081	4	77.957
084	2	382.220
086	125	1.344.106
102	39	3.676.733
103	60	1.190.536
105	24	5.444.212
SUB TOTAL		29.082.847
TOTAL		75.023.280

28

Resolución 939/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Correa Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Karen Cabrera Tabeira perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Ana Karen Cabrera Tabeira C.I.

2.971.851-1 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvana Correa Olivera C.I. 2.577.860-0 por el período 09/02/2018 al 15/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvana Correa Olivera C.I. 2.577.860-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 09/02/2018 al 15/02/2018 para cubrir a la Sra. Ana Karen Cabrera Tabeira C.I. 2.971.851-1.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 939/2018
Ref.: 29/057/3/30/2017
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 940/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Correa Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Bibiana Banesa Segredo Charbonnier perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Bibiana Banesa Segredo Charbonnier C.I. 4.207.665-1 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvana Correa Olivera C.I. 2.577.860-0 por el período 18/01/2018 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvana Correa Olivera C.I. 2.577.860-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 18/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir a la Sra. Bibiana Banesa Segredo Charbonnier C.I. 4.207.665-1.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 940/2018
Ref.: 29/057/3/28/2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 942/018

Autorízase la contratación del Sr. Carlos Christian De León Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja C.I. 4.330.769-5 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra reserva de cargo por Incapacidad Física;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Carlos Christian De León Rodriguez C.I. 4.865.851-0 por el período 26/01/2018 al 04/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Carlos Christian De León Rodriguez C.I. 4.865.851-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 26/01/2018 al 04/02/2018 para cubrir a la Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja C.I. 4.330.769-5.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 942/2018
Ref.: 29/057/3/22/2017
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 1.029/018

Amplíase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 5160/17, relativa a la exclusión de la Estructura Salarial de la Sra. Ana Laura De los Santos.

(2.653)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: que por resolución de la Gerencia General de ASSE Nº 5160/17 de fecha 06/11/17 se excluyó de la Estructura Salarial de ASSE

a la Sra. Ana Laura De Los Santos Pimienta, por las funciones que cumplía como auditor en la UE 068.

Considerando: que no se estableció en la citada resolución la vigencia de la exclusión, por lo que corresponde ampliar la misma.

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Amplíase la resolución de esta Gerencia Nº 5160/17 de fecha 06/11/17 estableciendo que la exclusión de la Estructura Salarial de la Sra. Ana Laura De Los Santos es a partir del 30/05/17.

2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

3) Comuníquese a las UE 004 y 068 y Presupuesto de Sueldos de ASSE. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 1029/18
jb
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 1.041/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Elva Marianela Matteauda Morales perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.654)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Elva Marianela Matteauda Morales C.I. 3.112.377-6 como Auxiliar de Enfermería quién se encuentra con Certificación por Junta Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;-

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal C.I. 4.219.087-1 por el período del 01/02/2018 al 15/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal C.I. 4.219.087-1 por el período del 01/02/2018 al 15/03/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Elva Marianela Matteauda Morales C.I. 3.112.377-6.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1041/2018
Ref.: 29/057/2/83/2018
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 1.042/018

Autorízase la contratación de la Sra. Bettina Claudia Maciel Negrin, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Agustín Cáceres Martínez perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.655)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia del Sr. Agustín Cáceres Martinez C.I. 4.184.808-1 como Auxiliar de Enfermería quién se encuentra con Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Bettina Claudia Maciel Negrin C.I. 4.223.249-7 por el período del 01/02/2018 al 04/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Bettina Claudia Maciel Negrin C.I. 4.223.249-7 por el período del 01/02/2018 al 04/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Agustín Cáceres Martinez C.I. 4.184.808-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1042/2018
Ref.: 29/057/2/85/2018
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 1.049/018

Autorízase la contratación del Sr. Rodrigo Emanuel Navia Alves, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gianella Alfonso Pedrozo perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.660)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur respecto a la suplencia de la Sra. Gianella Alfonso Pedrozo C.I. 4.510.022-5 como Auxiliar Contable, quien pasó a cumplir funciones a Presidencia de la República;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la unidad no cuenta con llamado vigente para esta función;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Pasteur a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Rodrigo Emanuel Navia Alves C.I. 5.276.977-1 por el período

29/01/2018 al 29/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Rodrigo Emanuel Navia Alves C.I. 5.276.977-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 29/04/2018 para cubrir a la Sra. Gianella Alfonso Pedrozo C.I. 4.510.022-5.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1049/2018
Ref.: 29/006/3/102/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 1.067/018

Autorízase la contratación del Sr. Álvaro Raúl Lavega Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Marcelo Verdala Pereira perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.661)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Sr. Juan Marcelo Verdala Pereira, con C.I. 3.228.906-6 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Alvaro Raul Lavega Rocha, con C.I. 4.476.616-5 por el período comprendido entre el 02/02/18 al 08/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Alvaro Raul Lavega Rocha, con C.I. 4.476.616-5 por el período del 02/02/18 al 08/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Juan Marcelo Verdala Pereira, con C.I. 3.228.906-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1067/2018
Ref.: 29/029/2/19/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 1.068/018

Autorízase la contratación del Sr. Guillermo Leal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nancy Mabel Rellan Canaveris perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.662)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Nancy Mabel Rellan Canaveris, con C.I. 2.817.417-2 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Guillermo Leal, con C.I. 4.816.568-0 por el período comprendido entre el 16/01/18 al 29/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Guillermo Leal, con C.I. 4.816.568-0 por el período del 16/01/18 al 29/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Nancy Mabel Rellan Canaveris, con C.I. 2.817.417-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1068/2018
Ref.: 29/029/2/22/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 1.069/018

Autorízase la contratación del Sr. Guillermo Leal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Inés Parejas Dos Santos perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Maria Ines Parejas Dos Santos, con C.I. 4.506.288-7 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Guillermo Leal, con C.I. 4.816.568-0 por el período comprendido entre el 30/01/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Guillermo Leal, con C.I. 4.816.568-0 por el período del 30/01/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Ines Parejas Dos Santos, con C.I. 4.506.288-7

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1069/2018
Ref.: 29/029/2/35/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 1.070/018

Autorízase la contratación de la Sra. Jeniffer Paola Álvez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Yovanna Paola Vera Cedrez perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.664)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Yovanna Paola Vera Cedrez, con C.I. 3.896.457-1 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Jeniffer Paola Alvez, con C.I. 4.504.773-4 por el período comprendido entre el 30/01/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Jeniffer Paola Alvez, con C.I. 4.504.773-4 por el período del 30/01/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Yovanna Paola Vera Cedrez, con C.I. 3.896.457-1.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1070/2018
Ref.: 29/029/2/33/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 1.072/018

Autorízase la contratación de la Sra. Rosana Gabriela Sosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Blanca Inés Lima Pereira perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.665)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Blanca Ines Lima Pereira, con C.I. 1.516.859-4 como Obstetra Partera quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que el Llamado actual ha perdido su vigencia, y de que se está en la etapa de que el Tribunal actuante dictamine el nuevo ordenamiento.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Rosana Gabriela Sosa, con C.I. 2.551.499-7 por el período comprendido entre el 01/02/18 al 28/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Rosana Gabriela Sosa, con C.I. 2.551.499-7 por el período del 01/02/18 al 28/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Blanca Ines Lima Pereira, con C.I. 1.516.859-4.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1072/2018
Ref.: 29/029/2/39/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 1.075/018

Autorízase la contratación del Sr. Diego Martínez Gaso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Miriam Teresa Lecouna perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.666)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Miriam Teresa Lecouna, con C.I. 3.263.136-8 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía, por lo que se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Diego Martinez Gaso, con C.I. 4.152.833-0 por el período comprendido entre el 16/01/18 al 29/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Diego Martinez Gaso, con C.I. 4.152.833-0 por el período del 16/01/18 al 29/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Miriam Teresa Lecouna, con C.I. 3.263.136-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1075/2018
Ref.: 29/029/2/36/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 1.077/018

Autorízase la contratación de la Sra. Fabiana Alejandra Bentancor, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mary Margot Iturrarte perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.667)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Mary Margot Iturrarte, con C.I. 3.976.803-5 como Auxiliar De Servicio quien conforme a la Resolución Nº 2950/16 mantiene su cargo presupuestal en Reserva por Incapacidad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, se está a la espera del fallo del Tribunal que actuó en el nuevo registro.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Fabiana Alejandra Bentancor, con C.I. 3.508.733-0 por el período comprendido entre el 16/01/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.SE de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Fabiana Alejandra Bentancor, con C.I. 3.508.733-0 por el período del 16/01/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Mary Margot Iturrarte, con C.I. 3.976.803-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1077/2018
Ref.: 29/029/2/25/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 1.078/018

Autorízase la contratación del Sr. Diego Martínez Gaso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvia Mireya Quevedo perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Silvia Mireya Quevedo, con C.I. 3.731.732-1 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía, por lo que se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Diego Martinez Gaso, con C.I. 4.152.833-0 por el período comprendido entre el 30/01/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Diego Martinez Gaso, con C.I. 4.152.833-0 por el período del 30/01/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Silvia Mireya Quevedo, con C.I. 3.731.732-1.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1078/2018
Ref.: 29/029/2/42/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 1.079/018

Autorízase la contratación de la Sra. Maite Romina Nieto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Moira Gabriela Tassara perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San

José respecto a la suplencia de la Sra. Moira Gabriela Tassara, con C.I. 3.564.734-6 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Maite Romina Nieto, con C.I. 4.678.195-3 por el período comprendido entre el 16/01/18 al 29/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maite Romina Nieto, con C.I. 4.678.195-3 por el período del 16/01/18 al 29/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Moira Gabriela Tassara, con C.I. 3.564.734-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1079/2018
Ref.: 29/029/2/21/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 1.114/018

Autorízase la contratación del Dr. Federico Luque Volonterio, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Luis Sosa Charpentie perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha respecto a la suplencia del Dr. Luis Sosa Charpentie C.I. 3.276.084-8 quien solicitó licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar al Dr. Federico Luque Volonterio C.I. 3.144.170-8 como suplente por vía de excepción, por el período del 29/01/2018 al 07/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Luque Volonterio C.I. 3.144.170-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 07/02/2018 para cubrir al Dr. Luis Sosa Charpentie C.I. 3.276.084-8.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1114/18
Ref.: 29/027/2/14/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 1.122/018

Autorízase la contratación del Dr. Federico Fromm Segura, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Bianca González Gianarelli perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos respecto a la suplencia de la Dra. Bianca Gonzalez Gianarellli C.I. 3.028.020-6 quien presento renuncia al cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a contratar al Dr. Federico Fromm Segura C.I. 4.887.355-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 05/02/2018 al 07/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Fromm Segura C.I. 4.887.355-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 05/02/2018 al 07/02/2018 para cubrir a la Dra. Bianca Gonzalez Gianarellli C.I. 3.028.020-6.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1122/18
Ref.: 29/102/2/39/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 1.123/018

Autorízase la contratación de la Sra. Estrella Tabeira González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María del Rosario Velázquez Olivera perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario

Maldonado - San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Maria del Rosario Velazquez Olivera C.I. 3.693.348-5 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a contratar a la Sra. Estrella Tabeira Gonzalez C.I. 3.196.686-7 como suplente por vía de excepción, por el período del 26/01/2018 al 05/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Estrella Tabeira Gonzalez C.I. 3.196.686-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 26/01/2018 al 05/02/2018 para cubrir a la Sra. Maria del Rosario Velazquez Olivera C.I. 3.196.686-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1123/18
Ref.: 29/102/2/33/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 1.124/018

Autorízase la contratación de la Lic. Silvana Coscia Ruiz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Nelly Fernández González perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos respecto a la suplencia de la Lic. Nelly Fernandez Gonzalez C.I. 3.046.257-5 quien presento renuncia al cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) por haber superado los 180 días trabajados y no contar con suplente disponible.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a contratar a la Lic. Silvana Coscia Ruiz C.I. 4.575.833-7 como suplente por vía de excepción, por el período del 01/02/2018 al 05/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Silvana Coscia Ruiz C.I. 4.575.833-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/02/2018 al 05/02/2018 para cubrir a la Lic. Nelly Fernandez Gonzalez C.I. 3.046.257-5.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1124/18
Ref.: 29/102/2/32/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 1.126/018

Autorízase la contratación de la Sra. Sara Pérez Bermúdez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Natalia Píriz Moreira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado -San Carlos.

(2.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Natalia Piriz Moreira C.I. 3.454.181-6 quien solicito licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) por haber superado los 180 días trabajados y no contar con suplente disponible.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a contratar a la Sra. Sara Perez Bermudez C.I. 4.078.544-2 como suplente por vía de excepción, por el período del 26/01/2018 al 14/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sara Perez Bermudez C.I. 4.078.544-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 26/01/2018 al 14/02/2018 para cubrir a la Sra. Natalia Piriz Moreira C.I. 3.454.181-6.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1126/18
Ref.: 29/102/2/30/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 1.127/018

Autorízase la contratación de la Dra. Valeria Palma Rijo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Lilia Inverso Rinaldi perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.678)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos respecto a la suplencia de la Dra. Lilia Inverso Rinaldi C.I. 1.352.079-0 quien solicito licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) por haber superado los 180 días trabajados y no contar con suplente disponible.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a contratar a la Dra. Valeria Palma Rijo C.I. 3.824.489-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 13/02/2018 al 15/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Valeria Palma Rijo C.I. 3.824.489-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 13/02/2018 al 15/02/2018 para cubrir a la Dra. Lilia Inverso Rinaldi C.I. 1.352.079-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1127/18
Ref.: 29/102/2/29/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 1.134/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Chuy, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Sandra Yanet García.

(2.680)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy, dispuesta para la Sra. Sandra Yanet Garcia., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 10820).

Considerando: I) que la Gerencia General, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 10820, la Sra. Sandra Yanet Garcia;

2º) Asignase a la Sra. Sandra Yanet Garcia, el correlativo 2265 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy;

Res.: 1134/2018
Ref.:29/006/2/77/2018
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 1.135/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 918/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ada Virginia Scarrone Sinico.

(2.681)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la Resolución Nº 918/18 de fecha 16 de febrero de 2018 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de la funcionaria Sra. Ada Virginia Scarrone Sinico;

Considerando: I) que, se padeció error en la fecha de aceptación de la renuncia debiendo decir: "a partir del 18 de abril de 2018" en lugar de "a partir del 18 de abril de 2017";

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 918/18;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 918/18 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 16 de febrero de 2018, debiendo decir: "a partir del 18 de abril de 2018" en lugar de "a partir del 18 de abril de 2017";

2º) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1135/2018
Ref.: 29/068/3/1244/2018
SC. / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 1.137/018

Autorízase la contratación del Sr. Jesús Eliseo Ruiz Díaz Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Regina María Herou Oyola perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.682)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Regina Maria Herou Oyola C.I. 1.995.641-8 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jesus Eliseo Ruiz Diaz Suarez C.I. 4.039.417-0 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jesus Eliseo Ruiz Diaz Suarez C.I. 4.039.417-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Regina Maria Herou Oyola C.I. 1.995.641-8.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1137/18
Ref.: 29/007/2/28/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 1.138/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Griselda De Los Santos, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Isabel Pereira Menchaca perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.683)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Isabel Pereira Menchaca C.I. 1.343.488-8 quien presento renuncia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Maria Griselda De Los Santos C.I. 3.594.631-0 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maria Griselda De Los Santos C.I. 3.594.631-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Isabel Pereira Menchaca C.I. 1.343.488-8.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1138/18
Ref.: 29/007/2/29/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 1.139/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Curto Silvera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nancy Elizabeth Lissignoli Sanson perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.684)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Nancy Elizabeth Lissignoli Sanson C.I. 1.918.344-7 quien presento reserva de cargo art. 45 Ley 18.719.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Maria Curto Silvera C.I. 4.552.143-3 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maria Curto Silvera C.I. 4.552.143-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Nancy Elizabeth Lissignoli Sanson C.I. 1.918.344-7.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1139/18
Ref.: 29/007/2/30/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 1.181/018

Autorízase la contratación de la Sra. Laura Patricia Carle, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nancy Olivera perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.687)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Nancy Olivera C.I. 1.769.225-6 quien fue destituida de su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Laura Patricia Carle C.I. 1.908.241-3 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Laura Patricia Carle C.I. 1.908.241-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Nancy Olivera C.I. 1.769.225-6.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1181/18
Ref.: 29/007/2/31/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

56

Resolución 1.182/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Rosario Lemos, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mónica Silvana Cabrera Varela perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.688)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Monica Silvana Cabrera Varela C.I. 3.801.751-4 quien se encuentra con licencia médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Maria Rosario Lemos C.I. 2.018.375-3 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maria Rosario Lemos C.I. 2.018.375-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Monica Silvana Cabrera Varela C.I. 3.801.751-4.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1182/18
Ref.: 29/007/2/32/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

57

Resolución 1.183/018

Autorízase la contratación de la Sra. Carol Nieves, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lisel Rocío Ramírez Marchetti perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.689)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Lisel Rocio Ramirez Marchetti C.I. 4.804.247-0 quien presento renuncia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Carol Nieves C.I. 3.278.136-5 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carol Nieves C.I. 3.278.136-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Lisel Rocio Ramirez Marchetti C.I. 4.804.247-0.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1183/18
Ref.: 29/007/2/34/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58

Resolución 1.184/018

Autorízase la contratación de la Sra. Ana Carina Núñez Burgueño, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Laura Gisel Perrone Olivera perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.690)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Laura Gisel Perrone Olivera C.I. 1.764.845-9 quien presento reserva de cargo art. 45 Ley 18.719.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Ana Carina Nuñez Burgueño C.I. 2.673.916-4 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Ana Carina Nuñez Burgueño C.I. 2.673.916-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Laura Gisel Perrone Olivera C.I. 1.764.845-9.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1184/18
Ref.: 29/007/2/35/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 1.185/018

Autorízase la contratación del Sr. Jorge Sergio Señorini, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Rafael Leonardo Delgado Mauron perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.691)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia del Sr. Rafael Leonardo Delgado Mauron C.I. 3.856.690-7 quien se encuentra con fuero sindical permanente.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jorge Sergio Señorini C.I. 4.485.905-3 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jorge Sergio Señorini C.I. 4.485.905-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir al Sr. Rafael Leonardo Delgado Mauron C.I. 3.856.690-7.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1185/18
Ref.: 29/007/2/36/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 1.186/018

Autorízase la contratación del Sr. Igor Darío Suárez Poppiti, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Pablo César Silva Britos perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.692)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia del Sr. Pablo Cesar Silva Britos C.I. 4.356.117-6 quien se encuentra con fuero sindical permanente.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Igor Dario Suarez Poppiti C.I. 2.883.980-1 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Igor Dario Suarez Poppiti C.I. 2.883.980-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir al Sr. Pablo Cesar Silva Britos C.I. 4.356.117-6.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1186/18
Ref.: 29/007/2/37/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61

Resolución 1.187/018

Autorízase la contratación de la Sra. Patricia Clarita García Bentos, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Julia Gabriela González perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.693)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Julia Gabriela Gonzalez C.I. 1.954.288-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Patricia Clarita Garcia Bentos C.I. 3.337.228-4 por el período del 17/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Patricia Clarita Garcia Bentos C.I. 3.337.228-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 17/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Julia Gabriela Gonzalez C.I. 1.954.288-1.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1187/18
Ref.: 29/007/2/40/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62

Resolución 1.188/018

Autorízase la contratación de la Sra. Yanil Liliana Aguiar Ferreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Zulma Alejandra Guerrero Valdez perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.694)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Zulma Alejandra Guerrero Valdez C.I. 1.915.931-7 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yanil Liliana Aguiar Ferreira C.I. 1.735.224-2 por el período del 21/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yanil Liliana Aguiar Ferreira C.I. 1.735.224-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 21/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Zulma Alejandra Guerrero Valdez C.I. 1.915.931-7.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1188/18
Ref.: 29/007/2/41/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63

Resolución 1.189/018

Autorízase la contratación del Sr. Martín Alexander Calcerrada Castro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erika Ivana Staciuk Bacigaluz perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.695)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Erika Ivana Staciuk Bacigaluz C.I. 1.747.985-6 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Martin Alexander Calcerrada Castro C.I. 3.326.086-1 por el período del 20/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Martin Alexander Calcerrada Castro C.I. 3.326.086-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 20/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Erika Ivana Staciuk Bacigaluz C.I. 1.747.985-6.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1189/18
Ref.: 29/007/2/42/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

64

Resolución 1.190/018

Autorízase la contratación del Sr. José Luis Trinidad Márquez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Tania Herrera Cabrera perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.696)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Tania Herrera Cabrera C.I. 3.465.400-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jose Luis Trinidad Marquez C.I. 4.205.752-4 por el período del 20/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jose Luis Trinidad Marquez C.I. 4.205.752-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 20/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Tania Herrera Cabrera C.I. 3.465.400-1.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1190/18
Ref.: 29/007/2/43/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 1.191/018

Autorízase la contratación del Sr. Gustavo Daniel Masaguez Comes, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvia Jannet Rodríguez Miranda perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.697)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Silvia Jannet Rodriguez Miranda C.I. 2.888.621-8 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Gustavo Daniel Masaguez Comes C.I. 2.956.005-3 por el período del 17/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Gustavo Daniel Masaguez Comes C.I. 2.956.005-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 17/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Silvia Jannet Rodriguez Miranda C.I. 2.888.621-8.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1191/18
Ref.: 29/007/2/44/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 1.192/018

Autorízase la contratación de la Sra. Miryam Nair Aguiar Ferreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Luis Serena Elicher perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.698)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia del Sr. Luis Serena Elicher C.I. 3.228.394-3 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Miryam Nair Aguiar Ferreira C.I. 1.735.225-8 por el período del 21/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Miryam Nair Aguiar Ferreira C.I. 1.735.225-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 21/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir al Sr. Luis Serena Elicher C.I. 3.228.394-3.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1192/18
Ref.: 29/007/2/45/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 1.193/018

Autorízase la contratación de la Sra. Eliana Noemí Francos Morales, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nedis Virginia Rodríguez Benero perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.699)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Nedis Virginia Rodriguez Benero C.I. 2.903.393-7 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Eliana Noemi Francos Morales C.I. 4.399.160-6 por el período del 20/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Eliana Noemi Francos Morales C.I. 4.399.160-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 20/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Nedis Virginia Rodriguez Benero C.I. 2.903.393-7.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1193/18
Ref.: 29/007/2/46/2018
SC. / pf.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 1.236/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 908/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Claudia Ferron Samurio.

(2.701)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la Resolución Nº 905/18 de fecha 14 de febrero de 2018, referida a la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria, Sra. Ana Claudia Ferron Samurio;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos de Lotus Notes (Situación Funcional, fojas 4), la misma se encuentra con un Contrato Art. 256 - Ley Nº 18.834, lo cual indujo a error;

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 905/18 de fecha 14 de febrero de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA CLAUDIA FERRON SAMURIO, como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Presupuestado - Correlativo 9557 - C.I.: 3.533.050-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel), a partir del 04 de mayo de 2018".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1236/18
Ref.: 29/005/2/82/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 1.237/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Sergio Fernando Teperino Peñaflor como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.702)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Sergio Fernando Teperino Peñaflor, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario SERGIO FERNANDO TEPERINO PEÑAFLOR - C.I.: 1.731.434-5, como Oficial IV Chofer, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 10646), a partir del 22 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1237/18
Ref: 29/002/2/82/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 1.238/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Olivar González como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.703)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvia Olivar González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA OLIVAR GONZÁLEZ - C.I.: 1.797.984-0, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "F" - Grado 02- Correlativo 23131), a partir del 27 de abril de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1238/18
Ref: 29/004/2/63/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 1.239/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Magela Rigoli Tovagliari como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.704)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Natalia Magela Rigoli Tovagliari, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NATALIA MAGELA RIGOLI TOVAGLIARI - C.I.: 3.724.473-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 15453), a partir del 06 de abril de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1239/18
Ref: 29/004/2/86/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 1.241/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Fernández Ternade como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.705)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Jorge Fernández Ternade, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JORGE FERNÁNDEZ TERNADE - C.I.: 1.362.648-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2760), a partir del 21 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1241/18
Ref: 29/006/2/84/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 1.242/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Augusto De Los Santos García como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Rocha.

(2.706)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Pablo Augusto De Los Santos García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario PABLO AUGUSTO DE LOS SANTOS GARCÍA - C.I.: 4.239.214-6, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha (Unidad Ejecutora 044 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1100), a partir del 06 de marzo de 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1242/18
Ref: 29/044/2/23/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74

Resolución 1.243/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando José Viera Castro como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de San José.

(2.707*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Fernando José Viera Castro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario FERNANDO JOSÉ VIERA CASTRO - C.I.: 4.406.227-8, como Oficial IV Chofer, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José (Unidad Ejecutora 045 - Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 2803), a partir del 08 de marzo de 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1243/18
Ref: 29/045/2/3/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75

Resolución 1.244/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Martín Arean Vázquez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado.

(2.708)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Pablo Martín Arean Vázquez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario PABLO MARTIN AREAN VÁZQUEZ - C.I.: 2.997.274-5, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado, (Unidad Ejecutora 049 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 455), a partir del 1º de marzo de 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1244/18
Ref: 29/049/2/8/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

76

Resolución 1.245/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sirley Giovanna Ramos Alfaro como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.709)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Sirley Giovanna Ramos Alfaro;
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1015, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SIRLEY GIOVANNA RAMOS ALFARO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1015 - C.I.: 4.254.648-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, a partir del 1º de marzo de 2018.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1245/18
Ref.: 29/062/2/10/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

77

Resolución 1.246/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Antonella Carina Coelho Costa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.710)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Antonella Carina Coelho Costa;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3516, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANTONELLA CARINA COELHO COSTA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3516 - C.I.: 4.326.698-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, a partir del 1º de marzo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1246/18
Ref.: 29/062/2/13/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

78

Resolución 1.321/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Angelina Fernández Miranda como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(2.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Angelina Fernández Miranda, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANGELINA FERNÁNDEZ MIRANDA - C.I.: 3.191.226-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 7210), a partir del 21 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1321/18
Ref: 29/076/2/28/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

79

Resolución 1.328/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Martín Costas Ravizza.

(2.724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Martín Costas Ravizza;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 018 Centro Departamental de Colonia a otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MARTIN COSTAS RAVIZZA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1328/18
Ref: 29/018/2/13/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

80

Resolución 1.394/018

Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Carmen Rusch Gadea, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(2.726)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución Interna de la Dirección del Centro Departamental de Soriano de fecha 25/11/2014, se dispuso la realización de un sumario administrativo a la Auxiliar IV Servicio Sra. Carmen Rusch Gadea (C.I. 3.409.246-7), perteneciente a la Unidad Ejecutora 030;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18834, en virtud de haber incurrido en más de 10 inasistencias sin justificar en el período comprendido entre enero y noviembre de 2014;

II) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, se elaboró informe circunstanciado del cual la sumariada tomó vista (fs. 383 vta.), sin que se presentaran descargos por parte de la involucrada;

Considerando: I) que por lo manifestado, se ha comprobado que la funcionaria se encuentra incursa en la causal de destitución prevista por el artículo 5º de la Ley 18.834 de fecha 04/11/2011;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 11/2018 de fecha 02/02/18, emite su autorizada opinión, aconsejando la destitución de la Sra. Carmen Rusch Gadea por la causal de omisión;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de fecha 06/10/2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Carmen Rusch Gadea Auxiliar IV Servicio (Programa 7, Presupuestado Titular, Correlativo 6910, Escalafón F, Grado 2, C.I. 3.409.246-7) perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1014/2014
Res.: 1394/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

81

Resolución 1.411/018

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 2395, Objeto del Gasto 278, correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Edificio Libertad.

(2.729)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

Visto: la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República al Lote Nº 2395, Objeto del gasto 278 correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Edificio Libertad, por un monto total de $ 2.690 (dos mil seiscientos noventa pesos uruguayos);

Resultando: que el Tribunal de Cuentas observó el gasto por contravenir a lo dispuesto en los artículos 33 y 43 del TOCAF y al artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

Considerando: que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente al Lote Nº 2395, Objeto del gasto 278 por la contratación de Servicios de Limpieza para el Edificio Libertad, por un monto total de $ 2.690 (dos mil seiscientos noventa pesos uruguayos).

2º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 102/2018
Res.: 1411/2018
NFC
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

82

Resolución 1.414/018

Declárase desierta la Licitación Abreviada Nº 562/2017 "Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos", con destino a la División Control de Flota de ASSE.

(2.730)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 3 de Abril de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada No. 562/2017 "Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos", con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E., convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa de A.S.S.E. Central;

Considerando: que corresponde declarar desierta la presente licitación ya que la oferta que se presentó al llamado no cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones, según artículo 68 del TOCAF, autorizando la Contratación del Servicio por procedimiento de Compra Directa por Excepción al Amparo del Artículo 33, Literal C, Numeral 2 del TOCAF;

Atento: a lo establecido, al Artículo 68 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase desierta la Licitación Abreviada No. 562/2017 "Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos", con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E..

2º) Autorízase la Contratación del Servicio por procedimiento de Compra Directa por Excepción al Amparo del Artículo 33, Literal C, Numeral 2 del TOCAF.

3º) Pase al Departamento de Compras para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 22/2018
Res.: 1414/2018
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

83

Resolución 1.427/018

Mantiénese la Resolución Interna dictada por la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos con fecha 6 de setiembre de 2017, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina a la funcionaria Sra. María José Correa Ventura.

(2.732)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Marzo de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por la Sra. María José Correa Ventura, contra la Resolución Interna dictada por la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos con fecha 06/09/17 por la que se le aplicó a la compareciente una sanción menor consistente en diez días de suspensión sin goce de sueldo, a raíz de que la misma como Auxiliar de Enfermería se habría negado a asistir a un traslado especializado en ambulancia de Lascano a Rocha el día 14/08/2017, solicitando además la suspensión provisional del acto impugnado;

Resultando: I) que los recursos fueron presentados cumpliendo con los requisitos legales previstos en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que sin perjuicio de ello, se advierte que no se agotó correctamente la vía administrativa, por que corresponde la interposición conjunta y subsidiaria de los recursos de revocación y anulación para ante el Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15.869 de fecha 22/06/1987;

III) que por lo expresado, la vía administrativa concluirá irregularmente con la sustanciación del recurso de revocación, lo que deberá ser tenido en cuenta por la Administración ante la eventual presentación al T.C.A.;

IV) que con fecha 05/10/2017 se le confirió vista a la Sra. Correa (fs. 20) a los efectos de que salvara la omisión de denunciar un domicilio electrónico en cumplimiento al artículo 145 del antedicho Procedimiento Administrativo, la que fue evacuada con fecha 12/10/17 (fs. 22), sobre el que se advirtió que no se repuso la tributación correspondiente, lo que fue evacuado en forma a fs. 27 reponiendo la misma;

V) que en el control sustancial (fs. 29 vta. a 30) de la impugnación, surge que la recurrente se reservó el derecho de ampliar sus fundamentos y articular probanza, lo que no realizó;

Considerando: I) que sobre el fondo del asunto, se señala que el Decreto Nº 500/1991 no es de aplicación a este Organismo desde el 01/04/2016, momento a partir del cual comenzó a regir el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que habiendo solicitado la compareciente la suspensión del acto y siendo ésta una potestad discrecional de la Administración, se entiende que no se da en la especie la irrogación de daños graves, perturbación grave a los intereses o derechos generales de un tercero requeridos por el artículo 141 del Procedimiento antes referido a dichos efectos;

III) que como medida para mejor proveer se remitieron las presentes actuaciones a la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. por ser materia de su competencia, quien emite su autorizada opinión a fs. 32, concluyendo que el traslado dispuesto por la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos a solicitud de la Dirección de la RAP de Rocha, se encuentra dentro de las facultades de la Dirección y resulta inherente a la función de Auxiliar de Enfermería, según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 18.815 y artículo 5 del Decreto Reglamentario Nº 354/2014;

IV) que de acuerdo a lo que señala la Dirección de la RAP de Rocha (fs. 1), desde el mes de enero de 2016 el Centro Auxiliar de Castillos fue integrado a la Unidad Ejecutora 044 (RAP Rocha), al amparo del artículo 603 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355, por lo cual los funcionarios de Castillos pasaron a integrar el padrón de la U.E. 044;

V) que por lo expuesto, se concluye que los agravios presentados por la funcionaria, no son de recibo y la Sra. Correa no estaba habilitada a negarse por razones administrativas o de orden personal (artículo 59 de la Constitución de la República);

VI) que la recurrida fue aplicada por el jerarca del Centro, como resultado de la instrucción del procedimiento idóneo a cumplir por parte de la Administración, respecto a funcionarios que hayan incurrido en faltas que no teniendo la entidad suficiente para el inicio de un sumario administrativo sí requieran una sanción disciplinaria (artículos 225 y 226 del Reglamento de Procedimientos Administrativo y Disciplinarios de A.S.S.E.), cumpliéndose con la normativa vigente y por tanto con las garantías del debido proceso;

VII) que la Administración actuó conforme a Derecho, por lo que los agravios de la impugnante no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y notificar a la recurrente;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, del artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No ha lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

2º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

3º) Comuníquese a la U.E. 044 a fin de notificar a la funcionaria involucrada Sra. María José Correa Ventura.

4º) Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 1231/2017
Res.: 1427/2018
/mcm

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

84

Resolución 1.432/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Martín Alejandro Long Montes de Oca, perteneciente a la RAP de Rocha.

(2.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la RAP Rocha en cuanto al cambio de Compromiso Funcional del Dr. Martín Alejandro Long Montes de Oca (C.I. 4.331.041-8);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional del Dr. Martín Alejandro Long Montes de Oca (C.I. 4.331.041-8), de 12 horas semanales, de Médico General de Guardia Interna y 12 horas semanales de Retén a 12 horas semanales de Policlínica General, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 044 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form: 044/8/2018
Res.: 1432 /2018
NFC
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

85

Resolución 1.440/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios que se mencionan, pertenecientes a la RAP Metropolitana.

(2.736)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Metropolitana, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Gabriela Píriz Etcheverry (C.I. 3.266.945-0), la Dra. Lilia Teresa Martín Scapuccio (C.I. 1.954.045-7) y la Obstetra Partera Vanesa Berruti (C.I. 3.419.993-4);

Resultando: que se propone que la Dra. Píriz pase de 20 a 30 horas semanales, la Dra. Martín de 19 a 30 horas semanales de Policlínica Especializada, y la O.P. Berruti, de 24 horas a 30 horas semanales;

Considerando: I) que las doctoras Píriz y Martín además perciben un Mando Medio por estar a cargo del Departamento de Salud Sexual y Reproductiva y del Departamento del Adulto respectivamente;

II) que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las profesionales mencionadas contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase la modificación del Compromiso Funcional que deben cumplir las profesionales que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	**C.I.**	**Horas Semanales / Función o Cargo**
Dra. Gabriela Píriz	3.266.945-0	**De**: 20 hs. Semanales **A**: 30 hs. Semanales Policlínica Especializada
Dra. Lilia Martín	1.954.045-7	**De**: 19 hs. Semanales **A**: 30 hs. Semanales Policlínica Especializada
O.P. Vanesa Berruti	3.419.993-4	**De**: 24 hs. Semanales **A**: 30 hs. Semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de las referidas técnicas en proporción a la carga horaria autorizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 002/591/2017
Res.: 1440/2018
me
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.



86

Resolución 1.465/018

Autorízase la contratación de la Dra. Evangelina Inés Pérez Real, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Licet Lourdes Núñez Rivero perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(2.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Juan Lacaze respecto a la suplencia de la Dra. Licet Lourdes Nuñez Rivero, con C.I. 3.180.904-1 como Médico General quien solicita Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado respectivo no cuentan con disponibilidad para cubrir la acefalía en el período solicitado, recurriendo al único profesional que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Juan Lacaze a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Evangelina Ines Perez Real, con C.I. 4.573.788-2 por el período comprendido entre el 19/02/18 al 26/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Evangelina Ines Perez Real, con C.I. 4.573.788-2 por el período del 19/02/18 al 26/02/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Licet Lourdes Nuñez Rivero, con C.I. 3.180.904-1.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Juan Lacaze U.E. 043 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1465/2018
Ref.: 29/043/2/36/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

87

Resolución 1.470/018

Autorízase la contratación de la Lic. Alejandra Martínez Fabre, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Martha Luján Ramos Pacheco perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

(2.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Rosario respecto a la suplencia de la Sra. Martha Lujan Ramos Pacheco, con C.I. 2.564.437-4 como Auxiliar de Radiología, quien Renuncia Para Acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad ha realizado Llamado para la función de Auxiliar de Radiología pero el mismo fue declarado desierto, además

de constatarse que dicho título no se expide más por lo que van a realizar un Llamado de Licenciado en Imagenología y para ello van a transformar la vacante disponible.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Rosario a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Alejandra Martinez Fabre, con C.I. 4.440.744-4 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 01/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Alejandra Martinez Fabre, con C.I. 4.440.744-4 por el período del 02/01/18 al 01/02/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Martha Lujan Ramos Pacheco, con C.I. 2.564.437-4.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Rosario U.E. 053 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1470/2018
Ref.: 29/053/3/5/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

88

Resolución 1.471/018

Autorízase la contratación del Sr. Wilson Heber Ferreira Pereira, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Atilio García Silva perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia del Sr. Atilio García Silva, con C.I. 3.859.692-8 como Chofer, quién solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con llamado vigente para la función requerida, encontrándose el mismo está en proceso de regularización;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Wilson Heber Ferreira Pereira, con C.I. 2.672.524-0 por el período del 22/02/18 al 22/03/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Wilson Heber Ferreira Pereira, con C.I. 2.672.524-0 por el período del 22/02/18 al 22/03/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Atilio García Silva, con C.I. 3.859.692-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1471/2018
Ref.: 29/024/2/46/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

89

Resolución 1.488/018

Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Brum Peralta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Teresa Figueredo Gutierrez C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar de Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Verónica Brum Peralta C.I. 4.568.566-1 por el período del 1/03/2018 al 04/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Verónica Brum Peralta C.I. 4.568.566-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1/03/2018 al 04/03/2018 para cubrir a la Sra. María Teresa Figueredo Gutierrez C.I. 1.350.106-1.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1488/2018
Ref.: 29/057/2/117/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

90

Resolución 1.546/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Oncología, en el cargo de Técnico III Médico, al Sr. Jorge Marcelo Viana Sastre.

(2.757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 008- Instituto Nacional de Oncología, dispuesta para el Sr. Jorge Marcelo Viana Sastre., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo 957).

Considerando: I) que la Dirección de Región Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de la fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología, el cargo de Técnico III Médico., (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo 957), el Sr. Jorge Marcelo Viana Sastre;

2º) Asignase a el Sr. Jorge Marcelo Viana Sastre, el correlativo 1495 en el cargo de Técnico III Médico., (Escalafón "A"-Grado 8), en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología;

Res.: 1546/2018
Ref.: 29/006/2/59/2018
SC/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

91
Resolución 1.552/018

Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la funcionaria Dra. María Graciela Comesaña Martínez, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2018

Visto: la situación funcional de la Sra. María Graciela Comesaña Martínez, Técnico III Médico (Presupuestada Titular - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 2323) perteneciente a la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: I) que se comprobó que las inasistencias de la funcionaria obedecieron a motivos de enfermedad, surgiendo del Dictamen de Junta Médica de A.S.S.E. de fecha 3/08/2009, que padece una afección crónica que le impide en forma integral y definitiva el desempeño de su cargo presupuestal;

II) que desde el punto de vista formal se otorgaron las garantías del debido proceso, y se dió cumplimiento a la normativa vigente;

III) que la interesada inició trámite correspondiente ante el B.P.S., sin embargo por nota de fecha 17/01/2012, casi tres años después de efectuada la Junta Médica dicha institución da cuenta del archivo de las actuaciones por inactividad de la interesada;

IV) que se intimó a la funcionaria, en seis oportunidades, y no se presentó a continuar con el citado trámite pese a que se le retuvieron la mitad de sus haberes a partir del 1º/12/2014;

V) que el informe de fecha 6/7/15, la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE aconseja la destitución por incapacidad a la funcionaria, informe del cual se le confirió vista a la interesada con fecha 2/05/16 según consta a fs. 126, no presentando descargos al respecto;

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la Sra. Comesaña por la causal de ineptitud física;

Atento: a lo expuesto, artículo. 5º literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el artículo. 454 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/08 y artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyase en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. María Graciela Comesaña Martínez, Técnico III Médico (Presupuestada Titular - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 2323) perteneciente a la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC.

Ref.: 261/2010 - 2249/2013
Res.: 1552/2018
NFC
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

92
Resolución 1.566/018

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 502/2018 para "Venta de Materiales en Desuso" pertenecientes a ASSE Central.

(2.759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 502/2018 para "Venta de Materiales en Desuso" pertenecientes a A.S.S.E. Central;

Considerando: I) que se detectó que la denominación de cada lote no se ajusta a los disponibles;

II) que corresponde realizar un nuevo llamado con las modificaciones pertinentes;

Atento: a lo expresado y a lo establecido por el Artículo 68 del T.O.C.A.F. y a Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 502/2018 para "Venta de Materiales en Desuso" pertenecientes a A.S.S.E. Central;

2º) Autorízase a realizar un nuevo llamado a Licitación Abreviada con las modificaciones pertinentes.

3º) Vuelva a sus efectos al Departamento de Compras de la U.E. 068.

Ref.: 309/2018
Res.: 1566/2018
/fv
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

93
Resolución 1.585/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Seibal Carvajales Bresques a la función de Adjunto a Presidencia en el Directorio de ASSE.

(2.760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por el Sr. Seibal Carvajales Bresques a la función de Adjunto a la Presidencia en el Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Seibal Carvajales Bresques (C.I. 1.680.338-1), a la función de Adjunto a Presidencia en el Directorio de A.S.S.E.
2º) Agradécese los valiosos servicios prestados.
3º) Exclúyase al Sr. Carvajales de la Estructura Salarial de A.S.S.E.
4º) Encomiéndese a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a establecer las funciones que pasará a cumplir el citado funcionario.
5º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo para conocimiento. Tome nota la Gerencia General y Personal de la U.E, 068.

Res: 1585/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

94

Resolución 1.586/018

Desígnase como Adjunto a la Presidencia del Directorio de ASSE al Dr. Miguel Fernández Galeano.

(2.761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: el cambio de Autoridades en el Directorio de ASSE.
Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10 y Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director.
Considerando: I) que es pertinente designar al Equipo de Trabajo del Presidente de ASSE.
II) que el Dr. Miguel Fernández Galeano posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Adjunto.
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunto a la Presidencia del Directorio de ASSE al Dr. Miguel Fernández Galeano (C.I. 1.295.490 -2) con una carga horaria de 40 horas semanales.
2º) Inclúyase al citado Profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E.
3º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo a fin de realizar Contrato. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 1586/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

95

Resolución 1.590/018

Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y la Intendencia Departamental de Artigas.

(2.763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: el Comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Artigas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E);
Resultando: I) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado A.S.S.E. da en Comodato a la Intendencia Departamental de Artigas, la fracción que forma parte del padrón número 1188, sito en la localidad de Artigas, del departamento homónimo, la cual consta según título de una superficie de 1.257 metros cuadrados, manzana 483;
II) que la parte que se da en comodato tendrá como destino la construcción de un edificio destinado al alojamiento transitorio para pacientes y/o acompañantes del interior del Departamento de Artigas con el objetivo General "Contribuir a disminuir las diferencias de acceso a los servicios médicos, de la población rural del departamento de Artigas, brindando: un servicio para pacientes y/o acompañantes del interior del Departamento, provenientes de zonas rurales y localidades;
III) el plazo por el cual se constituye este comodato es de 30 (treinta) años a contar desde la firma del contrato celebrado;
Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E;
II) que de acuerdo a lo expresado, corresponde aprobar el texto del contrato de Comodato agregado de fs. 46 a 50, de acuerdo al informe de la División Notarial de ASSE;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de AS.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) y la Intendencia Departamental de Artigas, en acuerdo a la descripción que figura de fs. 46 a 50 y que forma parte de la presente resolución.
2º) Pase a sus efectos a la División Notarial. Tome nota la Gerencia General y la Dirección Regional Norte.

Nota: 6942/2017
Res.: 1590/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Artigas, el día......de...................de 2017, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, (en delante IDA) representada en este acto por los Señores. PABLO CARAM y DR. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ en sus calidades de Intendente Departamental y Secretario General respectivamente, POR OTRA PARTE, la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por la Dra. SUSANA MUÑIZ y por el Dr. MAURICIO ARDUS en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo;

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO: ANTECEDENTES:
Por Resolución Nº de ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) de fecha de de, aprobó la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Intendencia Departamental de Artigas y la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

SEGUNDO: OBJETO:
La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) da en comodato a la Intendencia Departamental de Artigas, y esta recibe en tal concepto la siguiente fracción que forma parte del padrón 1188 sito en la Localidad de Artigas, del Departamento homónimo, propiedad de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) y que según croquis de relevamiento realizado por el Agrimensor Óscar Daniel Sosa en noviembre de 2017, consta de una superficie de 1257 metros cuadrados, manzana 483, que se deslinda así: fracción de terreno baldío, al Sureste 41,22 metros de frente a Calle proyectada de 13 metros; al Suroeste 30,66 metros también de frente a calle Eduardo M. Castro por ser esquina; al Noroeste 41,22 metros lindando con padrón 1188; al Noreste 30,66 metros lindando con padrón 1188.

TERCERO: El plazo de este contrato es de treinta años (30) a contar desde el día de hoy.

CUARTO: I) La Intendencia Departamental de Artigas (IDA)y la Administración de de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) manifiestan la intención de conveniar a efectos de proceder a la construcción de un edificio destinado al alojamiento transitorio para pacientes y/o acompañantes del interior del Departamento de Artigas, el edificio tendrá acceso directo a través de calle Eduardo M. Castro.
II) El proyecto "Alojamiento Transitorio para pacientes y/o familiares del interior del Departamento de Artigas", teniendo como Objetivo General "Contribuir a disminuir las diferencias de acceso a los servicios médicos, de la población rural del departamento de Artigas, brindando un servicio para pacientes y/o acompañantes del interior del Departamento, provenientes de zonas rurales y localidades.
III) El edificio contará con las condiciones para alojar a personas que se trasladan desde las diferentes localidades del departamento, a los efectos de realizar consultas médicas, análisis médicos, tratamientos, incluyendo aquellos oncológicos y pacientes que se dializan.
Los pacientes podrán permanecer en el lugar durante todo el día, por el tiempo necesario mientras llegue el horario de realizar sus estudios médicos, como así también esperar el horario de la partida del próximo coche. Las instalaciones cuentan con dormitorio, baños, un área de descanso y un comedor, en donde podrán consumir sus alimentos.

QUINTO OBLIGACIONES:
ASSE se obliga a:
1) Aportar un espacio de terreno (según plano adjunto en el anexo 1) ubicado dentro del predio del Hospital de Artigas (padrón Nº 1188)
2) Brindar servicios de luz, agua y teléfono, y otros que considere oportunamente.
3) Designar un referente para actuar como interlocutor entre ASSE y la IDA, integrando además la Comisión de apoyo en el caso de confirmarse la misma.
4) Apoyar la Comisión de Apoyo al Alojamiento Transitorio, en el caso de conformarse.
5) Facilitar las gestiones de la IDA para lograr cumplir con los objetivos planteados, como así también colaborar en la redacción del reglamento de funcionamiento.
La IMA se obliga a:
1) Realizar la obra dentro del espacio aportado por ASSE según lámina anexa, sin perjuicio de las modificaciones que por motivos estructurales se deban realizar.
2) Financiar enteramente a su costo la obra. Esto incluye salario y aportes sociales, materiales, etc.
3) Administrar el bien en cuestión y realizar las gestiones necesarias para su correcto funcionamiento, incluyendo la redacción del reglamento de funcionamiento.
4) Convocar a las instituciones sociales del medio para conformar una Comisión de Apoyo.
5) Elaborar un reglamento de funcionamiento

SEXTO.- PERSONAL Y RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.
El personal aportado por la IMA para la ejecución de la obra o quién ella designe será de su exclusiva cuenta, entre otras obligaciones en lo atinente a salarios y demás prestaciones laborales.

SEPTIMO. RESCISIÓN:
Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo podrán dejar sin efecto el presente, avisando a la otra parte por escrito, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio considerado fehacientemente válido y con una antelación de por lo menos sesenta (60) días corridos.
Si se dejara sin efecto el presente, las mejoras realizadas sobre el predio quedarán a disposición de ASSE sin compromiso de contraprestación alguna.
Este comodato se rescindirá de pleno derecho por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o por hacer o no hacer algo contrario a lo aquí estipulado.

OCTAVO. COMISION DE SEGUIMIENTO:
Se establece una Comisión de Seguimiento y Evaluación del funcionamiento y desarrollo del presente convenio, integrada por un titular y un suplente designado por ASSE y un titular y un suplente en representación de la IDA.

NOVENO. INCUMPLIMIENTO:
Si alguna de las partes incumpliera el presente Convenio, en forma acreditada y fehaciente, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

DECIMO. VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES:
Las partes acuerdan como medio válido de comunicación, para todos los efectos a que pueda dar lugar el presente Convenio, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

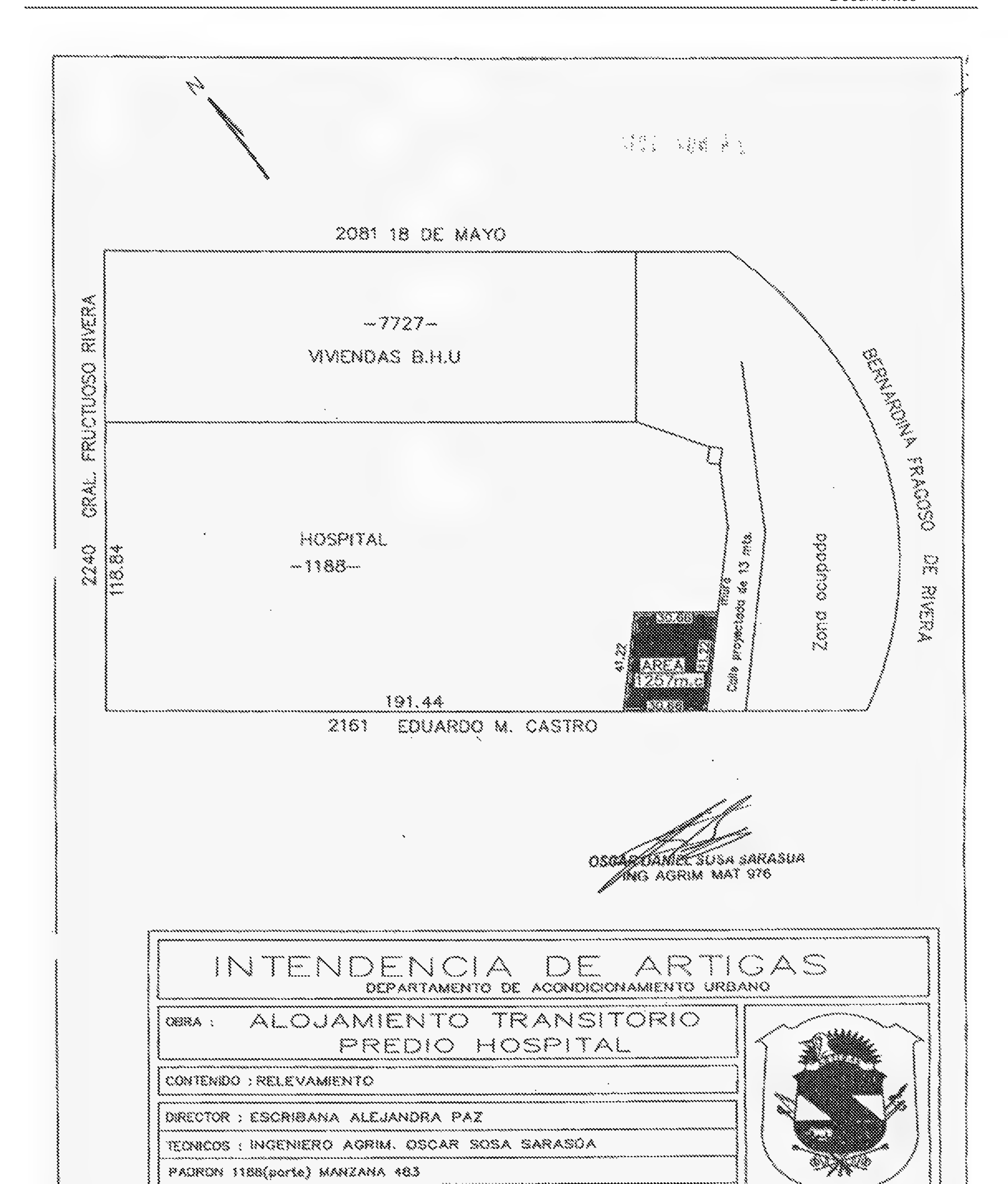
DECIMO PRIMERO. DOMICILIOS ESPECIALES:
Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, los establecidos como suyos ut-supra.

DECIMO SEGUNDO:
El presente Convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE por Resolución Nº de fecha * * * * * * * y su trámite corresponde con el expediente con referencia
Y PARA CONSTANCIA, se suscriben cuatro ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por A.S.S.E — Por I.DA.

Dra. Susana Muñiz, Presidente — Sr. Pablo Caram, Intendente Municipal

Dr. Mauricio Ardus, Vicepresidente — Dr. Luis Augusto Rodriguiez, Secretario General


2081 18 DE MAYO
~7727~
VIVIENDAS B.H.U
BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA
2240 GRAL. FRUCTUOSO RIVERA
118.84
HOSPITAL
~1188~
Calle proyectada de 13 mts.
Zona ocupada
AREA
1257m.c
41.22
191.44
2161 EDUARDO M. CASTRO
OSCAR DANIEL SOSA SARASUA
ING AGRIM MAT 976
INTENDENCIA DE ARTIGAS
DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
OBRA : ALOJAMIENTO TRANSITORIO
PREDIO HOSPITAL
CONTENIDO : RELEVAMIENTO
DIRECTOR : ESCRIBANA ALEJANDRA PAZ
TECNICOS : INGENIERO AGRIM. OSCAR SOSA SARASUA
PADRON 1188(parte) MANZANA 483
FECHA : NOVIEMBRE 2017
1ra. Sec. Cat.

96

Resolución 1.595/018

Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección Administrativa de ASSE 375/18, relativa a la Compra Directa Nº 940/2017 para la contratación de "Vehículo con chofer para traslado de funcionarios de la U.E. 068".

(2.764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la Compra Directa Nº 940/2017 para la contratación de "Vehículo con chófer para traslado de funcionarios de la U.E. 068" con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E.;

Resultando: que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa dicho procedimiento por incumplimiento del Art. 63 del TOCAF;

Considerando: que por lo expresado, corresponde dejar sin efecto la resolución de adjudicación Nº 375/18 de fecha 29/01/18 y procedimiento de marras;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la resolución de esta Dirección Nº 375/18 de fecha 29/01/18.

2º) Déjase sin efecto la Compra Directa Nº 940/2017 para la contratación de "Vehículo con chófer para traslado de funcionarios de la U.E. 068".

3º) Vuelva a sus efectos al Departamento de Compras de la U.E. 068.

Ref. : 1032/2017 - 55/2018
Res.: 1595/2018
me
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

97

Resolución 1.599/018

Autorízase el disminuir de carga horaria a la funcionaria Sra. Natalia Cardoso, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Metropolitana de A.S.S.E. respecto a modificar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Natalia Cardoso (C.I. 3.949.020-2);

Resultando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su acuerdo al respecto;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a diminuir la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Natalia Cardoso (C.I. 3.949.020-2) pasando de 36 a 30 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas autorizadas.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 29/002/2/49/2018
Res.: 1599/2018
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

98

Resolución 1.601/018

Mantiénese en reserva el cargo que ocupa en el Hospital Vilardebó la funcionaria Auxiliar IV Servicio Sra. Elinor Mercedes Nandin Silva.

(2.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Marzo de 2018

Visto: el procedimiento dispuesto al amparo del artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, respecto a la funcionaria Sra. Elinor Mercedes Nandin Silva (C.I. 1.904.803-9) quien revista en un cargo presupuestal en el Hospital Vilardebó U.E. 007;

Resultando: que se practicó una Junta Médica en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E. y fue notificada con fecha 01/03/2017 sin que surgieran por parte de la funcionaria oposición al mismo;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la Sra. Nandin configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir del 01/08/2017, debiéndose someter a nueva junta médica antes del 01/08/2020;

II) que el artículo 45 de la Ley 18.719 establece que "Los cargos de aquellos funcionarios amparados en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008) permanecerán en reserva hasta tanto se resuelva en forma definitiva su situación";

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el articulo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Auxiliar IV Servicio Sra. Elinor Mercedes Nandin Silva (C.I. 1.904.803-9, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 8847, Unidad Ejecutora 007) a partir del 01/05/2018.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Presupuesto de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Form.: 29/076/2/101/2015
Res.: 1601/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

99

Resolución 1.608/018

Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 655/2018, relativa a la autorización de modificación del compromiso funcional del Dr. Boris Buyanoff Pereira, perteneciente al SAME 105.

(2.769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución Nº 655/2018 de fecha 15/02/2018 dictada por la Dirección Región Sur de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la modificación del compromiso funcional del Dr. Boris Buyanoff Pereira, perteneciente al SAME 105;

Resultando: que en el referido acto administrativo, se padeció un error al digitar la Cédula de Identidad del Dr. Buyanoff;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 655/2018, estableciendo que en el Visto donde dice: "1.397.104-9", debe decir "3.897.104-9".

2º) Comuníquese a la Dirección de la U.E. 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 1893/18
Res.: 1608/2018
mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

100

Resolución 1.619/018

Autorízase el incremento de carga horaria a la funcionaria Sra. Mariela Palleiro, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.771)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Metropolitana de A.S.S.E. respecto a modificar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Mariela Palleiro (C.I. 1.765.175-5);

Resultando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su acuerdo al respecto;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Mariela Palleiro (C.I. 1.765.175-5) pasando de 30 a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas autorizadas.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 29/002/2/49/2018
Res.: 1619/2018
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

101

Resolución 1.642/018

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 11/2017 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de odontología marca Sirona, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Norte".

(2.775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 11/2017 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de odontología marca Sirona, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Norte";

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 116) y la Dirección de Recursos Materiales (fs. 118), se padecieron errores en la redacción del Pliego Particular de Condiciones, por lo que corresponde dejar sin efecto el procedimiento de marras y autorizar la realización de un nuevo llamado;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 11/2017 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de odontología marca Sirona, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Norte".

2º) Autorízase la realización de un nuevo Llamado.

3º) Pase a la División Adquisiciones para notificar a las firmas.

Ref.: 228/2018- 1543/2017
Res.: 1642/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

102

Resolución 1.651/018

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 13/2017 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de odontología marca Sirona, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Sur".

(2.776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 13/2017 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de odontología marca Sirona, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Sur";

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 99) y la Dirección de Recursos Materiales (fs. 101), se padecieron errores en la redacción del Pliego Particular de Condiciones, por lo que corresponde dejar sin efecto el procedimiento de marras y autorizar la realización de un nuevo llamado;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 13/2017 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de odontología marca Sirona, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Sur".

2º) Autorízase la realización de un nuevo Llamado.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Ref.: 230/2018- 229/18
1544/2017
Res.: 1651/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

103
Resolución 1.674/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Artigas, en el cargo de Oficial IV Chofer, al Sr. Julio César Rodríguez Pagliasso.

(2.779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, dispuesta para el Sr. Julio Cesar Rodriguez Pagliasso., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 034 - Centro Auxiliar Bella Unión, con un cargo de Oficial IV Chofer, (Escalafón "E"-Grado 2 - correlativo 3416).

Considerando: I) que la Dirección de Región Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de la fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, el cargo de Oficial IV Chofer., (Escalafón "E"-Grado 2 - correlativo 3416), el Sr. Julio Cesar Rodriguez Pagliasso;

2º) Asignase a el Sr. Julio Cesar Rodriguez Pagliasso, el correlativo 903 en el cargo de Oficial IV Chofer., (Escalafón "E"-Grado 2), en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas;

Res.: 1674/2018
Ref.: 29/068/2/107/2018
SC/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

104
Resolución 1.675/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Cerro Largo, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Anna Mercedes Huart de la Peña, y en el Centro Departamental de Cerro Largo, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. María del Rosario Santana Morelli.

(2.780)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, formulada por la Sra. Anna Mercedes Huart de la Peña., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 3025).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 017 - Centro Departamental Cerro Largo, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Maria del Rosario Santana Morelli, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 017 - Centro Departamental Cerro Largo;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Este, que entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 017 - Centro Departamental Cerro Largo y la UE 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales(Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 3025) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, Sra. Anna Mercedes Huart de la Peña;

2º) Asignase a la Sra. Anna Mercedes Huart de la Peña, el Correlativo 693 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo,

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 920 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080- Red de Atención Primaria Cerro Largo, Sra. Maria del Rosario Santana Morelli,

4º) Asignase a la Sra. Maria del Rosario Santana Morelli, el Correlativo 7678, en el cargo de Auxiliar IV Servicio - Escalafón "F" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo.

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 080 -Red de Atención Primaria Cerro Largo,

Res: 1675/2018
Ref.: 29/017/2/335/2017
SC./ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

105

Resolución 1.677/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Maldonado, en el cargo de Técnico III Médico, al Sr. Pedro Andrés Arrigoni Carro.

(2.781)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental Maldonado - San Carlos, formulada por el Sr. Pedro Andres Arrigoni Carro, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia, con un cargo de Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 645).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 018 - Centro Departamental Colonia, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 102 - Centro Departamental Maldonado - San Carlos, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1080).

Considerando: que la Dirección de Región Oeste y la Direccion de la Región Este entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 102- Centro Departamental Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo 645), Presuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora -018 - Centro Departamental Colonia, al Sr. Pedro Andres Arrigoni Carro;

2º) Asignase al Sr. Pedro Andres Arrigoni Carro, el correlativo 1144 en el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental Maldonado - San Carlos;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1080), de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental Maldonado - San Carlos;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 910);-

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 y 018 para su conocimiento y notificación del interesado;

Res: 1677/2018
Ref. 29/018/2/98/2017
SC/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

106

Resolución 1.680/018

Autorízase la contratación de la Sra. Erica Ivanna Franco Fernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Karina Clavijo Rodríguez perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.782)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Ana Karina Clavijo Rodríguez C.I. 3.631.883-5 quien se encuentra con licencia por matrimonio.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los suplentes puede acceder a la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Erica Ivanna Franco Fernández C.I. 4.679.111-6 por el día 07/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1200/18 de fecha 22/02/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Erica Ivanna Franco Fernández C.I. 4.679.111-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 07/03/2018 para cubrir a la Sra. Ana Karina Clavijo Rodríguez C.I. 3.631.883-5.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 1680/18
Ref.: 29/102/2/73/2018
JC./no.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

107

Resolución 1.681/018

Autorízase la contratación de la Sra. Erica Ivanna Franco Fernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Karina Clavijo Rodríguez perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.783)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Ana Karina Clavijo Rodríguez C.I. 3.631.883-5 quien se encuentra con licencia por matrimonio.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los suplentes puede acceder a la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Erica Ivanna Franco Fernández C.I. 4.679.111-6 por el período del 08/03/2018 al 21/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N.º 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1200/18 de fecha 22/02/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Erica Ivanna Franco Fernández C.I. 4.679.111-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 08/03/2018 al 21/03/2018 para cubrir a la Sra. Ana Karina Clavijo Rodríguez C.I. 3.631.883-5.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 1681/18
Ref.: 29/102/2/74/2018
JC./no.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

108
Resolución 1.697/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1128/18, relativa a la contratación de la Dra. Valeria Palma Rijo como suplente por vía de excepción para cubrir a la Dra. Lilia Inverso Rinaldi.

(2.784)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución Nº 1128/18 de fecha 21 de febrero de 2018 de la Gerencia de Recursos Humanos se autorizó la contratación de la Dra. Valeria Palma Rijo como suplente por vía de excepción para cubrir a la Dra. Lilia Inverso Rinaldi en el período 16/02/2018 al 31/03/2018.

Considerando: que se padeció error al hacer mención del período de la suplente, debiendo decir: 16/02/2018 al 31/03/2018, por lo que corresponde modificar la referida Resolución;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1200/18 de fecha 22/02/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase de la Resolución Nº 1128/18 de fecha 21 de febrero de 2018 de la Gerencia de Recursos Humanos, donde dice "16/02/2018 al 31/02/2018" debe decir: "16/02/2018 al 31/03/2018",

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res.: 1697/18
Ref.: 29/068/3/2112/2018
JC./no.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

109
Resolución 1.765/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Claudia Vanessa Rodríguez Pérez.

(2.788)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Claudia Vanessa Rodríguez Pérez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Tte. 2º. (N) cumpliendo funciones como Licenciada en Enfermería en la Dirección General de Atención Periférica del Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 5 de la Ley 16.720 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. CLAUDIA VANESSA RODRIGUEZ PEREZ, entre el cargo Tte. 2º. (N) cumpliendo funciones como Licenciada en Enfermería en la Dirección General de Atención Periférica del Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente), 36 horas semanales en la U.E. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1765/18
Ref.: 29/017/2/8/2018
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

110
Resolución 1.776/018

Desígnanse a los funcionarios del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial que se determinan, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de la Gerencia General 234/18.

(2.789)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto,y a 1o establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018.

Nombre	CI	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	Vinculo	Función (Jefe Dpto. Supervisor General/área/ servicio)
Allen Marinet Robaina García	3.600.212-7	01/01/17	Presupuestado	Supervisor
Hilda Karina Almiron Rodríguez	4.288.948-6	01/12/17	Presupuestada	Supervisor
Marianela Yanet Bravo Pintos	4.407.580-3	01/02/2017	Presupuestada	Supervisor
Rosmary Esther Rosa Izquierdo	4.160.487-9	01/01/2017	Presupuestada	Supervisor
Virginia Teresita Borra Criado	3.857.539-8	01/01/2017	Presupuestada	Supervisor
Lilian Mariela Pose Cabrera	3.183.313-7	01/01/2017	Presupuestada	Supervisor
Karen Fernández Malacrida	4.120.943-9	01/01/2017	Presupuestada	Supervisor
María del Carmen Zunino Rivero	3.295.491-4	01/01/2017	Presupuestada	Supervisor

2º) Comuníquese. Notifiquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota : 103/353/2017
Res: 1776/2018
ac
Dr. Héctor Suárez, DIRECTOR (I), Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

111

Resolución 1.782/018

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Claudia Fernández Santos, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(2.791)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Río Negro en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Claudia Fernández Santos;

Resultando: que el financiamiento se realizará con la baja de la funcionaria Sra. Stella Maris Fassi;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Claudia Fernández (C.I. 4.082.147-8) de 30 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria autorizada.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Río Negro a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 026/17/2018
Res.: 1782/2018
ac
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

112

Resolución 1.788/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y dependencias de ASSE".

(2.792)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 501/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y dependencias de A.S.S.E.";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el

cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública N° 501/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y dependencias de A.S.S.E.".

2°) La misma estará integrada por la Dra. Gabriela Gutiérrez, Cr. Martín Saibene y el Sr. José Larrañaga.

3°) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Ref. 278/2018
Res.: 1788/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

113

Resolución 1.790/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Sr. Juber Eduardo Leal Pedreira, perteneciente a la RAP de Flores.

(2.793)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Flores en cuanto al cambio de Compromiso Funcional del Licenciado en Enfermería Sr. Juber Eduardo Leal Pedreira, (C.I. 4.218.805-2);

Resultando: que se cuenta con la autorización de la Gerencia General de A.S.S.E. para el aumento del compromiso funcional;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la modificación del compromiso funcional del Licenciado en Enfermería Sr. Juber Eduardo Leal Pedreira, (C.I. 4.218.805-2) de 24 horas semanales a 36 horas semanales.

2°) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 081 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos. Pase a Sistemas de Información a sus efectos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 081/30/2016
Res.: 1790/2018
NFC
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

114

Resolución 2.036/018

Autorízase al Sr. Pablo Quintana, a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Colonia, por el período que se determina.

(2.800)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: que la Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Colonia, Lic. Cecilia Badín, se encuentra de licencia médica por el período del 29/03/18 al 15/04/18;

Considerando: que es necesario nombrar como Ordenador de Gastos al Sr. Pablo Quintana (C.I. 3.995.155-5);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5673/14 de fecha 18/12/14;

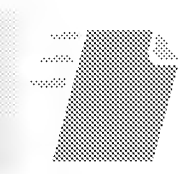
La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Colonia al Sr. Pablo Quintana (C.I. 3.995.155-5), en el período comprendido entre el 29/03/18 al 15/04/18.

2°) Comuníquese a la Dirección de la UE 018, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 018/32/2018
Res.: 2036/2018
av
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 127/018

Prorrógase la entrada en vigencia del art. 116 de la Ley 19.535, así como del ámbito de negociación y de los beneficios establecidos en los arts. 2º y 3º de la Ley 19.578, hasta el 30 de junio de 2018.

(2.941*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Abril de 2018

VISTO: lo prescrito en el artículo 116 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 por el cual se dispuso que las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extra portuarios y en muelles o explanadas, deberán mantener una dotación de personal estable suficiente para asegurar los requerimientos básicos de su actividad, garantizándole a dicho personal un mínimo de 13 jornales;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 19.578 de 22 de diciembre de 2017 prorrogó por su artículo 1º la entrada en vigencia de la norma señalada en el Visto hasta el 30 de abril de 2018 y creó en el artículo 2º un ámbito de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrado por las organizaciones profesionales más representativas de empleadores y trabajadores a efectos de buscar alternativas a la solución establecida de los 13 jornales garantizados, extendiendo a su vez en el artículo 3º el derecho a los beneficios del Fondo Nacional de Salud para los trabajadores comprendidos en ese ámbito de aplicación, con independencia de los jornales trabajados y los montos devengados en el mes;

II) que asimismo el artículo 4º de la norma que viene citándose facultó al Poder Ejecutivo a una segunda prórroga por sesenta días de la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley Nº 19.535;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocó a las organizaciones de empleadores y trabajadores vinculados con la temática para generar el ámbito de negociación referido;

II) que dicho proceso de diálogo social y negociación sigue en curso y requiere de un plazo mayor para alcanzar una solución definitiva al caso;

III) que en virtud de lo antedicho el Poder Ejecutivo hará uso de la facultad conferida en el artículo 4º de la Ley Nº 19.578, en el sentido de implementar una nueva prórroga a la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley Nº 19.535;

ATENTO: a lo preceptuado en el artículo 1º de la Ley Nº 19.578 citado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

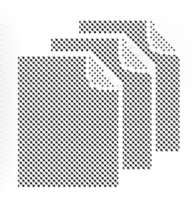
DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 así como del ámbito de negociación y de los beneficios establecidos en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.578 de 22 de diciembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2018.

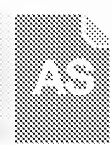
Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSA MARIA CASTIGLIONI CORONATO (EXPEDIENTE IUE 2-9939/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10418 May 04- May 17

LUIS ROBERTO BURIANI PIROTTO (EXPEDIENTE IUE 2-4905/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10081 May 02- May 15

MARIA o MARIA ASUNTA ERMELINDA TRIESTINA o MARIA TRIESTINA NICOLAI FANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-5974/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10021 Abr 30- May 14

JOAQUINA RAMOS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5602/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10006 Abr 30- May 14

WILLIAM PEDRO UMPIERREZ MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-27604/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9822 Abr 27- May 11

JOSEFINA RIJO REY (EXPEDIENTE IUE 2-41559/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9812 Abr 27- May 11

MARÍA ANA UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (EXPEDIENTE IUE 2-607/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9752 May 02- May 15

FORTUNATO BELARMINO PORTO (EXPEDIENTE IUE 2-55777/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9543 Abr 25- May 09

ANGELA NELIDA BAUZA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-582/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9527 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

WALTER DARIO BARTHE ESTEFAN (FICHA 2-9076/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10645 May 07- May 18

MARÍA BEATRIZ NÚÑEZ CHARQUERO (FICHA 2-3593/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10456 May 04- May 17

LYDIA ESTHER BRUN SAIZ (FICHA 2-10656/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10342 May 03- May 16

FLOR DE NIEVE AIRAUDO RODRIGUEZ (FICHA 2-6398/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10328 May 03- May 16

MIRIA o MYRIAM CUESTA BENITEZ (FICHA 2-50873/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10265 May 03- May 16

HUGUETTE LUISA o HUGHETTE LUISA EVA CHAVANNES NAVILLE (FICHA 2-4054/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10176 May 02- May 15

WALTER PEDREIRA BERLANGIERI (FICHA 2-6320/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10175 May 02- May 15

FERNANDO GERMAN CORDOVES TRIGO (FICHA 2-4898/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10158 May 02- May 15

NELSON BAZ (FICHA 2-12697/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10156 May 02- May 15

LORENZO BARRIOS o BARRIO VALDERREY (FICHA 2-11826/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10005 Abr 30- May 14

RAMÓN RAMOS PAZ y MARÍA JOSEFA REY RODRÍGUEZ DE RAMOS o MARÍA JOSEFA REY RODRÍGUEZ (FICHA 2-55436/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10004 Abr 30- May 14

DELIA CATALINA HERNANDEZ (FICHA 2-12447/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9936 Abr 30- May 14

DEAZUL BUSTAMANTE OLIVER (FICHA 2-1223/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9839 Abr 27- May 11

AVELINA POMBO (FICHA 2-4302/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9803 Abr 27- May 11

OSCAR MANUEL REY DOLOZSELEK (FICHA 2-56090/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9555 Abr 25- May 09

GABRIELA TOMASA FERRE IMAS (FICHA 2-4540/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9353 Abr 24- May 08

WALDEMAR SAUL (FICHA 2-9515/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9340 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

JOSE SERGIO HERNANDEZ TRUCIDO (IUE 2-1955/2018).

Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10846 May 08- May 22

OLIVIA SAINZ SINGLET (IUE 2-55630/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10742 May 08- May 22

MILCA GLADY URRUTIA LACUESTA (IUE 2-8603/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10446 May 04- May 17

MARIA ANTONIA TASCON RAMA y LUIS ALBERTO GOENAGA LAVIUZZA o LAVIUZZI (IUE 2-22333/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10015 Abr 30- May 14

CARLOS OVIDIO ARAUJO PEREZ (IUE 2-20581/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9998 Abr 30- May 14

HECTOR GERARDO DELGADO MOLINARI o MOLINARY (IUE 2-3105/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9937 Abr 30- May 14

FERMIN ASCARATE SOBA (IUE 2-51288/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9924 Abr 30- May 14

EVARIO MARCELINO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-39229/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9753 Abr 27- May 11

RAUL HERMIDA LOPEZ (IUE 2-49507/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9699 Abr 26- May 10

AMANCIO HELIODORO MARTÍNEZ CARBALLA y CAMILA GARCÍA ESTÉVEZ (IUE 2-6866/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9520 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA LEIZAGOYEN CANTONNET (IUE 2-7014/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9448 Abr 25- May 09

ANA CELHAY PACHECO (IUE 2-7728/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9362 Abr 24- May 08

EUGENIO FRANCISCO MARCHIORI y CARMEN FELISA FOGLIACCO (IUE 2-4404/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9359 Abr 24- May 08

JOSÉ ANTONIO PÉREZ (IUE 2-57027/2016).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9313 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER FAGUNDES o FAGUNDEZ DOS REIS AZAMBUJA o AZAMBUYA (IUE 2-12299/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10793 May 08- May 22

JULIO CESAR COLISTRO BAYARDO y CYRA ALZUGARAY (IUE 2-10137/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10784 May 08- May 22

BLANCA AIDA CIGLIUTI o CIGLIUTTI DELGADO (IUE 2-13478/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10783 May 08- May 22

LAESPRELLA PEREZ, MARIA ANTONIETA (IUE 2-5241/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10747 May 08- May 22

FERNANDO NICOLAS PUGLIESE COLLAZO (IUE 2-12059/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10587 May 07- May 18

JULIO CÉSAR OCAÑO ARTAGAVEITIA (IUE 2-9819/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10480 May 04- May 17

OCTAVIO VICENTE RODRIGUEZ DE OLIVEIRA ROCHA (IUE 2-43712/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10419 May 04- May 17

JUAN BAUTISTA DAGUERRE GROSSO; DOLORES GENOVEVA NAVARRO BOLADO y ROBERTO JUAN BAUTISTA DAGUERRE NAVARRO (IUE 2-1231/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10203 May 02- May 15

MARÍA del CARMEN LÓPEZ BRETÓN (IUE 2-7203/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9939 Abr 30- May 14

RAMÓN BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ FUENTES, ANA TELS AFONSO GONZÁLEZ y MARÍA ESTHER AFONSO GONCALVES (IUE 2-53680/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9938 Abr 30- May 14

GLORIA NANCI PONTI REYES (IUE 2-8772/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9763 Abr 27- May 11

MARIA DEL PILAR BALLESTEROS SUAREZ y LUIS DOMINGO VALENTINI RODRIGUEZ (IUE 2-54187/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9694 Abr 26- May 10

MARÍA LIDIA MONTERO PEREZ y MARÍA ILDA o MARÍA ILDA NELLY MONTERO PEREZ (IUE 2-9454/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9539 Abr 25- May 09

CARMINE o CARMELO GAROFALO COSENTINO (IUE 2-6513/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9361 Abr 24- May 08

REGINA SILVERIA AGUIRRE ERCHE (IUE 2-4427/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9338 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

ARTIGAS URUGUAY ALMANDOZ CANTERO (IUE 2-41310/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10510 May 04- May 17

JUAN ANTONIO BRAVO CABRERA (IUE 2-040158/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10420 May 04- May 17

EDISON GERONIMO SUAREZ PINHO (IUE 2-3710/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10267 May 03- May 16

CARLOS NUÑEZ DE VARGAS y ELIDA COIROLO GOICOCHEA (IUE 2-55724/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10266 May 03- May 16

IDA ENRIQUETA MARCORA o MARCORA DE BERLINGERI (IUE 2-1820/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10168 May 02- May 15

MARIA MERCEDES SANDOVAL SANDOVAL (IUE 2-7158/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10100 May 02- May 15

ITA ZYLBERSZTAJN KATARYNAZ (IUE 2-9449/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10028 May 02- May 15

HERMAN ANGEL TOLEDO GOBBA y MERCEDES ETELVINA LARROSA FONSECA (IUE 2-7972/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9991 Abr 30- May 14

MARÍA ESTHER ARREGUI MITCHRLL (IUE 2-13452/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9984 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER MARQUEZ ACOSTA (IUE 2-8616/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9916 Abr 30- May 14

RAMONA RAQUEL ROSAS DELEÓN (IUE 2-11133/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9810 Abr 27- May 11

VILMA AMELIA SANCHEZ ILLADA (IUE 2-35053/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9801 Abr 30- May 14

MARIA DEL HUERTO CLAVELL LABORDE (IUE 2-53810/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9755 Abr 27- May 11

LUIS MARÍA MONTANDÓN BREVENTANO (IUE 2-10821/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9754 Abr 27- May 11

CARMELO REMEDIOS MARTINEZ, HUGO REMEDIOS MACHADO y FELISBINA OLGA MACHADO MEDEIROS (EXPEDIENTE 2-46626/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9628 Abr 27- May 11

ALBERTO ENRIQUE CAMBON LLADO (EXPEDIENTE IUE 2-9077/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9552 Abr 25- May 09

ELDA NELLY o NELLY ELDA PATRI SCOTTI (IUE 2-9217/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9524 Abr 25- May 09

ELIBERTO DELGADO TRUJILLO y CYRA o CIRA o SIRA RUFINA MORALES MARTINEZ (IUE 2-5963/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9481 Abr 25- May 09

ISMAEL MARTINEZ GARAY (IUE 2-9725/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9480 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

MARINA JOSEFA GOMEZ CARBALLES (IUE 2-12240/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10841 May 08- May 22

CARLOS APARICIO MIJARES CABRERA (IUE 2-8883/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10810 May 08- May 22

OLGA GLADYS ACUÑA FERRARI (IUE 2-53095/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10743 May 08- May 22

LUISA JACINTA RAGGIOTTO PEREZ (IUE 2-6773/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10662 May 07- May 18

ANA MABEL PAOLINO CAUBARRERE (IUE 2-2722/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10493 May 04- May 17

WILSON MIRO AMAYA (IUE 2-3083/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10351 May 03- May 16

HUGO GUZMAN PIOTTI FRACUELLI (IUE 2-46299/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10331 May 03- May 16

RITA MARÍA del CARMEN LARROCA DIBELO (IUE 2-5001/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10268 May 03- May 16

WALTER HARRY ALTEZ OVIEDO (IUE 2-48967/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10133 May 03- May 16

GABRIELA ARCANGEL o ARCANGELA APOLINARIO LARROSA o APOLINARIO de MENDEZ (IUE 2-60133/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10016 Abr 30- May 14

IDA FELDMAN GURVICH (IUE 2-3701/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9843 Abr 27- May 11

IVONNE ADELA COSTAS SOSA (IUE 2-7060/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9756 Abr 27- May 11

JUDITH ALEXIS GÓMEZ GARCÍA (IUE 2-54773/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9553 Abr 25- May 09

EDUARDO PEDRO BARRETTO PESTARINO (IUE 2-7643/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9465 Abr 25- May 09

IGNACIO ROMAN ACEBES (IUE 2-44748/2017).

Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9464 Abr 25- May 09

GLADYS CLELIA MASSULENI CAMERA ó GLADYS CLELIA MASSULIN CAMERA (EXPEDIENTE 2-32305/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9369 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

JORGE MARIA PÉREZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-6823/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10799 May 08- May 22

CARMEN YOLANDA HERNÁNDEZ GIMÉNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5318/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10789 May 08- May 22

DANTE ISABELINO PASTORINO MENDILAZO (EXPEDIENTE IUE 2-6702/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10786 May 08- May 22

FRUCTUOSO RIVERA WILCHE (EXPEDIENTE IUE 2-25421/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10652 May 07- May 18

HORTENSIA MARTA GIGENA GODOY (EXPEDIENTE IUE 2-5020/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10651 May 07- May 18

IVONNE AURORA RATINI ALVARIZA (EXPEDIENTE IUE: 2-45054/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de Abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10615 May 08- May 22

MARIO HÉCTOR PÉREZ CASANOVA o CASANOVAS (EXPEDIENTE IUE 2-12187/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10591 May 07- May 18

ADOLFO GUSTAVO LORIER DOGLIO (IUE 2-9233/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10562 May 07- May 18

TERESA DE JESUS GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-55049/2016).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10488 May 04- May 17

MARIO ESTEBAN MÁRQUEZ DUTRA (EXPEDIENTE IUE 2-7677/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10476 May 04- May 17

JUAN PEDRO PERDOMO MARTINEZ y ELIDA LUISA PERDOMO GARRIDO (EXPEDIENTE IUE 2-8465/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10421 May 04- May 17

CARLA VIVIANA CARABALLO COLMAN (IUE 2-10875/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10385 May 04- May 17

HÉCTOR DANIEL ECHAGÜE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5244/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9929 Abr 30- May 14

ELIDA ISABEL BORONAT VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-5290/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9684 Abr 26- May 10

ALICIA SALABERRY APESTERIA (IUE 2-9093/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9625 Abr 26- May 10

JULIO CÉSAR RAUL SANTINI CARLEVARO (IUE 2-6632/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9624 Abr 26- May 10

MALVINA AMANDA MOREIRA VARELA y PEDRO MASSE CARDARELLO (IUE 2-36683/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9542 Abr 25- May 09

ATAHUALPA WASHINGTON BENAVIDEZ ALIANO (EXPEDIENTE IUE 2-5987/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9351 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

ADAIR CRIZUL GARCIA y MARTHA o MARTA EDELMA BERNY MENDEZ (FICHA 2-55651/2017).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10849 May 08- May 22

MIRTHA ZAPATA (FICHA 2-6368/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10807 May 08- May 22

PETRONA BERRONDO PEREZ (FICHA 2-7777/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10798 May 08- May 22

LIDA ESTHER LAGOS PORTA (FICHA 2-41317/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10501 May 04- May 17

ILDA ESTHER QUINTANA COLTON (FICHA 2-46538/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10321 May 03- May 16

MARIA CELIA ALMEIDA SILVA (FICHA 2-52545/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10269 May 03- May 16

SARKIS SEROUBIAN MANASERIAN o MANADERIAN (FICHA 2-9987/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10018 Abr 30- May 14

VITTORIO o VICTORIO BATTAGLIESE MAIESE (FICHA 2-31595/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9826 Abr 27- May 11

MARÍA ORDOÑEZ BARREIRA (FICHA 2-9673/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9724 Abr 27- May 11

CORINA DE LOURDES ARAYA BARRIA o BARREA (FICHA 2-2514/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9671 Abr 26- May 10

RAQUEL AMPER SFARTZ o SCHWART (FICHA 2-3629/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9541 Abr 25- May 09

OSMAR SCALDAFERRI DAVERIO (FICHA 2-42614/2015).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9534 Abr 25- May 09

ENRIQUE TELMO FINOZZI ESTIGARRIBIA (FICHA 2-8797/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9466 Abr 25- May 09

HOMERO RENE GONZALEZ MACIEL (FICHA 2-6598/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9330 Abr 24- May 08

CARLOS DANIEL MARCORA LACUESTA (FICHA 2-10476/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9314 Abr 24- May 08

IRMA RENÉE o RENÉ MORAES ARBIZA (FICHA 2-7195/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9308 Abr 24- May 08

DÉCIMO TURNO

WALTER DOMINGO FERNANDEZ ORLES (IUE 2-7765/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10511 May 04- May 17

MERTEN RODERICH ROESTEL (IUE 2-9906/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10470 May 04- May 17

ALFREDO OSVALDO DELMENICO (IUE 2-8221/2015).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10211 May 02- May 15

ZULEMA HAYDÉE CAIRATI NICOLINI (IUE 2-7044/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10143 May 02- May 15

MARIO RAMÓN MARTÍNEZ FASANELLA (IUE 2-3559/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9989 Abr 30- May 14

JUAN ERNESTO LOPEZ FONSECA y MARIA VICTORINA HERNÁNDEZ (IUE 2-5644/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9840 Abr 27- May 11

LUJANA RUIZ DIAZ OLIVERA (IUE 2-3106/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9697 Abr 26- May 10

IVO PERES TOROLLO (IUE 2-8849/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9672 Abr 26- May 10

OSCAR DANTE SAN ROMAN DE SAINT LEON (IUE 2-6.451/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9329 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO HÉCTOR PESSINA BOGAO (IUE 2-10866/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10847 May 08- May 22

MARINA CERDEIRAS AMONTE (IUE 2-1215/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10809 May 08- May 22

JOSEFA BENIGNA PEREZ FACAL (IUE 2-54486/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10661 May 07- May 18

CARLOS OMAR LIMA GRIMON (IUE 2-4899/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10592 May 07- May 18

WASHINGTON ANTONIO ECHEVARRIA IGNATENCO (IUE 2-3178/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10467 May 04- May 17

ZULMA IRIS DELGADO TORRES (IUE 2-7913/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10205 May 02- May 15

OLGA HORTENSIA PIZZORNO IZQUIERDO (IUE 2-7012/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10170 May 02- May 15

IRIS ESNILDA FERRE IMA ó IMAS y CARLOS EULOPIO BARINDELLI FERRE (IUE 2-8095/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10169 May 02- May 15

CARMEN ELIDELBA MARTINEZ ALFONSO (IUE 2-50998/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10103 May 02- May 15

ELIEZER MARCELO ALGRANATI YOSEBASCHVILI (IUE 2-9007/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9993 Abr 30- May 14

LICIA o LICCIA RAFIN o RAFFIN MARSON (IUE 2-5716/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9930 Abr 30- May 14

SUSANA MARTINEZ DARRIBA (IUE 2-12007/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9813 Abr 27- May 11

ROSINA INFANTE INVERSO (IUE 2-8598/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9764 Abr 27- May 11

CARLOS ANTONIO COLLAZO RUGGIERO (IUE 2-46761/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9757 Abr 27- May 11

HEBE PAZOS LOCKHART (EXPEDIENTE 2-4578/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9554 Abr 25- May 09

ANGELA ISABEL BRANDARIS CAMBEIRO (IUE 0002-5353/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9371 Abr 24- May 08

LUCIA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-6252/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9352 Abr 24- May 08

NELSA ANGÉLICA CAMPO PIÑEYRO (IUE 2-9755/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9309 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

SONIA OJERO (IUE 2-4234/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10802 May 08- May 22

NELIDA GONZALEZ MARTIGNONI (IUE 2-12321/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10755 May 08- May 22

SERGIO ANTONIO SIRI SALA (IUE 2-12492/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10295 May 03- May 16

FATTORETTI BENVENUTO, ELSA SUSANA (FICHA 2-26190/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9855 Abr 27- May 11

ENRIQUE PRIGUE ANDRADA (IUE 2-8831/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9850 Abr 27- May 11

JORGE AVELINO BULLESICH SAFONS y SARA CABRERA CUELLO (IUE 2-1216/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9702 Abr 26- May 10

RAÚL GONZALEZ FUMERO y MARÍA ó MARÍA ELIDA BONIFACINO CAVALLERO ó CABALLERO (IUE 2-9455/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9681 Abr 26- May 10

HUGO MANUEL MIERES JUAREZ (IUE 2-2467/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9612 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO CARDOZO ROSANO (IUE 2-9258/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10804 May 08- May 22

ZUMILDA ELVIRA ó ZUNILDA ELVIRA ó ZUNILDA ELENA GONZALEZ RAIMONDI ó RAYMONDI y LUIS ALBERTO PERA BURMIA (EXPEDIENTE 2-9528/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10748 May 08- May 22

JULIO CLEVER LIGÜERA (IUE 2-8516/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10588 May 07- May 18

JUAN MANUEL DE LA SIERRA PADE y OLGA RECCHI DELGADO (IUE 2-52947/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10469 May 04- May 17

EDGARD ELIAS ASTI ENCISO (EXPEDIENTE IUE 2-8079/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10424 May 04- May 17

ENRIQUE VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-9728/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10423 May 04- May 17

CONCEPCIÓN GARCÍA, EDUARDO (IUE 2-6055/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10336 May 03- May 16

BERTA ODINA ROCHA SARALEGUI y MARIO RAÚL DECUADRO ROCHA (IUE 2-694/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10326 May 03- May 16

CASILDO OCAMPO de los SANTOS (IUE 2-37178/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10242 May 04- May 17

NELLY DIAZ BRUZZONE (IUE 2-8435/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9940 Abr 30- May 14

FRANCISCO GULLELLO y MARÍA ANTONIA SIGNORETTA (IUE 2-9116/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9807 Abr 27- May 11

LILIANA CORVINO ROTUNNO (IUE 2-14.619/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9805 Abr 27- May 11

NELBA LUZ de VIDA MÉNDEZ (IUE 2-2054/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9615 Abr 26- May 10

ESTEBAN SANTIAGO PELUFFO CIMA (IUE 2-3717/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9518 Abr 25- May 09

JOSÉ MARÍA BARDANCA MATO (IUE 2-55440/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9515 Abr 25- May 09

GRACIELA del ROSARIO GALOSO MONTESDEOCA (IUE 2-45516/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9332 Abr 24- May 08

BEVEDER FLEITAS, NÉSTOR (IUE 2-5100/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9326 Abr 24- May 08

BERRIOLO o BERIOLO BO, JULIO (IUE 2-48.993/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9306 Abr 24- May 08

FERNANDO MUNIZ DA SILVA (IUE 2-42159/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER ALEJANDRO FERRANDO BONELLI e ILMA RUFINA FERREIRA CASTRO (EXPEDIENTE 2-6899/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10827 May 08- May 22

MARIA TERESA BENTANCOR DELGADO (EXPEDIENTE 2-12560/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10803 May 08- May 22

HUGO FERRO VIGLINO (EXPEDIENTE IUE 2-5479/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10787 May 08- May 22

PABLO de LEÓN RAMOS y ASUNCIÓN PÉREZ DUQUE (EXPEDIENTE 2-9533/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10749 May 08- May 22

IRIS GLADYS FIGUEREDO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-11310/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10642 May 07- May 18

NYBIA TERESA BATTISTESSA CHIACCHIO (EXPEDIENTE 2-2788/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10593 May 07- May 18

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-12134/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10589 May 07- May 18

VAZQUEZ LOPEZ, REINALDO (EXPEDIENTE 2-3527/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10474 May 04- May 17

DIMBA MILAGROSA VIERA CAMPS (IUE 2-4801/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10338 May 03- May 16

TORIBIO BENTANCOR CABRERA y CIRIACA ALICIA GUILLEN GUILLEN (IUE 2-4336/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10334 May 03- May 16

ROSA HILDA PIERULIVO BOOK (EXPEDIENTE IUE 2-40934/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10301 May 04- May 17

JOSE MARTIN IRIGOYEN DESCALZI (IUE 2-8049/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10012 Abr 30- May 14

TURQUEZA CLADYS CABOT REZOLA y AURELIO BELVER FRIZI (EXPEDIENTE 2-8555/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10002 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR ANDRES CAMIOU CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-6377/2018).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10825 May 08- May 22

GUILLERMO FELIX VARELA CROCCIA (EXPEDIENTE 2-13488/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10744 May 08- May 22

DE SOUZA GONCALVES, ANGEL MARÍA (EXPEDIENTE 2-6965/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10673 May 07- May 18

MARIA DEL CARMEN TEJERA MONTERO (EXPEDIENTE IUE 2-6472/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10658 May 07- May 18

MARIA ELENA RAMOS (EXPEDIENTE IUE 2-7662/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10590 May 07- May 18

JOSE MAXIMO GUERRA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-11664/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10582 May 07- May 18

LUIS DEMETRIO ESTOYANOFF RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10694/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10206 May 02- May 15

ANGELES EVA MENDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 002-53136/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10167 May 02- May 15

MARIA JAMBOLATIAN NORENDZAYAN (FICHA IUE 2-44395/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9925 Abr 30- May 14

DIAZ MORAN, MARIA (EXPEDIENTE 2-51176/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9680 Abr 26- May 10

HUMBERTO CÓCCARO GAMBARDELLA (IUE 2-11405/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9670 Abr 26- May 10

CARMEN RAMOS LOPEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12044/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9523 Abr 25- May 09

BLANCA IRMA NEIRO SAPPA (EXPEDIENTE 2-11570/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9482 Abr 25- May 09

JULIA LOPEZ RIVERA (IUE 2-14372/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9366 Abr 24- May 08

ROSA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-2826/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9310 Abr 24- May 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALBERTO VARESE (IUE 2-2775/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10823 May 08- May 22

CAROLINA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-6005/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10508 May 04- May 17

JUAN FRANCISCO ARROSPIDE CHICO (IUE 2-10803/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10425 May 04- May 17

ANGELICA ROSA LUQUE FURMENTO (IUE 2-12246/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10296 May 03- May 16

ASDRUBAL OMAR PERALDINI SICA (IUE 2-11017/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10270 May 03- May 16

FELIPE NERI DE LOS SANTOS GONZALEZ (IUE 2-6996/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10213 May 02- May 15

MARIA GLORIA CAIRO SOCIAS (IUE 2-47316/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10171 May 02- May 15

ANA MARIA OTERO NUÑEZ (IUE 2-11598/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10142 May 02- May 15

MIRELLA REY SAINZ (IUE 2-499/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10009 Abr 30- May 14

EMILIA ROSA JANER GUTIERREZ (IUE 2-799/2018).

Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9700 Abr 26- May 10

NELIDA ANDREA DORTA (IUE 2-9675/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9688 Abr 26- May 10

EUSEBIO GREGORIO o GREGORIO EUSEBIO ROCHA FALERO, BENICIA FIGUEREDO BORGES, MODESTO GREGORIO ROCHA FIGUEREDO y AGUSTIN ALBERICO ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-21079/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9538 Abr 25- May 09

NILDA MABEL TECHERA ESCOTTO (IUE 2-5879/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9468 Abr 25- May 09

HECTOR GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ (IUE 2-10332/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9467 Abr 25- May 09

HORACIO NESTOR PERDOMO SALGUERO (IUE 2-9885/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9462 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS SERGIO BLANCO CAPO (IUE 2-54733/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10826 May 08- May 22

HECTOR OMAR SIMONELLI SILVA (IUE 2-11349/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10670 May 07- May 18

NELSA NERI QUINTANA (IUE 2-11915/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10594 May 07- May 18

ANA MARIA COMAS MEROLA (IUE 2-4950/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10464 May 04- May 17

OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS (IUE 2-6769/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10329 May 03- May 16

ANDRES RAUL CROVETTO BORGH (IUE 2-3323/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10319 May 03- May 16

RUPERTO LEOPOLDO ILARDIA o ILARDIAS MOSTEIRO y ELIDA IRENE PEREIRA MOZO o ELIDA IRENE PEREIRA MOZZO o ELIDA IRENE PEREIRA MOSSO o ELIDA ELENA PEREIRA MOZO o MOZZO o MOSSO (IUE 2-4682/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9941 Abr 30- May 14

JOSE PEDRO PIPOLO FUNICELLI o JOSE PEDRO SANTO PIPOLO FUNICELLI (IUE 2-12344/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9931 Abr 30- May 14

ULISES ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-612/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9759 Abr 27- May 11

LELIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-10562/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9758 Abr 27- May 11

GLADYS ESTHER SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-5172/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9687 Abr 26- May 10

CARMEN PERDOMO PASCARETA o PASCARETTA (IUE 2-10422/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9616 Abr 26- May 10

BLANCA GLADYS TRIAS VILLALBA (IUE 2-9826/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9546 Abr 25- May 09

DECIMONOVENO TURNO

NELSON AMERICO CUSATTI ALMADA (FICHA 2-10300/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10675 May 07- May 18

ARTURO HEIDENREICH (FICHA 2-9900/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10481 May 04- May 17

HAROLDO FELIX TAPPA SAN MARTIN y JORGELINA RITA MONTEVERDE VANNI (FICHA 2-41425/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10479 May 04- May 17

O'BRIEN FORBES FFRENCH y OLGA MACKENZIE LUHRS o MAC KENSIE LUHRS (FICHA 2-3034/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10475 May 04- May 17

MARIA DEL CARMEN MOYA (FICHA 2-11591/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10341 May 03- May 16

EDUARDO MANSILLA OTERO (FICHA 2-5376/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10323 May 03- May 16

RAMON LUIS UBAL (FICHA 2-12035/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10157 May 02- May 15

HECTOR IZCOVICH (FICHA 2-12429/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10145 May 02- May 15

JUAN GAMARRA OJEDA (FICHA 2-39487/2015).
Montevideo, 18 de setiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 10060 May 03- May 16

HECTOR ULISES BADELL RIAL (FICHA 2-56432/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10022 Abr 30- May 14

CLARO SANCHEZ GOMEZ (FICHA 2-56424/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10017 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER BECARIA OLAVE (FICHA 2-2101/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9997 Abr 30- May 14

JUAN PEDRO SILVA PEREZ (FICHA 2-13089/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9926 Abr 30- May 14

CARLOS ALVARO BOSCH GARCIA (FICHA 2-56417/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9852 Abr 27- May 11

HUGO ALFREDO HERNANDEZ ALONZO (FICHA 2-4599/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9778 Abr 27- May 11

ULISES PRESBITERO UMPIERREZ GODINO y OLGA INES CARRASCO (FICHA 2-10043/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9767 Abr 27- May 11

JUAN ANTONIUK BRUJ (FICHA 2-6643/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9551 Abr 25- May 09

VIGÉSIMO TURNO

GUIDO ALBERTO NUÑEZ MACHADO y ALBA MIREYA OLMOS YAGUNA o LLAGUNA (FICHA 2-9530/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10745 May 08- May 22

ISMAEL HUGO TUDURI CASTAGNINO (FICHA 2-12566/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10584 May 07- May 18

LUISA MARIA TERESA DE LEON COLLAZO (FICHA 2-13784/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10583 May 07- May 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ FAJARDO (FICHA 2-78/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10567 May 08- May 22

CARLOS ALBERTO JAUMANDREU CAORSI (FICHA 2-11392/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10468 May 04- May 17

NELLY MONTES RIVEIRO (FICHA 2-55416/2017).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10104 May 02- May 15

MARIA ISABEL RUIZ GERMONE (FICHA 2-12255/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9809 Abr 27- May 11

CRISTOFERLE PAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-11550/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9769 Abr 27- May 11

FILOMENA MILA MEDERO o MEDEROS (FICHA 2-3940/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9666 Abr 26- May 10

AMANDA BRITO OLIVERA (FICHA 2-9201/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9354 Abr 24- May 08

MERCEDES ELBA ESCOBAR LOZANO (FICHA 2-7124/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9317 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA SHINOBU KAHIJARA KOMINE (IUE 2-6374-2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10756 May 08- May 22

EDUARDO GARCIA MELCON (IUE 2-6770/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10654 May 07- May 18

EDILIA AMELIA ROSTAN AVILA (IUE 2-11320/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10641 May 07- May 18

DANIEL CAPELUTO DEVESA (IUE 2-8838/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10466 May 04- May 17

MARÍA SALOME ROMANIZ CESTAU (IUE 2-6422/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10003 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS CEJAS TECHERA y ZULMA DOLORES PETRONE GARCÍA (IUE 2-764/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9917 Abr 30- May 14

AGUSTÍN CABRERA HERNÁNDEZ y SEGUNDA DONATA ROSAS REGALIN (IUE 2-51660/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9848 Abr 27- May 11

LUIS JUAN BET MESCOLOTTO y MARGARITA ROSA MARTÍNEZ (IUE 2-10443/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9683 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL ORIBE GONCALVEZ (IUE 2-4311/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9668 Abr 26- May 10

JACOBO IACOBOVICI IACOBOVICI o JACOB o IACOB IACOBOVICI IACOBOVICI o JACOBO o JACOB o IACOB IACOBOVICI LUPOVICI o JACOBO o JACOB o IACOB IACOBOVICI JACOBOVICI (IUE 2/2505/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9667 Abr 26- May 10

LEON SIRCZUK (IUE 2-2284/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9335 Abr 24- May 08

MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (IUE 2-9717/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9311 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIMA YANDIAN EEJIAN (IUE 2-776/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10824 May 08- May 22

MARIA DEL ROSARIO SCHELOTTO MENDIVE (IUE 2-10975/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10757 May 08- May 22

NIEVES MUÑIZ PARDO (IUE 2-10758/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10736 May 08- May 22

ILDA CANO ROMERO (EXPEDIENTE 2-11301/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10640 May 07- May 18

JUAN ALMIRATI NIETO (IUE 2-9242/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10349 May 03- May 16

SUSANA MILAN RODRIGUEZ (IUE 2-51647/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10078 May 03- May 16

LUIS GUSTAVO PAROLIN GAGO (IUE 2-6753/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9988 Abr 30- May 14

DANIEL ACEVEDO COR e IRENE MABEL VERA (IUE 2-4453/2018).

Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9927 Abr 30- May 14

MARÍA SUSANA RULL o RULL DE CABELLO (IUE 2-50258/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9847 Abr 27- May 11

IRMA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-3069/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9696 Abr 26- May 10

TABARE RENE BORDACH CLEMATA (IUE 2-65628/2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2016.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9618 Abr 26- May 10

MARÍA CELIA MOLINA (IUE 2-5149/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9471 Abr 25- May 09

LUIS MARÍA GIAMBERINI GIRARD (IUE 2-4935/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9337 Abr 24- May 08

SUSANA ALEJANDRINA ARRAVITE y FRANCISCA ESAUSI GIMENEZ ARRAVITE (IUE 2-39125/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9269 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

CIRA ANTONIA SUAREZ PIREZ (FICHA 2-5408/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10828 May 08- May 22

ROSITA AIDA YOZZI OCHIUSSO u OCCHIUSSO u OCCHIUZZI (FICHA 2-7625/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10797 May 08- May 22

MARIA DEL CARMEN VERGARA CALLEROS (FICHA 2-8842/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10795 May 08- May 22

GUILLERMO BAYCE PEREZ (FICHA 2-11329/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10676 May 07- May 18

PEDRO PABLO IGARZABAL MELESI (FICHA 2-12104/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10650 May 07- May 18

MARÍA GRACIELA SANTOS IRIARTE (FICHA 02-5159/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10638 May 07- May 18

CECILIA MARCELA IRURETA GOYENA LAGO (FICHA 2-13170/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10478 May 04- May 17

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO (FICHA 227-985/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10426 May 04- May 17

JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO e HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO (FICHA 2-11053/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10333 May 03- May 16

VICENZO o VINCENZO o VICENTE MACCHIA LOPARDO (FICHA 2-9536/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10297 May 03- May 16

JOAQUIN ERNESTO ROYER MEIZOSO (FICHA 2-14329/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10271 May 03- May 16

NEOBE NERIS OLIVER PANUCCI (FICHA 2-11184/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10210 May 02- May 15

EDUARDO MANUEL PENSADO MARTINEZ (FICHA 2-50008/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10204 May 02- May 15

MARIA ANGELICA LOPEZ BRETON (FICHA 2-11491/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9770 Abr 27- May 11

DOMINGO BATLLE FERNANDEZ CORREA y VILDA FRANCIA BARBAT FERNANDEZ (FICHA 2-12572/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9669 Abr 26- May 10

HUGO ANGEL TESSORE ISOPO (FICHA 2-9775/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9619 Abr 26- May 10

IRMA NEBOT MOLINA (FICHA 2-8003/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9483 Abr 25- May 09

JORGE ALBERTO GONZALEZ FRANCIS (FICHA 2-1929/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9355 Abr 24- May 08

JOSE BRAULIO PERALTA SERRON (FICHA 2-4933/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9336 Abr 24- May 08

SUSANA FERREIRA PEREZ (FICHA 2-3682/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9103 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTHA BEATRIZ SCHLENKER MORENO (FICHA 2-13777/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10840 May 08- May 22

RICARDO PASTORINO CABRERA (FICHA 2-11768/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10829 May 08- May 22

ISMAEL LEON ARISPE y MARIA FRANCISCA SEIJO DIAZ (FICHA 2-57707/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10649 May 07- May 18

WASHINGTON HUGO PADILLA RODRIGUEZ (FICHA 2-5656/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10648 May 07- May 18

BLANCA NORMA LATO MONTES (FICHA 2-13384/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10595 May 07- May 18

GLADYS BLANCA FORMENTO TOSI (FICHA 2-4337/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10324 May 03- May 16

MARGARETH ANA CARBAJAL SACCO (FICHA 2-37898/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10285 May 03- May 16

GLADYS VIOLETA MANCEBO ENEBU (FICHA 2-6481/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10207 May 02- May 15

DELMIRO EMILIO BARCA SCAGNI (FICHA 2-12106/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10080 May 02- May 15

OLGA RENEE RICHINO PANIZZA e IVONNE RICHINO PANIZZA (FICHA 2-9108/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10013 Abr 30- May 14

ALICIA MYRIAM DEVOTO BALLAQUE (FICHA 2-4620/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10008 Abr 30- May 14

WASHINGTON PASTORINI ARBURÚA (FICHA 2-11936/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10001 Abr 30- May 14

YOLANDA IRAOLA MONTEVERDE (FICHA 2-11200/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9986 Abr 30- May 14

MARIA MAGDALENA TABAREZ BURANELLI (FICHA 2-11348/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9811 Abr 27- May 11

SINIBALDO FURTADO CUADRADO y JULIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-25644/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9760 Abr 27- May 11

JUAN GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-11501/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9682 Abr 26- May 10

LUIS ALBERTO PEREIRA ALVEZ (FICHA 2-4821/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9675 Abr 26- May 10

IRIS MARIBEL DALMAS MALAN (FICHA 2-2446/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9548 Abr 25- May 09

MARIA SARA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-9807/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9528 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL LOPEZ GARCIA (IUE 2-56382/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10844 May 08- May 22

BLAS LEONOR CHUMINO PESSANO y MARÍA del CARMEN CHUMINO DELUCA (IUE 2-10021/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10782 May 08- May 22

JULIA GREGORIA GARCIA CASTRO (IUE 2-6774/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10664 May 07- May 18

PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA (IUE 2-7145/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10663 May 07- May 18

HIGINIO VALDAZO ANFRONS (IUE 2-11.040/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10660 May 07- May 18

ELOÍSA de los SANTOS ARTIGAS (IUE 2-5071/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10484 May 04- May 17

NATIVIDAD JUANA, RODRIGUEZ MARTINEZ o JUANITA NATIVIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-59044/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10457 May 04- May 17

ELIDA PEREZ DOMINGUEZ (IUE 2-3528/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10166 May 02- May 15

ROSA COTELO CABRERA (IUE 2-12462/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10146 May 02- May 15

AURELIO MARTÍNEZ GRANA (FICHA IUE 2-44397/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9932 Abr 30- May 14

SARA BELTRAN BAZZANA (IUE 2-26984/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9854 Abr 27- May 11

MIGUEL ANGEL SILVA SANTOS (IUE 2-6930/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9674 Abr 26- May 10

ORESTES RUBENS SALVERAGLIO MAGGI (IUE 2-9474/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9540 Abr 25- May 09

HUMBERTO CARDOSO o CARDOZO TAYLOR (IUE 2-10494/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9476 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOANNA o JOANN MALINOWSKA CHAVES o CHAVEZ o JOANNA EMILIA MALINOWSKA o MALINOWSKI KOWALCZUK o JUANNA MALINSKA, JOANNY MALINOWSKA, JOANNY o JOANNA EMILI MALINOWSKIEJ o JOANNA EMILIA PSIUK (IUE 2-54587/2007).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10848 May 08- May 22

AIDA ROMANO FERNANDEZ (IUE 2-48935/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10671 May 07- May 18

MARIA NELIDA PEREZ GARCIA (IUE 2-6373/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10668 May 07- May 18

ADELMA JOSEFINA UBIETA GERMAN o ADELMA JOSEFINA UBIETA de YAÑEZ (IUE 2-40622/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10507 May 04- May 17

JOSE CARLOS CHAVES o CHAVEZ AVILA (IUE 2-37786/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10332 May 03- May 16

BEATRIZ ANNABEL CAMPOS (IUE 2-2688/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10272 May 03- May 16

JUAN ANTONIO DELGADO CARABALLO (IUE 2-1257/2018).

Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9933 Abr 30- May 14

HEBER MARCOS SANABRIA (IUE 2-5620/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9845 Abr 27- May 11

MARÍA KECHICHIAN DINGUILIAN (IUE 2-8702/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9834 Abr 27- May 11

JUAN ANTONIO DIAZ SOBRAL (IUE 2-5906/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9808 Abr 27- May 11

FREIDA ABRAMSON BALKIN (IUE 2-791/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9695 Abr 26- May 10

MARIA JESUS PEREIRA MENA (IUE 2-4332/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9689 Abr 26- May 10

WALTER GADEA PIÑERA (IUE 2-30006/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9626 Abr 26- May 10

EDITH LAJTA o LAYTA LIBERMAN (IUE 2-5430/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9519 Abr 25- May 09

ANA MARÍA FROIS PÉREZ (IUE 2-12248/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9473 Abr 25- May 09

ELIDA CHIRIBAO ARIAS (IUE 2-45362/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9472 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO FABANI (IUE 2-12946/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10796 May 08- May 22

JUANA ESTHER ALVAREZ GONZALEZ y NELSON RAMON VIÑAS CLAVIJO (IUE 2-1509/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10750 May 08- May 22

ANGEL LUIS RODIO LAINO (IUE 2-8112/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10657 May 07- May 18

JUAN CARLOS PIÑA MEDEROS y JUANA REGINA DELGADO HERNANDEZ (IUE 2-9299/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10656 May 07- May 18

ALFREDO MARIO BERRUTTI PUJADAS (IUE 2-10162/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10639 May 07- May 18

NELY AIDA NOLBERTA PREZ CASERES (IUE 2-10542/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10472 May 04- May 17

CARLOS EDUARDO KONCKE JALABERT (IUE 2-11628/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10471 May 04- May 17

MARTIN DE SALTERAIN LEZICA (IUE 2-12331/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10463 May 04- May 17

RICARDO ALONSO FUENTES (IUE 2-11298/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10340 May 03- May 16

JULIO ANGEL MIGUEZ MANFREDI (IUE 2-55468/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10141 May 02- May 15

TEODORO NAVARRO CRISTINO (IUE 2-8355/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9768 Abr 27- May 11

ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO (IUE 2-2425/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9550 Abr 25- May 09

MARIA NAIR MARTINEZ (IUE 2-5043/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9547 Abr 25- May 09

CARLOS DEMETRIO VAZQUEZ ORTIZ (IUE 2-9061/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9530 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ODILA ENRIQUETA PERI PERTUSSO (IUE 2-9590/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10842 May 08- May 22

ELSA FASCETTO RAMIREZ (IUE 2-10872/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10806 May 08- May 22

BEATRIZ CLARISA SOLE (IUE 2-10705/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10674 May 07- May 18

JAIME SICA AMBUS (IUE 2-11128/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10669 May 07- May 18

JORGE URBANO DIZ BERTOA (IUE 2-11259/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10352 May 03- May 16

GLADYS IVONA RECARTE MICHELENA (IUE 2-9031/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10014 Abr 30- May 14

PERLA NELLY DIAZ BORDON (IUE 2-3004/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9985 Abr 30- May 14

ROSA VIÑAN RIVERO (IUE 2-6262/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9776 Abr 27- May 11

ESTELIO MIGUEL DUHALDE GUILLOT (IUE 2-55752/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9521 Abr 25- May 09

ILDIS YOLANDA LATORRE VIVIANI (IUE 2-9386/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9474 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN OMAR RIANI XAVIER DE MELLO (IUE 461-186/2018).
Artigas, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9602 Abr 26- May 10

MARÍA ABELLA SANS (FICHA 461-57/2018).
Artigas, 20 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9391 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS MARIO MOREIRA CORTABITARTE (IUE 444-93/2018).
Bella Unión, 19 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10292 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

TEODORA GUZMAN (IUE 444-279/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 27 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10390 May 04- May 17

CLODOMIRO ROLON SUAREZ y ARTEMIA MORAES FRANCIA (IUE 444-78/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9566 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA PERDOMO (IUE 168-29/2018).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 10415 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

GREGORIO BENTANCOR CEJAS (IUE 541-283/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10061 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HÉCTOR PIÑEIRO LARRAÑAGA (IUE 179-705/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9627 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

JOSÉ FERNANDES DA CONCEICAO e ISABEL DOS REIS RODRIGUES o ISABEL RODRIGUES DOS REIS (IUE 180-445/2017).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10465 May 04- May 17

SEXTO TURNO

CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DÍAZ (IUE 493-41/2018).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10234 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MAGDALENA GUADALUPE ESPIGA AROCENA y HECTOR RAUL CHAVES VARON (IUE 440-136/2018).
Las Piedras, 14 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10189 May 02- May 15

MARIA TERESA TELLECHEA PEREIRA (IUE 440-59/2018).
Exoneración Ley 18078.
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10153 May 02- May 15

JUAN CARLOS KAUFFMANN ROQUETA (IUE 440-231/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9653 Abr 26- May 10

SANTA PRADO (IUE 440-286/2018).
Las Piedras, 18 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9649 Abr 26- May 10

ETUKO DANIELA ISHIY HOSHIDA y KINSHI FUKUHARA MAEDA (IUE 440-1013/2017).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9647 Abr 26- May 10

NELSON VICTOR BLANGERO HAURET (IUE 440-155/2018)
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9512 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO FERNANDEZ SORIA (FICHA IUE 458-241/2018).
Las Piedras, 18 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10192 May 02- May 15

AMABILIO PEREIRA RAMOS (FICHA IUE 458-223/2018).
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9946 Abr 30- May 14

MARIA AMALIA DE VERA DIAZ (FICHA IUE 458-87/2018).
Las Piedras, 4 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9648 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

JULIA CARROSIO MORALES (FICHA IUE 533-1044/2017).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9945 Abr 30- May 14

MARI ARACELI DELGADO MOLINAREZ (IUE 533-131/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9652 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FÉLIX RAMÓN HOMERO o FÉLIX o RAMÓN u HOMERO o FÉLIX RAMÓN o FÉLIX HOMERO o RAMÓN HOMERO FLEITAS LARROSA (FICHA 175-795/2017).
Pando, 18 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10412 May 04- May 17

ERECEL DOS SANTOS LOPEZ (FICHA 175-700/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10058 May 02- May 15

REINA CARREÑO SANCHEZ y GULMAR o GULMAR ALEJO BERRUTTI HERNANDEZ (FICHA 175-12/2018).
Pando, 23 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9398 Abr 25- May 09

JOSE ANGEL GHIONE BRACCO (FICHA 175-39/2017).
Pando, 20 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9307 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

ESTEBAN VIDELLA (FICHA 176-190/2017).
Pando, 17 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10261 May 03- May 16

MARIA YANET CANCELA CABRERA (FICHA 176-281/2017).
Pando, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10063 May 03- May 16

ELSA ELENA VAZQUEZ REGGIO (FICHA 176-984/2007).
Pando, 31 de octubre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9620 Abr 26- May 10

GLORIA ESTHER ALONZO LAYES (FICHA 176-693/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.

Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9252 Abr 24- May 08

JUAN AURELIO BURGUEÑO PEREZ (FICHA 176-97/2018).
Pando, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9250 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ORIOVALDO PINTOS DE OLIVEIRA o PINTOS DE OLIVERA NUÑEZ (IUE 576-97/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10794 May 08- May 22

RAFAEL WALTER JAUREGUIZAR SEIJAS (IUE 576-199/2018).
Toledo, 2 de abril de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9559 Abr 26- May 10

MARIA ANNA ZANON VISENTIN o VIZENTIN o VICENTIN (IUE 576-32/2017).
Toledo, 8 de agosto de 2017.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9249 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GODIÑO TEJERA, JUAN CASIO o GODINHO TEJERA, JUAN CASIO (IUE 207-128/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9959 Abr 30- May 14

JULIAN, MARTINEZ AROSTEGUI o AROZTEGUI (IUE 207-145/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9958 Abr 30- May 14

HECTOR HERMENEGILDO, DA SILVA MADRUGA (IUE 207-213/2018).
Melo, 20 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9706 Abr 27- May 11

JULIO CÉSAR PEREIRA o JULIO CESAR PEREIRA VILLANUEVA e ISABEL JULIA ACOSTA FERNÁNDEZ o JULIA ISABEL ACOSTA FERNÁNDEZ (IUE 207-123/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9563 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

VARGAS MEIRELLES, ELFA NOEMI (IUE 208-86/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 10607 May 07- May 18

RAMAYO, CARLOS y ECHEVENGUA RECALDE, EULOGIA (IUE 208-142/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10606 May 07- May 18

CLAUDIO ROTA RODRIGUES, CLAUDIO ROTTA RODRIGUEZ o CLAUDIO RODRIGUES o CLAUDIO RODRIGUEZ (IUE 208-124/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10302 May 03- May 16

BELKYS MAGDALENA NOVO BORBA (IUE 208-166/2018).
Melo, 20 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10118 May 02- May 15

NUÑEZ FONSECA, NEDO (IUE 208-100/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9561 Abr 26- May 10

SENDOYA MORALES, CACHO ROBER (IUE 208-87/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9258 Abr 24- May 08

VICTORIA SILVERA, MARÍA LILIÁN (IUE 208-89/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9257 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

LUCIANE DE CASTRO SILVEIRA o LUCIANE SOBREIRO DE CASTRO (IUE 468-88/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10304 May 03- May 16

RITA AGUIAR SILVEIRA (IUE 468-189/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10303 May 03- May 16

CORREA LARRAÑAGA, BELQUIS NURY y ACOSTA VIDAL, ADÁN ABAYUBÁ (IUE 468-137/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9259 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR EDESIO CARRO PAGALDAY (IUE 223-133/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10196 May 02- May 15

JOSE ALE (IUE 223-127/2018).
Colonia, 11 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10195 May 02- May 15

HUGO WINSTON COCCOLO ASSANDRI (IUE 223-128/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9657 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

DIONISIO OMAR RODAS MARTINEZ (IUE 508-117/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10307 May 03- May 16

MYRIAM ETHEL RAIMONDO AVONDET (IUE 508-104/2018).
Colonia, 5 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9797 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELIA JUANA, ELENA JACINTA y JULIA ESTHER ISASMENDI CURUCHET (IUE 227-725/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9793 Abr 27- May 11

MARY JACINTA LOZANO RODRIGUEZ (IUE 227-724/2017).
Carmelo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9791 Abr 27- May 11

NESTOR HORACIO OROZCO ZULUAGA (IUE 227-242/2018).
Carmelo, 17 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9658 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRENDA POLONIA DAVILA BENITEZ y ALBERTO EDUARDO HALTER STUTZ (IUE 225-207/2018).
Rosario, 18 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9969 Abr 30- May 14

AGUSTÍN QUINTILLA ZARAGOZA (IUE 225-140/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9968 Abr 30- May 14

ARTURO ALBERTO SCHÖLDERLE KARLEN (IUE 225-141/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9795 Abr 27- May 11

ILSE NELDA BERNATZKY NEITHARDT (IUE 225-206/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9792 Abr 27- May 11

MARÍA INÉS WALLER DUHALDE (IUE 225-226/2018).
Rosario, 18 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9790 Abr 27- May 11

LAURA EMA BENTANCOR MARTINEZ y RODOLFO WALLER COLLAZO (IUE 225-630/2008).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9789 Abr 27- May 11

GASTÓN AMÉRICO CONDE GUICHARD (IUE 225-986/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9656 Abr 26- May 10

MIRTHA RENEE CARMINATI LAURIA o MIRTA CARMINATI LAURIA o MIRTHA CARMINATTI LAURIA (IUE 225-37/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9655 Abr 26- May 10

LUIS MANUEL RODRIGUEZ BELLION (IUE 225-39/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9609 Abr 26- May 10

PONUCEMO ROMAN IMPERIALES (IUE 225-6/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9506 Abr 25- May 09

CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET (IUE 225-87/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9504 Abr 25- May 09

CLARA JUSTA CALISTRO MARTINEZ y RAÚL ORESTES CASTRILLO VELAZQUEZ (IUE 225-111/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9503 Abr 25- May 09

MILTON RAÚL FORTS ETCHEVARREN (IUE 225-143/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9327 Abr 24- May 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES DELFA SEOANE BALDENEGRO (IUE 241-573/2017).
Durazno, 3 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9629 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

RAQUEL ARAUJO MELGAR (IUE 242-79/2018).
Durazno, 7 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10451 May 04- May 17

JULIO CÉSAR FRANQUE (IUE 242-84/2018).
Durazno, 9 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9630 Abr 26- May 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA BIBIANA MONTAÑO BROM (IUE 254-142/2018).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9961 Abr 30- May 14

ALICIA JANNETTE ESCAIRATO RODRIGUEZ (IUE 254-116/2018).
Trinidad, 14 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9960 Abr 30- May 14

LEÓN CHIAPPA, JESÚS ESPERANZA (IUE 254-412/2017).
Trinidad, 5 de octubre de 2017.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9727 Abr 27- May 11

MARCOS FELIX VERA e INOCENCIA ELIDA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-160/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9580 Abr 26- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINA SEVERINA FELLAY SOUZA (FICHA IUE 260-256/2018).
Florida, 19 de abril de 2018.
DRA. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10621 May 07- May 18

CARMEN MARIEL USOZ ACERENZA (FICHA IUE 261-973/2017).
Florida, 25 de abril de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10620 May 07- May 18

CELIA FRANCISCA ICASURIAGA o YCASURIAGA VIVAS o ICASURIAGA o YCASURIAGA DE CORUJO, FLORENTINO AGAPO CORUJO AMARO, MARIA ANGELICA CORUJO ICASURIAGA o YCASURIAGA y CALIA CELMIRA CORUJO ICASURIAGA o YCASURIAGA (FICHA IUE 260-215/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10279 May 03- May 16

TERCER TURNO

HONORIO REINALDO PEREZ (FICHA IUE 261-59/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10738 May 08- May 22

SINCER EDMUNDO CABALLERO GUTIERREZ (FICHA IUE 261-205/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10619 May 07- May 18

MATIAS o MATHIAS RAMON FELLAY SOUZA (FICHA IUE 261-206/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10618 May 07- May 18

LUCIA RODRIGUEZ MAUTONE (FICHA IUE 261-210/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9871 Abr 30- May 14

MARIA ELENA DELUCCA o DE LUCA o DE LUCCA o DELUCA BRUNO (FICHA IUE 261-973/2017).
Florida, 20 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9870 Abr 30- May 14

AMERICO GONZALEZ y ROSA LUISA CABRERA PERALTA (FICHA IUE 261-148/2018).
Florida, 19 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9396 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OFELIA CRICELDA CASAÑA PERDOMO u OFELIA CASAÑA PERDOMO u OFELIA CRISELDA CASAÑA u OFELIA CRISELDA CASAÑAS (IUE 274-74/2018).
Minas, 4 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10730 May 08- May 22

JOSE ANGEL BERNASCHINA MESA (IUE 432-106/2018).
Minas, 5 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10604 May 07- May 18

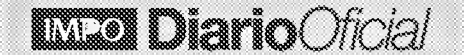
ISABELINO GIMENO (IUE 274-128/2018).
Minas, 16 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10603 May 07- May 18

SIXTO BERNABE ARRIOLA BERNASCHINA (IUE 274-490/2017).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) (Sin Costo) 10/p 10558 May 07- May 18

TERCER TURNO

RAÚL PEREIRA (IUE 274-856/2017).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10059 May 02- May 15

LUCRECIA FERNANDEZ SILVEIRA (IUE 432-821/2017).
Minas, 19 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9286 Abr 24- May 08



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA SOUSA SCARDINO (FICHA 284-939/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9977 Abr 30- May 14

DELFA NELLI o NELLY MONTES DE OCA GARCIA (FICHA 284-196/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9710 Abr 27- May 11

ERNILDA PALOMINO RODRIGUEZ (FICHA 284-82/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9691 Abr 26- May 10

TERESA LILIAN ALONSO TECHERA (FICHA 284-1121/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9357 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

URBANO RENEE TORRES ANTONINI (IUE 286-254/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10491 May 04- May 17

NUBLE GLADIS PEREIRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADYS PEREIRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADIS PEREYRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADYS PEREIRA VELAZQUEZ (IUE 286-370/2017).
Maldonado, 27 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10489 May 04- May 17

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO (IUE 286-243/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9996 Abr 30- May 14

MARIO DANIEL DE GREGORIO MACHADO (IUE 286-244/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9995 Abr 30- May 14

ODILIA u ODILA MARTINA BONILLA GONZALEZ (IUE 286-117/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9360 Abr 24- May 08

LIDO VICTORIO ALVAREZ (IUE 286-75/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9358 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO GUADALUPE UBAL (IUE 505-120/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10102 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR JOAQUIN PRATS FAU (IUE 300-763/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9659 Abr 26- May 10

WALTER NERY CORTS SALATE (IUE 300-769/2017).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9584 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

BLANCA INES COSTA COSTA (IUE 301-395/2017).
Paysandú, 21 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9943 Abr 30- May 14

RAFAEL MARIA SUAREZ TOLOSA (IUE 301-111/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9583 Abr 26- May 10

MARIA MANUELA VIVIANI PONCET y EDUARDO MARIA MENDEZ GALLARDO (IUE 301-545/2016).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9292 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

LUIS MASSA MARMOL (IUE 501-141/2018).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10095 May 02- May 15

WALTER RAMON BOLFARINI FIRPO y DELIA ZULMA o ZULMA DELIA FIRPO BIGLIERI (IUE 501-887/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9944 Abr 30- May 14

ELSA MARIEL SUAREZ MENESES PINTOS o ELSA MARIEL SUAREZ PINTOS (IUE 501-106/2018).

Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9942 Abr 30- May 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LOZANO, ALCIDES GREGORIO (IUE 317-161/2018).
Fray Bentos, 20 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10228 May 03- May 16

LOPEZ MAÑASCO, HILDA ESTHER (FICHA 317.282/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10219 May 03- May 16

FORLAN, BRISA IRENE (FICHA 317.125/2018).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10099 May 02- May 15

ALMIRON DI GIOVANNI, SAUL RENE (FICHA 317.287/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10098 May 02- May 15

FLEITAS, DELIA HONORIA (IUE 317-183/2018).
Fray Bentos, 6 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 9560 Abr 26- May 10

SILVA RAMIREZ, MIRSA DOMINGA (FICHA 317.167/2018).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9319 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HECTOR DOMINGO MORALES ETCHEVARREN (IUE 318-63/2018).
Young, 20 de abril de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9722 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL EDELCIO GONZALVEZ y GILMA ESTHER HUERTAS AMADO (IUE 329-158/2018).
Rivera, 16 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10635 May 07- May 18

ALIDA FAGUNDEZ LEON (FICHA IUE 329-616/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10633 May 07- May 18

CUARTO TURNO

ALMERON MARTINS MACHADO (FICHA IUE 330-139/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10634 May 07- May 18

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA IUE 329-493/2016).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9488 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

ERI EURELIO RIVAS DA MAIA (IUE 477-48/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10682 May 08- May 22

DOS SANTOS LEITES, ORVANDIL ELIAS y MOREIRA CARDOZO, MARÍA ISABEL (FICHA IUE 462-847/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10183 May 02- May 15

SENONA ROSITA GULARTE (FICHA IUE 462-108/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10053 May 02- May 15

NIRENA LUZ BROGGIO (IUE 462-405/2015).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9490 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

MARIA EDELMA MINARRIETA MACHADO o MARIA EDELMA MINARRIETA MACHADO de ORUEZÁBAL o de ORVEZÁBAL y ANA MARIA ORUEZÁBAL MINARRIETA (IUE 477-145/2018).
Rivera, 16 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10054 May 02- May 15

OMAR CORRALES (FICHA IUE 477-139/2018).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9661 Abr 26- May 10

DA CUNHA PEREIRA, ALICE o VIEIRA DA CUNHA, ALICE o SOARES DA CUNHA PEREIRA, ALICE (FICHA IUE 477-620/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9491 Abr 25- May 09

BERCIBAL MOREIRA DA COSTA (FICHA IUE 477-69/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9489 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA CARDOSO SYLLA (IUE 341-126/2018).
Rocha, 20 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10257 May 03- May 16

JUANA EVANGELIA BRAÑAS VALIERO (IUE 341-124/2018).
Rocha, 16 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9739 Abr 27- May 11

MIGUEL ANGEL GONZALEZ (IUE 341-155/2018).
Rocha, 12 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9588 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL VEGA VALIERO (IUE 342-102/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10258 May 03- May 16

AMERICO EDUARDO DIAS DOS SANTOS e IRMA MORENO COELHO (IUE 342-144/2018).
Rocha, 18 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10079 May 02- May 15

CARLOS JULIO ARRIECHE FERRER (IUE 342-98/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9500 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

REINA LUCIA BARBOZA MORENO (IUE 525-91/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 9497 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ERNESTO AMADO MANSILLA ACEVEDO (IUE 343-33/2018).
Chuy, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9738 Abr 27- May 11

SEGUNDO TURNO

ORLANDO RÓMULO DECUADRA, LUCRECIA FERNANDEZ TECHERA y RUBEN WALTER DECUADRA FERNANDEZ (IUE 448-75/2018).
Chuy, 9 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9498 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILLA AMANCIA DA SILVA (IUE 352-951/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10532 May 07- May 18

ADEMAR DELTON MIÑO o MIÑOS AÑASCO (IUE 352-198/2018).
Salto, 23 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9605 Abr 26- May 10

NELLY SILVA VARGAS (IUE 352-51/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 9 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9594 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

LIMA DE PAULO, GLORIA (FICHA IUE 353-315/2018).
Salto, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10686 May 08- May 22

QUINTAN de los SANTOS, YAQUELIN (FICHA IUE 353-320/2018).
Salto, 25 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10683 May 08- May 22

SILVA SENA, WILSON ADAIR (FICHA IUE 353-117/2018).
Salto, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10534 May 07- May 18

BARRIENTOS IFRÁN, MARIO GUSTAVO (FICHA IUE 353-249/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10362 May 04- May 17

SILGORIA BONESI, FELIPE SANTIAGO (FICHA IUE 353-165/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9604 Abr 26- May 10

PAMPARATO TEJERÍAS, LUIS ALFONSO (FICHA IUE 353-288/2018).
Salto, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9603 Abr 26- May 10

VILLAVICENCIO RUIZ DÍAZ, MARCOS ENRIQUE; VILLAVICENCIO CARDOZO, RUBENS RAÚL; VILLAVICENCIO CARDOZO, ANDRÉS ALBERTO (FICHA IUE 353-1143/2017).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9601 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

CELESTE MARTÍNEZ PAZ (IUE 509-321/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10367 May 04- May 17

JULIA NELSA BELMONTE PÍRIZ (IUE 509-295/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10366 May 04- May 17

SILVA PEREIRA, PABLO (FICHA IUE 509-330/2018).
Salto, 25 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10364 May 04- May 17

RAMONA CONTTIS DE FERREIRA o CONTTIS SILVA o SILVA (IUE 509-311/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10363 May 04- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTA ROSARIO o DEL ROSARIO o del ROSARIO FAJARDO o FAJARDO FAJARDO (IUE 370-528/2017).
San José, 20 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10630 May 07- May 18

OTTO DANILO VITETTE PELAGGIO (IUE 370-124/2018).
San José, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10628 May 07- May 18

GENARA JOSEFINA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 370-121/2018).
San José, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10627 May 07- May 18

DELIA YOLANDA GONNET GARDIOL e HILDA HERNÁNDEZ GONNET (IUE 370-68/2018).
San José, 9 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5413 10/p 9799 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

DELFINA MOREIRA DUATES o DELFINA MOREIRA DUARTES o MARIA DELFINA MOREIRA DUARTES (IUE 371-56/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 10375 May 04- May 17

NORMA IRIS CHACON SELLANES (IUE 371- 159/2018).
San José, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10198 May 02- May 15

JUAN EMILIO PEREZ GARCIA (IUE 371-100/2018).
San José, 2 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9967 Abr 30- May 14

ROBERTO LEONEL TUYA NIEVES (IUE 371-113/2018).
San José, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9707 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

OSCAR MAYO LABORDE CESTAU (IUE 510-148/2018).
San José, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10629 May 07- May 18

GLORIA RENEE ROCCO DELGADO y RUBEN o RUBENS EDUARDO GARCIA ROCCO (IUE 510- 114/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9384 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ILDA ESTHER GUERRA NUÑEZ (IUE 530-577/2017).
Libertad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10626 May 07- May 18

JUAN CURBELO UMPIERREZ (IUE 530-19/2018).
Libertad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10454 May 04- May 17

ANIBAL MARIANO VIÑA SOBRAL (IUE 530-701/2017).
Libertad, 8 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10453 May 04- May 17

NIBIA DINAMAR PASTORINO (IUE 530-155/2018).
Libertad, 18 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10452 May 04- May 17

HILDE SCHMIDT ALBRECHT (IUE 530/673/2017).
Libertad, 6 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9800 Abr 27- May 11

CARMEN GRACIELA ALONSO TEJERA y JUAN MARCELO SILVA ALONSO (IUE 530-76/2018).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9510 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA GUILLERMA EUGUI ZUBELDIA (IUE 443-85/2018).
Dolores, 25 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10460 May 04- May 17

GUALBERTO ANDRES SASSO GIANECHINI (IUE 443-89/2018).
Dolores, 18 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10287 May 03- May 16

JORGE ALVARO SARACHAGA WIBMER (IUE 443-47/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9597 Abr 26- May 10

MARIA DELIA PERRONE CHA y ALFREDO DANIEL MARINI PERRONE (IUE 443-51/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9372 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER GILBERTO LUSARDO KELLY (381-187/2018).
Mercedes, 16 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10623 May 07- May 18

JUAN TOMAS DÍAZ DIBLE, ISABEL VIERA GARCÍA y JUAN RAÚL DÍAZ VIERA (FICHA 381-183/2018).
Mercedes, 12 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10289 May 03- May 16

CESAR BRITOS SANTELLAN (IUE 381-218/2018).
Mercedes, 20 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10151 May 02- May 15

TERCER TURNO

SANDRO RAFAEL CHICO CLAVERO (IUE 431-59/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 10277 May 03- May 16

PABLO FRANCISCO GIOIA PETILLO o PITILLO (IUE 431-1062/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 10152 May 02- May 15

WALTER ANIBAL BORGES (IUE 431-188/2018).
Mercedes, 18 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9434 Abr 25- May 09

GLADYS JOSEFA SAN GERMÁN CABRERA (IUE 431-1112/2017).
Mercedes, 7 de Marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 9433 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER NEY LÓPEZ (IUE 469-96/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9644 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA BENTANCOURT PEÑA y RENEE PEÑA BELSAGUI (IUE 397-118/2018).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10566 May 07- May 18

DORA NIBYA ROVIRA SERPA (IUE 397-238/2018).
Tacuarembó, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9645 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

ANSELMO ASTENGO SILVA (IUE 469-149/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9747 Abr 27- May 11

LIRIO COITO MORENO (IUE 469-114/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9746 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE GIL DIAZ GABRIEL (FICHA 412-74/2018).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10777 May 08- May 22

SINCLAIR CLAVIJO PRATES (FICHA 412-184/2018).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10608 May 07- May 18

ISABEL FULGENCIA SILVERA y ROSA SILVERA (FICHA 412-76/2018).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10576 May 07- May 18

IRMA OLGA RODRIGUEZ CASTILLO y HUGO SANSBERRO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2018).
Treinta y Tres, 10 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10575 May 07- May 18

NERYS CRISPIN DE FLEITAS CUADRADO (FICHA 412-193/2018).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10449 May 04- May 17

ALVARO ELIS RODRIGUEZ MAGUNA (FICHA 412-180/2018).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9780 Abr 27- May 11

MARIA LUCY ALZUGARAY ARTIGAS (FICHA 412-181/2018).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9346 Abr 24- May 08

SELVA MARIA BRUN SOSA (FICHA 412-1000/1992).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9344 Abr 24- May 08

MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (FICHA 412-206/2018).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9342 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ANGEL AROSTIDES MACHADO ROLDAN (FICHA 449-84/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10407 May 04- May 17

NELIA ANAIR FERNANDEZ SOSA (FICHA 449-140/2018).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9642 Abr 26- May 10

WALTER DANIEL TORRES FERRES (FICHA 449- 150/2018).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9495 Abr 25- May 09

MILENA ELIZABETH MARTIRENA ARELLANO (FICHA 449-56/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9493 Abr 25- May 09

DINAMO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 449-116/2018).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9345 Abr 24- May 08

JUANITA GONZALEZ PERALTA (FICHA 449-73/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9343 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS YADAROLA (IUE 285-1041/2017).
Maldonado, 6 de marzo de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10191 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

ALANO SANTIAGO PEDRO PATRICIO FEDERICO BADARACCO (IUE 286-1086/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9973 Abr 30- May 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARÍA MAGDALENA ORONOZ CAAMAÑO (IUE 618-120/2018).
Paso de los Toros, 20 de abril de 2018.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10368 May 07- May 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015", se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA IUE: 2-29879/2008 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso .
Montevideo, 11 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10554 May 07- Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

FE DE ERRATA.
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FIORE MAIONE, RAFAEL - SUCESIÓN"- FICHA 2-5431/2018, dispuso que en las publicaciones del Nº 29.914 y Nº 29.923 del DIARIO OFICIAL de fechas 02 de abril de 2018 y 13 de abril de 2018 respectivamente y las publicaciones Nº 3.852 y Nº 3.861 del Diario "JUDICIAL AL DÍA" de fechas 23 de marzo de 2018 y 12 de abril de 2018, habiéndose padecido error en el turno del juzgado, corresponde rectificar que donde dice "23º Turno" debe decir "24º Turno".-
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 10729 May 08- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ COCCO, MIRTHA - SUCESIÓN", IUE: 2-5718/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA PAULA RODRÍGUEZ COCCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 21 de marzo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10376 May 04- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "PULERO DURAND, Roque Armando Octavio. SUCESION" IUE: 227-672/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VIRGINIA GABRIELA y MARIA JOSE PULERO DELMIRO, para que en el plazo de 90 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario.
Carmelo, 8 de marzo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9509 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GALLO o GALLO DENIS, GABRIEL o GABRIEL LIBORIO y LAPORTA o LAPORTE ESPINOSA, MARIA CELESTINA.- SUCESIONES.-- I.U.E. 261-191/2010.- Se cita llama y emplaza a PEDRO RAMON, ELBIO EDMUNDO y JUAN FRANCISCO GALLO LAPORTA y/o SUS SUCESORES, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrarseles Defensores de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, marzo 8 de 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9397 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARISTANY, AURELIO Y COMINI, EULALIA- SUCESIÓN" IUE 352-1241/2015, EMPLAZAR A PEDRO LUIS MARISTANY COMINI, VIVIAN BEATRIZ MARISTANY COMINI, CRISTINA GRACIELA MARISTANY COMINI, OLGA NAIR MARISTANY COMINI Y SANDRA ELIZABETH MARISTANY COMINI, para que estén a derecho en estos autos en plazo legal y bajo apercibimiento legal. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 1 de febrero de dos mil dieciocho. Exonerado Ley 18078. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9606 Abr 26- May 10

TREINTA Y TRES

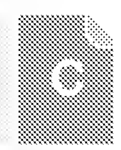
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CASTILLO SINFOROSA, CASTILLO JOSE RUFINO, CASTILLO RAMON SANTANA y CASTILLO MEDINA MARIA CAMILA-SUCESIONES" FA. 412-525/2010, por Auto Nro. 1299/2018 de fecha 12/03/2018, se INTIMA a CLARA RAMONA SERNA, BENJAMIN PRIMITIVO SERNA, RUFINO CASTILLO, AMALIA CASTILLO, AGUSTIN SERNA, JUANA ROJAS, SINFOROSO SERNA ROJAS, VALENTINA LUZARDO, IRIS MABEL SENA MEDEIROS, ELIDA VALENTINA SERNA MEDEIROS, MARIA SUSANA SERNA MEDEIROS, MARIA DEL ROSARIO SERNA MEDEIROS, MARIA ALICIA SERNA MEDEIROS, ROSANA BEATRIZ SERNA MEDEIROS, MILTON GUSTAVO SERNA MEDEIROS, JOSE ROBERTO SERNA DIAZ, MARIA TERESA SERNA DIAZ, PATRICIA SERNA DIAZ, JOSE SERNA, FRANCISCO SERNA, BLANCA SERNA, LUIS SERNA y/o sucesores que comparezcan a aceptar la herencia direrida en autos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiado, de acuerdo a lo previsto por el art. 1070 del Código Civil por el plazo de 40 días. Treinta y Tres, 2 de abril de 2018.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10309 May 03- May 16

Convocatorias



MTZ SURVEY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
Fecha: 25 de Mayo de 2018.
Lugar: Andes 1449 Esq. Mercedes.
Hotel Orpheo Express.
Montevideo, Uruguay.
Hora:
1a. Convocatoria: 15 hs.
2a. Convocatoria: 16 hs.
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31.12.2013 - 31.12.2014 - 31.12.2015 - 31.12.2016 y 31.12.2017.
3. Destino de los resultados.
4. Designación del Directorio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 2205 3/p 10850 May 08- May 10

TIFENA S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

La misma se celebrará en Montevideo, en Colonia 823 el 25 de mayo a las 15 en Primera Convocatoria y a las 16 en Segunda Convocatoria y se considerará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas presentes
2) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General al 30 de noviembre de 2017 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección del Administrador
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 2205 3/p 10754 May 08- May 10

SOCIEDAD FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO DE LOS ACCIONISTAS DE C.O.M.E.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución de Directorio de fecha 3.5.2018, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 25.5.2018, a la hora 21:00 en primera convocatoria y a la hora 22:00 en segunda convocatoria, en Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4. Designación de los miembros de la Comisión Electoral
5. Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
03) $ 3528 3/p 10667 May 07- May 09



C.A.Y.C.U.T
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2018, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el Parque del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en la Avenida de las Instrucciones 997, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal y del Auditor Independiente.
3) Lectura de la Memoria Anual.
4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2017.
5) Fijación de la fecha de celebración del acto eleccionario.
6) Designación de la Comisión electoral.
7) Remuneración a percibir por los futuros miembros del Consejo Directivo.
8) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 34 del Estatuto)
Oscar Dourado, Presidente; Hagop Panossian, Secretario.
03) $ 6174 3/p 10564 May 07- May 09



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA

C.U.T.C.S.A.

Acto Eleccionario - sábado 26 de mayo de 2018

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 81 y demás normas concordantes de los Estatutos Sociales y los Artículos Nro. 6.1 y 6.8 del Reglamento del Fondo Complementario de Retiro para los Sres. Propietarios de C.U.T.C.S.A., se convoca a las/os Sras/es. Accionistas para la Elección de cuatro miembros Titulares del Directorio y ocho Suplentes, cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2024, tres miembros Titulares y seis Suplentes de la Comisión Fiscal cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2021 y dos integrantes de la Comisión Administradora y dos integrantes de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro para los Sres. Propietarios de C.U.T.C.S.A, con doble número de suplentes, cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2021.

Dicho acto se realizará el día sábado 26 de mayo de 2018, entre las 9 y las 18 horas, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo.

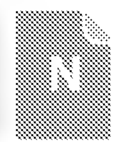
EL DIRECTORIO.
03) $ 11466 3/p 10392 May 07- May 09

TRULAY INVESTMENT S.A.
CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de mayo de 2018, a las 14:00 hrs, en primer convocatoria y a las 15:00 hrs en segunda convocatoria; en el local de la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo; a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la venta de activos resuelta por el Directorio según Acta de fecha 30 de abril de 2018.
2. Designación de un accionista para firmar el Acta
El directorio.

Última Publicación
03) $ 2205 3/p 10384 May 04- May 08

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Henry José, Salva Margarita y Nancy Noemí RIVARA VERO; Juan Antonio VERO BRUZZONE; solicitan título de Nicho Nº 81 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2018-81-1420-00243.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación
04) $ 4410 5/p 10190 May 02- May 08

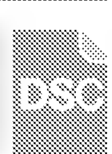
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

SE NOTIFICA A LOS FAMILIARES DEL SR. LUIS MANCIAL OLIVERA FALLECIDO EL 22 DE MAYO DEL 2010 Y DE LAUREANO RODRÍGUEZ FALLECIDO EL 22 DE FEBRERO DEL 2007 A REALIZAR DESCARGOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS EN RELACIÓN A SUS RESTOS ÓSEOS QUE SERÁN PRESTADOS A ESTUDIANTES DE MEDICINA.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 10428 May 04- May 08



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

TERESA LILIAN TEJERA MARTINEZ y JUAN JOSE MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-5849/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10473 May 04- May 17

CUARTO TURNO

JUAN PAULO CISNERO SILVERA y MARÍA ESTHER CORDEIRO VILLANUEVA (IUE 2-7678/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9816 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

IGOR ODRIOZOLA SARAVIA y MARIA JOSE BARRIOS GRANATI (EXPEDIENTE 2-2785/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 10655 May 07- May 18

SEXTO TURNO

NATALI KAHVEDJIAN LAPACHIAN y LUIS ENRIQUE SCONOMIGLIO VASCONCELOS (IUE 2-51778/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10011 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

MARIA DE LA PAZ MENDIVIL FERNANDEZ y DANIEL ENRIQUE PEREIRA SILVERA (FICHA 2-4091/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10144 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARIELA VIGO RODRÍGUEZ y GABRIEL DOS SANTOS VELAZQUEZ (FICHA IUE 2-8671/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10644 May 07- May 18

HANRIT MARCEL LABRUCHERIE MEDINA y ANDREA LOURDES GONZALEZ REYES (FICHA IUE 2-54692/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10020 Abr 30- May 14

MADELEINE RENOM MOLINA y ANDRÉS COBAS MESSINGER (FICHA IUE 2-680/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9368 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN ALAZRAKI MODELIS y JOHANNA YASMEEN ATALA SPOSARO (EXPEDIENTE 2-52766/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 9673 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL SOUTO y MARÍA CECILIA VIDAL (FICHA 2-55343/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10019 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

BERTA MEROÑO MESEGUER y ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARIZCURRENA (FICHA IUE 2-6437/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9535 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

GERARD OUDOT y VIVIANE MARIA ARIOSA (EXPEDIENTE 2-2838/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10746 May 08- May 22

FEDERICO SASSON DUNSKI y PILAR MARÍA GÓMEZ O'BRIEN (FICHA IUE 2-55398/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9804 Abr 27- May 11

DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO FEDERICO MASCARO y ROXSANA KAREN ALEMAN (IUE 2-6037/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9339 Abr 24- May 08

VIGÉSIMO TURNO

HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA y ELSA INES SANCHEZ RICHIERI (FICHA 2-5911/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10506 May 04- May 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA de LOURDES BURGOS HERNANDEZ y CARLOS ANTONIO RÍGALI TECHERA (FICHA 2-8568-2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10801 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANTIAGO SALHON SARDINA y MARYSE FRANCESCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-42217/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10822 May 08- May 22

NORBERTO MAURO NUÑEZ GONZALEZ y MARIA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-9152/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10752 May 08- May 22

MARTIN EDUARDO ALFARO MARTINEZ y MARIA NOEL GIULIO WOJCIECHOWSKY (FICHA 2-12613/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10462 May 04- May 17

ABILIO MAURO SILVA o GUILLERMO ABILIO MAURO SILVA y ELIDA CLORIS HAURET BAGNASCO (FICHA 65-50158/1990).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9333 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

IVONNE GISEL RIVADAVIA CARBAJAL y JUAN PEDRO LÓPEZ CARBONE (IUE 2-58273/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10105 May 02- May 15

JORGE ANDRÉS PELUFFO CASTAU y MARÍA CRISTINA MOTTA BERMÚDEZ (IUE 2-14254-2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9980 Abr 30- May 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO SCARAMELLI GERPE y BARBARA MARIA MUSSO DEL OLMO (IUE 2-5962/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9690 Abr 26- May 10

MATIAS EMILIO CAÑIBE RENAUD y CATHERINE LUCIA BERARDI RODRIGUEZ (IUE 2-4421/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9449 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ PEREZ y NELSON GERARDO OLIVERA TEJERA (IUE 2-254/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10805 May 08- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE OLIVERA CARDOZO y GIOVANNA ROSELY DA ROSA (FICHA 156-874/2017).
Artigas, 1 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10291 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

KARLA SILVA BUTRON y FEDERICO DECURNEX RISSO (IUE 541-25/2018).
Atlántida, 9 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9214 10/p 9837 Abr 27- May 11

LUCIA MICAELA BURGUEÑO PEREIRA y JUAN FRANCISCO LAVIÑA RODRIGUEZ (IUE 541-551/2017).

Atlántida, 14 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 9294 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA SOLANGE REY NUÑEZ y ENRIQUE SALVADOR MARTÍN NICOLLELIA (IUE 493-87/2018).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10262 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO JAVIER MUSETTI RAVERA y MONICA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA (FICHA IUE 440-203/2018).
Las Piedras, 11 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 9650 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GERARDO HOMERO ALVARIZA PARODI y LANNY ANDREY MOREIRA (FICHA 175-1342/2008).
Pando, 11 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 10172 May 02- May 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NANCY BEATRIZ CASERO ARANDA y RICHARD OMAR MORALES ORTIZ (IUE 508-103/2018).
Colonia, 11 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9794 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SHELTON EDGARDO CAMACHO MAIDANA y NANCY MABEL ELCURA VISCA (IUE 227-241/2018).
Carmelo, 24 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10631 May 07- May 18

JUAN MARCELO SUSENA GRASSO y ANDREA FABIANA LÓPEZ (IUE 227-785/2017).
Carmelo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9610 Abr 26- May 10

JUAN BONANSEA y ELIDA SOSA (IUE 227-187/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9508 Abr 25- May 09

ALBERTO ROGELIO CASTRO PORTA y BEATRIZ INES MENDEZ (IUE 227-198/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9505 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO GUILLERMO DATI FERNANDEZ y CLAUDIA ZUNINO OLIVERA (IUE 261-851/2017).
Florida, 28 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10536 May 07- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUCIA PELUAS ROJAS y CARLOS FABIAN VALIENTE CATTALURDA (FICHA 284-114/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10814 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

SIDNEY ADOLFO RAMOS BARRIOS y MARÍA EUGENIA MARTINEZ MORENO (FICHA 286-253/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 9974 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ELBA DINEGRI BALBOA y JULIO GERARDO ZEBALLOS SENA (IUE 342-50/2018).
Rocha, 9 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 9499 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

MARÍA CRISTINA LOPEZ ACEVEDO y HEBERT DANIEL BRAÑAS PIRIZ (IUE 525-104/2018).
Rocha, 13 de abril de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 9214 10/p 10256 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FEDERICO PEREIRA TEJERA y FIORELA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 343-75/2018).
Chuy, 18 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10612 May 07- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIO GUILLERMO MORALES LALINDE y DIONE MARGIT VILLAR ECHEVERRIBORDA (IUE 352-296/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10687 May 08- May 22

LORENA CAMEJO RODRÍGUEZ y MARCELO CANTINI DÁVILA (IUE 352-334/2017).
Salto, 15 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10533 May 07- May 18

SÉPTIMO TURNO

JORGE MARIO de SOUZA y ADRIANA JACQUELINE PIEGAS (IUE 509-1234/2017).
Salto, 28 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10365 May 04- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO SUAREZ OLIVERA y MARIA LUISA GUTIERREZ MOREIRA (IUE 431-174/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 9435 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR y EDGAR FABIAN MOTA CABRERA (FICHA 449-781/2017).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10778 May 08- May 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

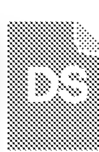
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º turno, en autos "SANTURIO, ELIZABETH. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE", IUE: 2-48148/2017, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ELIZABETH SANTURIO y ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, se cita, llama y emplaza a ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, C.I: 1.636.900-4, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita.
Montevideo, 1º de marzo de 2018.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9773 Abr 30- May 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, NELBI C/ ADJEMIAN FAHRADJIAN, MARIO. D.L.S.C.- SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", Ficha Nº 2-33879/2017, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NELBI MARIA PEREZ y MARIO ADJEMIAN citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Emplazase al Sr. MARIO ADJEMIAN FAHRADJIAN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10111 May 02- May 15

Disoluciones de Sociedades Comerciales



Capital Management Corredor de Bolsa S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/02/2018 se decidió disolver la sociedad, y cesar las actividades de la misma desde el día 22/03/2018.
Unica Publicación
06) $ 1302 1/p 10537 May 08- May 08

PODER JUDICIAL

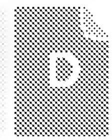
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to Turno, en los autos caratulados "Zuasti Dupetit, María - Liquidación de Sociedad Comercial "Ficha 2-1682/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 82/2018 de fecha 6/02/2018, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Pirez Neuborg, a compareceré conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril de 2018.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
06) $ 1302 10/p 10068 May 02- May 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "BARCELO LOPEZ, SILVINA C/ LOPEZ LUGO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2- 14147/2017" en cumplimiento del auto Nº 1464/2018 del día 11/4/2018 se convoca al SR. JORGE RAFAEL LOPEZ LUGO C.I. 5.878.703-2 a la audiencia de divorcio por sola voluntad con la Sra. Silvina Barcelo López (último comparendo); a realizarse en ésta Sede el día 22 de agosto de 2018 a las 14.30 horas, emplazándolo por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de abril de dos mil dieciocho.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) $ 3202 10/p 9621 Abr 26- May 10

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ BENTOS, MARIA C/ WINZER FERNÁNDEZ, LUIS — DIVORCIO POR CAUSAL — IUE 2-46386/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4985/2017 de fecha 27/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS WINZER FERNANDEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
En el presente es de aplicación la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 17 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9323 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era. Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados = "CACERES, Nelly C/ MICHELENA CASTILLA, Waldemar. Divorcio por Causal, IUE 2-967/2018, se cita y se emplaza al Sr. Waldemar Sergio MICHELENA CASTILLA, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 9965 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "DE LEON, MARIA C/ BERRUETA CABRAL, HECTOR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-45826/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR BERRUETA CABRAL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 01 de Febrero de 2018 DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10107 May 03- May 16

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos

caratulados: "MOTTA, ANA C/ ALVARES SILVERA, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-4346/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO ALVARES SILVERA, por el término de 30 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Publica de Familia Montevideo, 10 de Abril de 2018 DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9740 Abr 30- May 14

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEMONNIER NAVATTA, FERNANDO C/ SANCHEZ, ZULMA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-51868/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6115/2017 de fecha 30/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ZULMA HERMINIA SANCHEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3202 10/p 10330 May 03- May 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS PADILLA, ANDREA c/ DIAZ, CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-45067/2017. Emplácese al Sr. CESAR RICARDO DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Ley 18.078.

Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 10182 May 03- May 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PIO, Enrique c/ TABEYRA, Silvia - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 157-122/2018, se cita a la Sra. SILVIA TABEYRA, para la audiencia a realizarse el día 21/05/2018 a la hora 13:45 a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de abril de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 10557 May 07- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ VALERIO, VERONICA C/ PEREIRA MACHADO, SERGIO ANDRES - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO" Ficha IUE 458-255/2018; se cita, llama y emplaza a: SERGIO ANDRES PEREIRA MACHADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes están exonerados por la Ley 18.078.-

Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 10084 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI WAGNER, JORGELINA BEATRIZ C/ CABILLÓN, JULIO ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-180/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. JULIO ALBERTO CABILLON bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.-Paysandú, 13 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

07) (Sin Costo) 10/p 9734 Abr 27- May 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CACERES GIMENEZ, JOSE PEDRO C/ QUIROGA RODRIGUEZ, GRACIELA JUDITH. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 317,265/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A GRACIELA JUDITH QUIROGA RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17,823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 20 de abril del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 10093 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ARNOLD HERNANDEZ MARIA HELENA C/ FIRLEY SANTANDER WILFRED DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 530-457/2017", se hace saber que por Auto No. 2940/2017 de fecha 14/9/2017, se dispuso emplazar al Sr. WILFRED FRILEY SANTANDER, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el término de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9798 Abr 27- May 11

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Nubia Delia Rodríguez Barrios y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.494,61 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 604 block A (01), CH B-46, padrón 20890/A/604, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-01031.

08) $ 5880 10/p 9387 Abr 26- May 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sr. Carlos Cezar Muniz Duarte, C. I.: 3.738.683-9, Nº de cargo 8166, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10409 May 04- May 08

Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Estela Lizeth Tarrech Py, C. I.: 2.730.556-0, Nº de cargo 9831, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10408 May 04- May 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP c/ PENADES STEFFEN, Enrique y Otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-29901/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 1947/2017 DE FECHA 22/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A HENSAR S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, POR PROVIDENCIA Nº 1168/2017 DE FECHA 7/6/2017, Y/O CUALQUIER INTERESADO A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL PADRÓN DE MONTEVIDEO NRO. 63.677, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de febrero de 2018. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10377 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: por disposición del Juzgado de Paz departamental de la capital de 15º turno, en los autos caratulados "La aparcera S.A., Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor, IUE 2-45889/2017" por providencia número 954/2018 de fecha 30 de Abril de 2018 en lo que refiere a la cancelación de los títulos representativos de las acciones nominativas Nº 1 numerada del 001 al 150.000, Nº 2 numerada del 150.001 al 300.000, Nº 3 numerada del 300.001 al 450.000, Nº 4 numerada del 450.001 al 600.000, Nº 5 numerada del 600.001 al 45.533.658, Nº 6 numerada del 45.533.659 al 90.467.316, Nº 7 numerada del 90.467.317 al 107.692.316 y Nº 8 numerada del 107.692.317 al 124.917.316 de la sociedad "La Aparcera S.A.". Se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto de las mismas para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación a deducirlos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil dieciocho Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

08) $ 3969 3/p 10833 May 08- May 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "POLIESKO, MÓNICA C/ FERNÁNDEZ, GABRIEL - INTIMACIÓN" IUE: 49-64/2017, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Fernández Romero, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo).
Montevideo, 20 de abril de 2018.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 9713 Abr 30- May 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados "Olveira Bouyssounade Gabriela Isabel y Olveira Bouyssounade, Fernando Javier c/ Fontes Gabard, Eduardo Washington. Incidente de Nulidad", IUE 49-20/2016, se cita y emplaza, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard o Eduardo Wasington Fontes Gabard a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 días (Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones). Montevideo, 13 de Noviembre de 2017. ESC. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

08) $ 7350 10/p 9549 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Expediente Nº 2-54807/2017, se CITA y EMPLAZA a todos aquellos que pudieran verse afectados, por la impetrada declaratoria y disolucion de union concubinaria por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10549 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en au "TUBIO SANGUINETTI FERNANDO C/ DA SILVA CARNEIRO SILVIA NANCY Y OTRAS CESE PENSIÓN ALIMENTICIA. EXORTO INTERNANCIONAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-60280/2013, se cita, llama y emplaza a las Sras. Tania Mikaela Tubio Da Silva y Mikena Araceli Tubio Da Silva, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 4 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 7350 10/p 10653 May 07- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "SANTOS JOSE C/ SANTOS SIERRA

EZEQUIEL Y OTRO"- CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ART. 56 NUM. 2; 3 Y 4 C.N.A.) -I.U.E.: 2-51247/2017 se cita y emplaza a EZEQUIEL SANTOS SIERRA, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5880 10/p 10821 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, JULIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA: 2-40995/2017 se emplaza a SUSANA LEONOR JESUS UDOVICH por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO SEGÚN LEY 18.078
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 10180 May 03- May 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTÍNEZ, WALTER" - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-3276/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida entre WALTER OSCAR MARTÍNEZ y ANTONIA TOMASA GIUSTI SUAREZ por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3202 10/p 9641 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, se emplaza al Sr. Santiago Bernaola Salazar y PICA TV, por el término de 90 días a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 30 días subsiguientes al vencimiento del plazo anteriormente establecido a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. IUE 2-30532/2016. Se deja constancia que esta amparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 05 de abril de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 9402 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "SIL VERA OLMOS, ANDRÉS c/ ZINGHINI RICCIARDI, SALVADOR y otros", I.U.E.: 2-15621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL DEL SR. ALBERTO HÉCTOR ZINGHINI RICCIARDI, por el término de 90 (NOVENTA) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (Arts. 89 y 127 del CGP).
Se tramitó auxiliatoria de pobreza la cual fue declarada por Decreto Nª 377/2018 del 14 de marzo de 2018 en expediente I.U.E: 515-1/2018. Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Montevideo, 12 de abril de 2018. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 9388 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "UMPIERREZ, MARÍA JOSÉ- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN CONCUBIBINARIA" I.U.E. 459-591/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, en cumplimiento del auto 5490/2017 del 15 de diciembre de 2017 a DANIELA CASAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Canelones, 19 de diciembre de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 3202 10/p 9324 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos IUE: 171-70/2015-" AFFONSO, ANA KARINA C/ MORENO FREDDY. PROCESO LABORAL ORDINARIO", según providencia Nº 1698/2017 del 20/11/2017", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Leonardo Moreno y Nury Guadalupe por si y en representación de sus menores hijos CAMILA, MICAELA Y GONZALO MORENO GUADALUPE; para deducir oposición por plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.-
La publicación de los presentes es gratuita por estar amparada en el art. 28 de la Lay 18.572.- Las Piedras, 9 de abril de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9275 Abr 24- May 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos aratulados: "SANTANA CHAMORRO, WILMA YANET.- RECONOCIMIENTO Y DE DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.-" I.U.E. 318-352/2017, se cita, se llama, se emplaza a los herederos del Sr. FELIX DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 7 de marzo de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 9719 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LAN TURNES RUDY Y OTROS C/ BOREAL S.A. Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-314/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de Rivadavia Dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Diciembre de 2016. Exonerado art 28 Ley 18572. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 9429 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "GUGLIELMONE CORTEZ, Armando c/ RIGO, Nelson y RIGO, Aquiles. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y PETICIÓN DE HERENCIA." - IUE: 509-237/2016, se dispuso EMPLAZAR A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE AQUILES RIGO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y EN CASO DE NO SUCEDER SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO, conforme lo dispone el Art. 35 del CGP.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de abril del año dos mil dieciocho. Esc VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) $ 3202 10/p 9859 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno,

dictada en autos: "GONZALEZ ALFREDO AMERICO C/ MORALES BONJOUR ELIZABETH y HEREDEROS DE MARIO MANUEL MORALES FLEITAS. DEMANDA LABORAL. LEYES 18.572 Y 18.847. PROCESO ORDINARIO. IUE: 381- 104/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 1192/2018 de fecha 22/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO AMERICO GONZALEZ promoviendo trámite de Demanda Laboral contra ELIZABETH MORALES BONJOUR y HEREDEROS DE MARIO MANUEL MORALES FLEITAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Mario Manuel Morales Fleitas, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, cinco de abril de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10572 May 08- May 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en autos "PERRIPATE PADILLA BLANCA SILVIA C/ DO CARMO OLIVES - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA I.U.E. 469-282/2017 SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por le término de noventa días a los hijos de: OLIVES DO CARMO: LAURA, MARCELO, SILVIA, PAOLA Y ESTELA DO CARMO para que comparezcan a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 13 de abril de 2018. En FE DE ELLO siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 13 de abril de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 9663 Abr 26- May 10

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "OSE C/ PEINADO FACCIO, ATILIO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE: 467-269/2017", y según decreto Nº 584/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Atilio Andrés Peinado Faccio o sus eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón nº 37.350 ubicada en la Localidad Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9281 Abr 25- May 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/Sras. José Enrique CITTADINO RICHINO, María Celia STALLA MONTEDÓNIC, Amanda Francisca STALLA MONTEDÓNICO, María Socorro LLUGAIN MANZO, Hebert Aníbal GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Natalia VERDÚN ROMERO, José Manuel y Jorge CONDE NIETO y Lucía ANELLO SERRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28542 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000018, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 May 08- May 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. María José DIAB BUSTABAD y Andrés FIGARI NEVES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34087 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9298 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Marina Sandra TAURIÑO MALET, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28547 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000011, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9297 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Ángel Humberto GARCÍA CABEZA y Jorge GARCÍA CABEZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28545 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación

y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000020, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9296 Abr 24- May 08

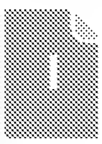
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Milton Guillermo RAFFO TOBLER, Carlos Daniel FLEITAS SILVA y Marta ELICHALT GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28390 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000021, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9295 Abr 24- May 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Canabarro Eula, Telmo y otro- Incapacidad" IUE 2-30241/2016, por auto Nº 5964 del 14 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Flor de Lis Caetano; habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su hija, Sra. Marta Graciela Canabarro Caetano y se declaró en estado de incapacidad al Sr. Telmo Canabarro Eula, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a su hijo Sr. Telmo Gustavo Canabarro Caetano, quienes aceptaron el cargo el día 20 de diciembre de 2017.
Montevideo, 16 de Abril de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 10447 May 04- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, ALEJANDRA. DECLARACION DE INCAPACIDAD-" Ficha 52-348/1995, por Providencias Nº 6226/2016 de fecha 04/10/2016 y Nº1176/2018 de fecha 02/04/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. CLAUDIA ESTELA OLIVERA SOSA en lugar de la Sra. ELBIA NELIS SOSA VEGA, respecto de la incapáz de autos Sra. ALEJANDRA OLIVERA SOSA.
Se deja constania que para los presentes autos fue tramitada y concedida Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 27 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 10398 May 07- May 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BELEDO PAEZ, ALVARO -INCAPACIDAD-" Ficha 2-15823/2017, por Providencia Nº 6622/2017 de fecha 03/11/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. LIDIA ESTHER ROBAINA en lugar de la Sra. NELLY PÁEZ, respecto del incapáz de autos Sr. ALVARO JAVIER BELEDO PAEZ.
Montevideo, 16 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) $ 3202 10/p 10273 May 03- May 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GENTA MARIANI, MARTIN - INCAPACIDAD" FA: 2-5494/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3331/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se designó curadora propietaria de la incapaz MARTIN GENTA MARIANI a la Sra. Luciana Genta Mariani, quien aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2017.
Montevideo, 05 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 10106 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SimoisViglizzo, Nibya-Incapacidad" Ficha 2-35505/2014 auto Nº 484 de 20 de Febrero de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a NibyaSimoisViglizzo habiéndose designado curador definitivo de la misma al Dr. Daniel Trías Perdomo quien aceptó el cargo el día 15 de marzo de 2017.-
Montevideo, dieciséis de Abril de dos mil dieciocho ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3202 10/p 10781 May 08- May 22

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11mo. Turno, se hace constar que en los autos caratulados "FRUSTACIO TEMY, GABRIELA Incapacidad - Aux. de pobreza, IUE 49-458/1998, por sentencia definitiva No. 110, de fecha 16/06/1998 se declaró en estado de incapacidad a TEMY GABRIELA FRUSTACIO, habiéndose designado nuevo curador definitivo de la misma a Jorge Javier Castillo por auto No.- 5956 de fecha 29/11/2017 quien aceptó el cargo el día 6/03/2018.
Montevideo, 9 de abril del dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10550 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "ALMEDA FIERRO, YESSICA - Incapacidad", Expediente Nº 2-35959/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YESSICA ALMEDA FIERRO y se declaró curadora a ROSANA FIERRO REGUEIRA, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 3202 10/p 10751 May 08- May 22

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MUSETTI COMINI, JUAN - Incapacidad", Expediente Nº 2-23577/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO MARIA MUSETTI COMINI y se declaró curadora a MARIA INES MUSETTI COMINI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3202 10/p 9964 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ZUFFO, JESUS. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-30390/2017, por Providencia Nº 5951/2017 de fecha 17/11/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS MARIA PEREIRA ZUFFO nacido el día 09/06/1980 e inscripto el día 18/06/1980, ante el Oficial del

Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 984, designandose curador definitivo a MARIA DOLORES ZUFFO ORTIZ.
Montevideo, 6 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 10325 May 03- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FRANCIA RIVERO, Alexis. Incapacidad" Ficha 2-5913/2017 se hace saber que por Decreto 1489/2018 de cuatro de abril de 2018 se designó CURADORA INTERINA de Alexis FRANCIA RIVERO a su madre Aurea FRANCIA RIVERO quien aceptó el cargo el día 11 de abril de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 25 de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10397 May 07- May 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TAÑO BENTANCOR, IRIS.- INCAPACIDAD- FICHA 2-40725/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4948/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, se designó curador interino de IRIS TAÑO BENTANCOR al Sr. ALFREDO PEREZ VIERA, quien acepto el cargo el día 15 de diciembre de 2017.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 10347 May 03- May 16

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLER LEW, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-57393/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 3241/2017 de fecha 21 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad parcial a DANIEL MILLER LEW y se designó curadora parcial a LYLIAN LEW, quien acepto el cargo el día 23 de agosto de 2017.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 9817 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017, se hace saber que por resolución Nº 61/2018, de fecha 01.03.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. BEATRIZ MARIA GUTIERREZ AMARO, designándose curador propietario a la Sr. AGUSTIN JULIO PRAT GUTIERREZ.-
Montevideo, 09 de marzo del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 10552 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "LAGOS CORREA, MILCAR- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-11277/2017, se hace saber que por AUTO Nº 1164/2018 de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MILCAR LAGOS, designándose curador propietario al Sr. WALTER GONZALEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10051 May 03- May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CORREA PEREZ, NELIDA. INCAPACIDAD" IUE: 2-20505/2017 por Decreto Nro 5732/2017 de fecha 21/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELIDA AMALIA CORREA y se designó curador propietario al Sr. Gabriel Marcel Orlando Correa.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, quince de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 9531 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BRANÁA FACCIO, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-4530/2018, se hace saber que por resolución Nº 474/2018 de fecha 27/02/2018, se designó curador interino de WALTER BRANÁA FACCIO, a su hijo MARCEL BRANAA, quien aceptó el cargo el 27/02/2018.
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 10322 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "ALZUGARAY LEON, Federico Nicolas -INCAPACIDAD Y AUILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-461/2015 se hace saber que el 17 de setiembre de 2015 se presentó denuncia de Incapacidad de Federico Nicolas ALZUGARAY por Resolución Nº 6707/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. Analberta LEON CHIRIFFE, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con la misma fecha- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6707/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017.-
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones a los veintisiete días de abril de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) (Sin Costo) 10/p 10282 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "PÉREZ FERNÁNDEZ, NÉLIDA ESTHER. INCAPACIDAD. IUE: 493-254/2015", se hace saber que por Decreto No. 4885/2017 de fecha 17/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NÉLIDA ESTHER PÉREZ FERNÁNDEZ, designándose curador definitivo al Sr. LUIS JORGE BARBAS GIORDANO, quien aceptó el cargo el 20 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 9367 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO MORAEZ ELSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-146/2011", por Auto Nº 1362/2012 del 11/04/2012, se declaró en estado de incapacidad a ELSA CASTRO MORAEZ, C.I. 3.490.922-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ELDA RUTH CASTRO MORAEZ, C.I. 2.565.223-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 23/10/2014 y fijó domicilio en José Urrutia nº 1252 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Melo, 16 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10542 May 07- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DE ARMAS QUIMBO, Mirian Yanet - INCAPACIDAD - IUE 274-272/2016 se hace saber que por resolución nro, 4706 de fecha 26/09/17 se declaro en estado de incapacidad a Mirian Yanet De Armas Quimbo y se designó curadora definitiva de la incapaz Mirian Yanet De Armas Quimbo, a la Sra. Maria Luisa Quimbo Borges.
Minas, 13 de diciembre de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 10383 May 04- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ RIVERO, ANA NELIDA INCAPACIDAD IUE 285-984/2016" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. ANTONIO JUAREZ LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR AUTO Nº 926 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SE DECLARO A ANA NELIDA JUAREZ RIVERO C.I. Nº 5.880.762-6 EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE MARIA JULIA RIVERO PEREIRA C.I. Nº 2.501.000-4, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO ASIMISMO POR DECRETO Nº 693/2017 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017 EN LOS AUTOS 285-1062/2016 SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A TODOS SUS EFECTOS CONTINUANDOSE CON EL PROCESO DE INCAPACIDAD.
MALDONADO 02 DE ABRIL DE 2018- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10766 May 08- May 22

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA NELIDA JUAREZ RIVERO, C.I. Nº 5.880.762-6 DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE MARIA JULIA RIVERO PEREIRA C.I. Nº 2.501.000-4, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 926 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ RIVERO, ANA NELIDA INCAPACIDAD IUE 285-984/2016".- ASIMISMO SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 693/2017 FECHA 3 DE MARZO DE 2017 EN LOS AUTOS 285-1062/2016 SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A TODOS SUS EFECTOS CONTINUANDOSE CON EL PROCESO DE INCAPACIDAD.- MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10728 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "ICASURIAGA AMENDOLA, MARIA GRACIA. - INCAPACIDAD" FA. 503-137/2016", se hace saber que por Auto Nº 4521 de fecha 28.11.2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la SR. MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA, habiéndose designado Curador Definitivo de la denunciada incapaz al Sr. PABLOANIBAL de LEON ICASURIAGA, habiendo aceptado el cargo el día 5.12.2017, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 13 de diciembre de 2017. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 9976 Abr 30- May 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPERO VILLALBA, JOSE ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 501-884/2015, se hace saber que por decreto Nº 3627/2017 de fecha 10.08.2017 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO CAMPERO VILLALBA, C.I. 5.510.959-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARTA RAMONA VILLALBA, C.I. 3.906.473-4, quien aceptó el cargo conferido el 30.08.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10700 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ODRIOZOLA FRANCHINI, ESTEBAN GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-49/2016, se hace saber que por decreto 5041/2016 de fecha 08.09.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ESTEBAN GABRIEL ODRIOZOLA FRANCHINI, C.I. 4.924.426-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. SILVIA CRISTINA FRANCHINI, C.I. 3.095.882-7, quien aceptó el cargo conferido el 08/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de setiembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 10569 May 07- May 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "SOSA MENDOZA, VICTORIA.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 318-106/2008, se hace saber que por Resolución Nº 1486/08 de fecha 20 de noviembre de 2008 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a VICTORIA MICAELA SOSA MENDOZA designándose como curadora de la misma, a su madre Sra. MARA HAYLIN MENDOZA CHAVEZ, quien acepto el cargo el 27 de noviembre de 2008, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, diez de marzo de dos mil nueve. Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9786 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 690/2015 de fecha 11/03/2015, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS BAYLON FERRAO, (Ficha IUE 477-535/2011), habiendose designado curador del mismo a GLADYS ALICIA FERRAO BARBOSA. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 10636 May 07- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha,

en autos caratulados: "CORBO MENDEZ RICHARD ARTHUR. INCAPACIDAD. IUE 341-362/2016", surge que se presentó MICHAEL ALEXIS CORBO MENDEZ C.I 3,988,442-9 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hermano RICHARD ARTHUR CORBO MENDEZ C.I 3,791,019-3. Por Decreto 1032/2018 de fecha 14/03/2018 se lo nombró CURADOR DEFINITIVO del presente incapáz, aceptando dicho cargo el 22/03/2018. Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Abril de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10811 May 08- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MIGUEL ANGEL - CURATELA INTERINA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-470/2005, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4194/2017 de fecha 24/11/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, C.I.: 4.268.567-4, domiciliado en Martínez Rodríguez casi Charrúa, de a ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA DEL ROSARIO FERREIRA, C.I.: 3.402.671-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 29/11/2017.
Por Resolución Nº 6323/2005 de fecha 6/12/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10692 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "OLIVERA MOLINA ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 525-633/2014", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 506/2018 de fecha 05/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Alejandro Olivera Molina, CI. 3.974.244-9, domiciliado en Pueblo 19 de Abril, Departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. Tercilia Isidora Rodríguez Venencio, CI. 3,238,730-5, con igual domicilio que el incapaz.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10698 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ROJAS ACOSTA IRIS MIREYA. INCAPACIDAD. IUE 525-539/2015", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3713/2017 de fecha 06/12/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a IRIS MIREYA ROJAS ACOSTA, CI. 1.018.498-1, domiciliada en Santa Teresa casi Pérez del Puerto, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. Maria Elizabeth Rojas, CI. 1.793.659-5, con igual domicilio que la incapaz. Por Decreto Nº 494/2016 de fecha 11/03/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10693 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA RODRIGUEZ DIEGO CARLOS. INCAPACIDAD. IUE 525-443/2016", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 191/2018 de fecha 06/02/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Diego Carlos Silvera Rodriguez, CI. 2.552.415-0, domiciliado en Costa Azul y Costanera Tabaré entre Casilla y Médanos, Parada 13, 7ma Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. Perdo Severino Rocha, CI. 1,299,788-7, con igual domicilio que la incapaz, quien aceptó el cargo el 22/02/2018.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10689 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, MARIANELA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-40/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3042/2017 de fecha 29 de Setiembre de 2017, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIANELA RODRIGUEZ FERREIRA C.INº 4.849.064-1, a la Sra. NELLY FRANCESCA RODRIGUEZ C.INº 3.353.540-4, habiendo aceptado su Designación el día 2 de Febrero de 2018.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 6 de Marzo de 2018.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 10148 May 02- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ROSAS, Esteban Antonio. INCAPACIDAD."- IUE 352-702/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN ANTONIO ROSAS, designándose curadora a ANA CLAUDIA ROSAS, C.I. Nº 4.797.398-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de marzo del año 2018, y al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de marzo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 10539 May 07- May 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SALAZAR VIÑOLES, FRANCISCO." INCAPACIDAD F.A. 58-137/1998 se hace saber que por Providencia Nº. 722 de fecha 28/02/2018 se ha dispuesto la rehabilitación del Sr. FRANCISCO LUIS SALAZAR ETCHEPARE, relevándose del cargo de curador al Director de la Colonia Etchepare, Dr. Federico Sacchi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 19 DE MARZO DE 2018.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.

10) (Sin Costo) 10/p 10317 May 03- May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CRESCI RIVA ANGELO.

INCAPACIDAD. IUE: 381-49/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 5803/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ANGELO CRESCI RIVA, habiéndose designado curadora a YANDI MARGOT RIVA ACUÑA, C.I Nº 3.513.374-5, quien aceptó el cargo el día 27/11/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintisiete de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 10622 May 07- May 18

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 6/2018
"Renovación de la flota del Ministerio del Interior"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 6/2018 cuyo objeto es la "Renovación de la flota de vehículos del Ministerio del Interior, mediante la adquisición de vehículos 0 Km, cuyo pago se realizará con la entrega de unidades usadas a rematar por el adjudicatario".

La apertura de ofertas se realizará en la sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 5 de junio de 2018 a la hora 11:00.

Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10721 May 08- May 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 1/2018 "DESGUACE Y/O RETIRO DE MATERIALES DE 5 EMBARCACIONES- URSIÑA I, URSIÑA II, PESCA CHILE, LEAL SANTOS 8 Y DRAGA DHD 11- UBICADAS EN EL PUERTO DE LA PALOMA, DEPARTAMENTO ROCHA"

Se dispone la prórroga de la Licitación Pública Nº 1/2018 para el "Desguace y/o retiro de materiales de 5 embarcaciones Ursiña I, Ursiña II, Pesca Chile, Leal Santos 8 y Draga DHD 11- ubicadas en el Puerto de la Paloma, Departamento Rocha."

El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:30 a 16:00 hs; en oficina del mismo Puerto y en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.

El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 1000,00 (mil pesos uruguayos).

La fecha de la apertura de las ofertas es el día 11 de mayo de 2018 a las 11:00 hs en la Sala de Reuniones de la DNH, sita en Rincón 575, 2do piso Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10600 May 08- May 08

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 633

"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE SALTO GRANDE - SEMANA CALENDARIA PARA PRESTADORES URUGUAYOS"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Quinientos (U$S 500), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **29 de Mayo de 2018, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 5/p 10547 May 08- May 14



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA

LICITACION PUBLICA 2/2018
Construcción de accesos en la terminal de ómnibus de la ciudad de Chuy

Objeto del llamado: La Intendencia Departamental de Rocha llama a Licitación Pública para la Costrucción de accesos en la terminal de ómnibus de la ciudad de Chuy.
Pliegos: se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Notarial sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas 176 de la ciudad de Rocha y/o en la Oficina de la Intendencia Departamental de Rocha en Montevideo calle 18 de Julio esquina Convención (Galería Caubarrere piso 5º oficina 503), y a través de la página web de la Intendencia Departamental de Rocha www. rocha.gub.uy
El precio del pliego es de $ 3.000,00 (pesos tres mil), y se podrán adquirir hasta el día y hora de la apertura de ofertas en las oficinas antes mencionadas.
Recepción y apertura de las propuestas: La recepción de las ofertas se realizarán hasta el día y hora fijadas para la apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día 13 de Junio de 2018 a la hora 15:00 en la sala 17 del Edificio Central de la Intendencia de Rocha, sito en calle General Artigas 176 de la ciudad de Rocha.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10703 May 08- May 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 8 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NILSEN MANUEL DEL ROSARIO FERREIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio DR HUGO ANTUÑA 3416/6 y DULCE GRISMALDY MARTINEZ AMEZQUITA, 47 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSE VILLAGRAN 2726.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10758 May 08- May 10

RAUL EDUARDO ARIETA BENITEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1462/2 y CLAUDIA NATALIA ALTIERI GAZZALE, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10732 May 08- May 10

GASTÓN ACOSTA RAMAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159/465 y LUCIA STINGER RICCETTO, 31 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10723 May 08- May 10

NEFTALI ANTUÑANO RODRIGUEZ, 57 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340/18 y MARÍA MADELÓN ROCHA PERNA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340/18.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10691 May 08- May 10

OFICINA No. 2

SILVIA ALEJANDRA BUENO ANTUNEZ, 27 años, soltera, DISCK JOCKEY, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1269/603 y LUIS ALBERTO CALONGE GONZALEZ, 28 años, soltero, DISCK JOCKEY, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1269/603.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10701 May 08- May 10

NATALIA SABRINA BADO BOAM, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/305 y MAURICIO SANTIAGO GARATEGUY, 29 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/305.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10681 May 08- May 10

JUAN ANTONIO BALLABIO ROSADO, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4241 y ALICIA PEREIRA FRANCO, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4241.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10680 May 08- May 10

OFICINA No. 3

CRISTHIAN ALEJANDRO CUÑA ALONSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMBAY 2674 y TERESA ELIZABETH GONSÁLES FRANCO, 40 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMBAY 2674.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10690 May 08- May 10

OFICINA No. 4

ROSMARI SILVANA LAUSAROT NEGRÍN, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPU 1828/1 y ANA MARÍA MESA MARTÍNEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPU 1828/1.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10697 May 08- May 10

OFICINA No. 5

JULY VANESSA MARIÑEZ RINCON, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOANICÓ 4123/6 y VÍCTOR ALFONZO MEDINA FELÍZ, 29 años, soltero, EMPLEADO , DOMINICANO, lugar de domicilio JOANICÓ 4123/6.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10780 May 08- May 10

WASHINGTON ROMÁN QUESADA MILÁN, 90 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYCURÚ 2877 y MARINA SANTISTEBAN LEITE, 60 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3882.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10739 May 08- May 10

OFICINA No. 6

ALBERTO MAXIMO RODRÍGUEZ MOSQUERA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4919/2 y MARÍA NOEL ALMADA NUÑEZ , 36 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4919/2.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10791 May 08- May 10

WILMAR FELIPE SILVA FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3479 y MARÍA GABRIELA TRIMARCHI GALLO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3479.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10688 May 08- May 10

DIEGO RAFAEL SILVA MAGNIN , 35 años, soltero, TECNICO INFORMATICO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5340 y NELLY RAQUEL RODRÍGUEZ VIZOSO, 60 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5340.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10679 May 08- May 10

OFICINA No. 7

BRYAN ANTONHY PEREIRA MARISCURRENA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOCARNO 3459 y JENIFER SOLEDAD DÍAZ OCAMPO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOCARNO 3459.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 10779 May 08- May 10

ANDRÉS VERA BIANCO, 27 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1876/703 y VIRGINIA YANINA de los SANTOS MOREIRA, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA,

lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1876/703.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 10678 May 08- May 10

Montevideo, mayo 7 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ALVAREZ SILVERA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MAZARINO 6846 y ESTEFANÍA NOELIA ESQUIVO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MAZARINO 6846.

14) $ 496 3/p 10516 May 07- May 09

OFICINA No. 2

HUGO BARRIOS ACEVEDO, 79 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1496/502 y ELIDA ANA IURCHUK LAVAGGI, 78 años, divorciada, MAESTRA JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1496/502.

14) $ 496 3/p 10527 May 07- May 09

NICOLÁS APARICIO FOSSATI CROSTA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1825/403 y MARÍA del LUJÁN RIAÑO MONTERO, 35 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1825/403.

14) $ 496 3/p 10520 May 07- May 09

MARCELO GERARDO BRUZZONE MARZORATTI, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1159 y LAURA MARIANA RAMA ALMADA, 35 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio BELL 1159.

14) $ 496 3/p 10519 May 07- May 09

WILLIAMS TABARÉ BICUDO SUÁREZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 20 MTS. 4241 y CAROLINA ELIZABETH RODRIGUEZ VELAZQUEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA 20 MTS. 4241.

14) $ 496 3/p 10514 May 07- May 09

OFICINA No. 3

MARTÍN ALEJANDRO CANTÓN ACOSTA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3370/401 y GABRIELA RODRÍGUEZ BOMBAGLIO, 39 años, soltera, EDITORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3370/401.

14) $ 496 3/p 10598 May 07- May 09

OFICINA No. 4

GERARDO OMAR GIUDICE, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio CNO COLMAN 4936 y GLORIA JANETTE ROLDÁN NIGRO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO COLMAN 4936.

14) $ 496 3/p 10528 May 07- May 09

OFICINA No. 5

YUBERT ALEXIS TABAREZ LUZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA 5366 y TATIANA BETINA RAMIREZ TABORDA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA 5366.

14) $ 496 3/p 10577 May 07- May 09

LETICIA CECILIA MARTINEL MORA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAFAYETTE 1413 y HERNÁN GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAFAYETTE 1413.

14) $ 496 3/p 10513 May 07- May 09

OFICINA No. 6

RICHARD ALEXANDER RODRIGUES NOGUEIRA , 24 años, soltero, CHOFER , ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio ANCÓN M 65, S 17 RUTA 101 KM 22,500 E. NICOLICH - CANELONES y NICOLE BELEN PELUFFO SOSA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2221/104.

14) $ 496 3/p 10517 May 07- May 09

OFICINA No. 7

MARCELO NICOLAS PEREZ FONTINOVO, 34 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORTÍZ DE ZÁRATE 4170 APTO. 3 y ROMATNAT INES OLIVERA GOMEZ, 37 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B SOLAR 12 BIS.

14) $ 496 3/p 10610 May 07- May 09

ALVARO MARTÍN PAZOS LALUZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4220 y PAOLA PEÑA GONZÁLEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4220.

14) $ 496 3/p 10518 May 07- May 09

EMILIO RAFAEL NICOLA BATISTA, 36 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1457 y TALI ROMÁN JERUSALMI, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1457.

14) $ 496 3/p 10515 May 07- May 09

Montevideo, mayo 4 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JENY VIVIANA ALFONSO ECHENIQUE, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIAGONAL 3521 y BRIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ, 22 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10381 May 04- May 08

EXEQUIEL HOYOS ESPINOSA, 49 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL GARCÍA ACEVEDO 11087 y LETICIA JACQUELINE DELGADO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO .

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10371 May 04- May 08

LUCÍA NATALIA DE MATTAS GONZÁLEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LUIS OSORIO 1173/ 402 y DANIEL FERNANDO BAREÑO DI PASCA, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LUIS OSORIO 1173/ 402.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10355 May 04- May 08

OFICINA No. 2

LEONARDO FABRICIO FROS DUARTE, 29 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MIIRAMAR 1696 y MILAGROS IRURETA GOYENA BALDOMIR, 28 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIRAMAR 1696.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10372 May 04- May 08

OFICINA No. 3

NUBAR ALEJANDRO KASPARIAN NUÑEZ, 22 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio TURUBI 360 (BARRIO NUEVO PARIS) y ARIANA GABRIELA MORALES COSTA, 17 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio TURUBI 360 (BARRIO NUEVO PARIS).

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10357 May 04- May 08

OFICINA No. 4

JUAN MANUEL GARI BARBÉ, 29 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2511/ 601 y MARIANA LIN SALAYARAN, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ FELIX ZUBILLAGA 1123/ 201.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10401 May 04- May 08

OFICINA No. 5

MAYKOOL DAMIÁN TEXEIRA RIBEIRO, 29 años, soltero, AUX CONTABLE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4330 y BEATRIZ CAROLINA do CARMO COSTA, 31 años, soltera, TÉC UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4330.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10512 May 04- May 08

OFICINA No. 6

DANIEL RODRIGUEZ LOZANO, 51 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RESISTENCIA 1686 y BETINA SILVIA DEMO CASTILLO, 41 años, soltera, TECNICA EN TURISMO , ARGENTINA , lugar de domicilio RESISTENCIA 1686.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10448 May 04- May 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo quinto turno, dictado en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ Carmen y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", expediente 2/45660/2015. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carmen Gómez y Andrés Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón 98.310, ubicado en el departamento de Montevideo, y según el plano del Agrimensor Miguel Gavirondo, inscripto el 14 de septiembre de 2015, con el número 1797, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 324 metros cuadrados, tiene 9 metros de frente al Noreste a la calle Inclusa, número de puerta 229, distando su punto extremo 36 metros al Bulevar Manuel Herrera y Obes, lindado 36 metros al Sudeste con el padrón 98311, 9 metros al Sudoeste con el padrón 98304 y 36 metros al Noroeste con los padrones 98305 y 98309. El titular del padrón 98304 es José Ernesto Llopis Yanes, los titulares del padrón 98305 son Sonia Laca, Julio César, Horacio Enrique, Ignacio Andrés, y Leticia Margarita De León Laca, la titular del padrón 98309 es María Inés Gallo Vianese, casada con Rogelio Delmonte y la titular del padrón 98311 Lourdes Myrian Pereyra Radi casada con Mario Moscoso En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón 98310, a los titulares linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el día 28 de noviembre de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 22540 10/p 9832 Abr 27- May 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos: "Caminiti Néstor. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha IUE 2-48224/2015 y según providencia Nº 2109/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón de Montevideo Nº 145.627, Solar 14 de la manzana B, sito en la 4º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano Ingeniero Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de abril de 2016 con el Nº 1878, tiene una superficie de 403 mts cuadrados, 50 dm cuadrados, de frente al noroeste 11,73 metros a la calle Dr. Juan B. Morelli, al noreste 33,50 metros lindando con los padrones Nº 145626 y 145625, al sureste 12 metros lindando con el padrón 145624 y al suroeste 34,70 metros lindando con el padrón Nº 145628; en especial a Josefa Cubiló de Rodríguez, Daniel Raúl Boga, Alicia Olga Boga, Olga Furco, y sus sucesores o herederos a cualquier título, y a propietarios de los linderos Padrón Nº 145.626 Eugenia Rosende y Padrón Nº 145.625 Eduardo Sosa Tamasco; Padrón Nº 145.624 Graciela Rodríguez Pérez y Cristina Monzalvo; Nº 145.628 Silvia Sarmiento; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 19320 10/p 10505 May 04- May 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de trigésimo segundo turno de Montevideo, en autos caratulados: "Cavaliere Pereira, Martín c/ Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. - Prescripción Adquisitiva de bien mueble". IUE: 2-17826/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Martín Aldo Cavaliere Pereira a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: tipo Camioneta doble cabina, a nafta, Marca ZXAUTO, Modelo GRANDTIGER DC EXECUTIVE, Año 2011, Motor Nº 999.796, Código Nacional Número 902.069.441, Chasis LTA1222B9B2001102, Matrícula actual SBR 5132 (Matrícula anterior SBL 1485 del Departamento de Montevideo), empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 1.197.524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente al Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA Banco), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 14490 10/p 9544 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "CUTI-JUAYEK, Marcos Abel s/ Prescripción adquisitiva", fa. 158-623/2017, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble y sus mejoras sito en localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, zona urbana, empadronado con el Nº 2206 con frente a la calle Dieciocho de Julio, solar 22, manzana 257, por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial a los Sres. Elio Fagúndez Gómez y Maribel Beatriz Albarenque Lucero y/o a sus sucesores por ser los últimos propietarios; y a los linderos Jesús Ariel Fagúndez Bica, Ana Carolina Silva Tomás, Juan Olivera y Nataly Virginia Irrazábal y por desconocer sus domicilios se solicita el emplazamiento de todos ellos y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas, veintisiete de febrero de dos mil trece. Dr. Martín Noble Calvetti, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16100 10/p 10293 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "SANCHEZ MOLINARI, Ruben Arquimen. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1186/2015, y según Decreto Nº 555/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Mario Ferreira y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número mil setecientos ochenta y cuatro (Nº 1784) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Toscas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Gonzalez, inscripto en la Dirección general de catastro el 25 de Julio de 2014 con el número 273, consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados cero un decímetros; asi como a los propietarios de los padrones linderos Aldo Santiago PEREZ SANTANA y Luis Alberto PEREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 19 de Marzo de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14490 10/p 10458 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2 Turno en autos caratulados SEGADE GARCIA, ENRIQUE HECTOR Prescripción Adquisitiva IUE: 187-1382-03, se hace saber que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno baldío sito en la 18 Sección Judicial del Departamento de CANELONES Paraje y Localidad Catastral Atlántida, zona urbana, empadronado con el número 1665 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de enero de 1955 inscripto en Catastro con el Nro. 674 el 16 de marzo de 1956 se señala con el Nro. 24 de la manzana C, consta de una superficie de 453 metros 18 dms. con frente al Noreste a Avda. de 30 metros de ancho. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien especialmente a THIEBAUT S.A. y a los titulares de los linderos padrones Nros. 1664, 1448, 1647, 1648 y 1649, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de septiembre de dos mil doce. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 17710 10/p 9334 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "PEREZ ANTUNEZ, JORGE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, se se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE PEREZ ANTUNEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón nº 15.091 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Camino A. Poquitos. En consecuencia CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a LUIS ROSTANI y/o SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO sello y firmo en Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12880 10/p 9513 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SILVA SUAREZ; HECTOR GUSTAVO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 168-68/2017, se hace saber que ante esta Sede se presenta Héctor Gustavo SILVA SUAREZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden; Sito en la Localidad Catastral de la ciudad de Santa Lucia, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones; Zona Urbana; Padrón mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el que según plano de mensura de Prescripcion del Agrimensor Fernando Lema de agosto de 2016, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio el 6 de octubre de 2016 con el numero 577, tiene una superficie de 2.173 metros con 70 decimetros cuadrados, y se deslinda asi: 43.72 metros al Noreste de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera; 42.62 metros la Sureste tambien de Frente por ser esquina, a la calle Bolivia, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión; 47.11 metros al Suroeste lindando con el Padrón 1949; y 46.26 metros al Noroeste con parte del Padrón 1952 y con los padrones 2722, 1953 y 1947.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1948, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 22 de febrero de 2018.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

16) $ 22540 10/p 10496 May 04- May 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: COLMAN VELAZQUEZ, Héctor Daniel y MARTINEZ GIMENEZ, María de los Angeles - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-222/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Daniel COLMAN VELAZQUEZ y María de los Angeles MARTINEZ GIMENEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 13ª Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 279 el que según plano del Ing. Agr.. Gustavo Curutchet Holm, inscripto con el Nº 704 el 18 de noviembre de 2014 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 29 Hás con 5.152 metros, 40 decímetros; y se deslinda: al Noroeste 298 mts un centímetro con Padrón 565; al Suroeste 316 metros 15 centímetros con Padrón 6249 y al Oeste 951 metros 83 centímetros con Padrón 17392 - Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble: Francisco, Apolonia, Máxima, Juana, María, Isabel y Esteban GIMENEZ BARRETO e Iván GIMENEZ CABRERA; a los Sucesores a cualquier título; a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Rosario, 5 DE OCTUBRE de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 20930 10/p 9328 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Cristina del Valle, en autos caratulados: "AGROFEN S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 227-55/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGROFEN S.A., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: vehículo automotor, tipo camioneta doble cabina, Marca Nissan, modelo D22 DC Nafta LX, año 2010, empadronado en el Departamento de Río Negro, ciudad de Young con el nº 139052 y matriculado con el nº JYO 3283, del año 2010, con motor número KA24-458647A. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos cuantos se consideren habilitados a deducir oposición y con derecho sobre el vehículo referido y especialmente al último titular "Mariles S.R.L." o "Mariles Ltda.", o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, si no comparecen. A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 17 de abril de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

16) $ 16100 10/p 9788 Abr 27- May 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "SANCHEZ Mabel, Prescripción IUE 298-110/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Mabel Lorenza SANCHEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.103.317-3, respecto del Padrón Nº 1054, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, Manzana catastral Nº 25, (señalada con el Nº 31) de la Manzana B en el plano del Agrimensor Juan Nicola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 20/4/1948 con el Nº 1208, consta de un área de de 500 m2. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir y sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 22 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

16) $ 12880 10/p 9709 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de San Carlos, dictada en los autos caratulados "GLORIA MABEL IBAÑEZ DECUADRA PRESCRIPCION" IUE 460-229/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA MABEL IBAÑEZ DECUADRA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la segunda sección catastral del Departamento de Maldonado, paraje Los Caracoles, padrón número 4178, el que según plano del Agrimensor Adolfo Segovia, inscripto el 27 de mayo de 2016 en la Dirección de Catastro Nacional, - Registro provisorio- con el número 1688 levantado expresamente para esta prescripción consta de una superficie de 127 hectáreas 8114 metros cuadrados y consta de dos fracciones: a) la señalada con el número 1 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 103 hectáreas 990 metros y se deslinda así: al sureste linea quebrada compuesta por siete tramos de linea que miden 110 metros 18 centimertros, 87 metros 75 centímetros, 103 metros 91 centímetros, 110 metros 14 centímetros, 188 metros 80 centímetros, 89 metros 24 centímetros y 24 metros 06 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal de 17 metros; al noreste 1211 metros 86 centimetros con el padrón 23.216; al norte linea quebrada por tres tramos de linea que miden 432 metros 84 centímetros, 711 metros 02 centímetros, y 83 metros 19 centímetros, todas lindando con el padrón 15452, al noroeste 261 metros 88 centímetros lindando con Sierra de los Caracoles y padrón 4329; al suroeste linea quebrada compuesta por tres tramos de línea que miden 501 metros 76 centímetros, 645 metros 75 centimetros y 799 metros 79 centímetros respectivamente, lindando con los padrones 27276 la primera y con el padrón 27277 las dos últimas; b) la señalada con el número 2 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 24 hectáreas 7124 metros y se deslinda así: al noroeste linea quebrada compuesta por siete tramos de línea que mide 105 metros 70 centímetros, 91 metros 31 centímetros, 107 metros 35 decímetros, 108 metros 54 centímetros, 181 metros 85 centímetros, 87 metros 53 centímetros, y 31 metros 52 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal de 17 metros, al noreste 301 metros 97 centímetros con el padrón 23216; al este con Arroyo Los Caracoles y padrón 65575, al sureste con Arroyo de La Calera y padrón 5751; al suroeste 143 metros 69 centímetros con el padrón 27284. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90
días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a José María Rodríguez Gutiérrez y María del Carmen Castelao
por ser quienes figuran como últimos propietarios en el certificado registral y/o sus sucesores a cualquier titulo y cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos número 15452 cuyo titular es Brandon García Serrón, padrón número 23216 cuyo titular es Alvaro Martín Plada Delgado, padrón 27284 y 27277 cuyo titular es María Alejandra García Serrón y Angel Horacio Calo, 27276 cuyo titular es María Gloria García Ibáñez, Padrón No 5751 cuyo titular es El Bodegón S.A. y Padrones No 6575, 8872 y 4329 que no registran información.
San Carlos, 24 de abril de 2018 FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 45081 10/p 10845 May 08- May 22

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO DE PRESCRIPCIÓN RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN- NUEVO BERLÍN.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "FURTADO BASSO, MARTA ELENA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-86/2017 y según providencia Nº 341 de fecha 31 de Octubre de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: TERESA SAVIO; MARÍA ELENA BASSO VASO ó VAZO, ANGEL MARÍA BASSO VASO ó VAZO; JOSEFA LOLA BASSO VASO ó VAZO y ELSA ESTER BASSO VASO ó VAZO y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble a prescribir PADRÓN Nº 202 de la localidad Catastral Nuevo Berlín, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
Dicho inmueble Padrón Nº 202 corresponde a Manzana Nº 110 y según el plano del Ingeniero Agrimensor ÁLVARO FRANCO de fecha 8 de Agosto de 2017, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 245, tiene un área total de 7.378 m2 81 dm2 y se trata de una manzana completa con las siguientes características: 85,90 Mts frente a calle Río Negro; 85,90 Mts frente a calle Flores; 85,90 Mts frente a calle Batalla de Las Piedras y 85,90 Mts frente a calle Paysandú.- Nuevo Berlín, Marzo 23 de 2018.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.

16) $ 19320 10/p 9492 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en autos: "MALSEÑIDO RODRIGUEZ, FERNANDES.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-321/2017 y por Decreto Nº 268/2018 del 1º/03/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: FERNANDES MALSEÑIDO RODRIGUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón Urbano Nº 831, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral de Young, que consta de un superficie de 1 hectárea 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta), metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 104,78 m. con frente a calle Batlle y Ordóñez; 126,46 m en dirección ESTE que linda con parte de los Padrones Nº 629 y 630; 108,02 m de SURESTE que linda con VIA FERREA; 154.14 M al OESTE que linda con parte del Padrón Nº 832.- Por lo tanto se: CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a efectos a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 10 de abril de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 9569 Abr 26- May 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "CARDOZO, CLAUDIO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 331-252/2017", y según providencia nro. 2442, de fecha 6 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: MARIO OLIVERA COGHLAN, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo, camioneta marca Toyota, modelo Hilux, año 1997, matrícula de Rivera FRA 1096, padrón Nº 14.661, color blanco, motor 2Y-0871810; Chasis YN 85-0077120, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de abril de 2018. Dra. Susana Machado Zaromski. Juez de Paz Dptal. De 1º Turno de Rivera.

16) $ 9660 10/p 10055 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulado: "GARRASINI VIZZOLINI Javier Gilfredo- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 374-100/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JAVIER GILFREDO GARRASINI VIZZOLINI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana P, solar 176, zona suburbana de la localidad de Pueblo Nuevo, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº. 227, la que según plano del Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de setiembre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 644, el 24 de los mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20

m. al Norte, de frente a Calle República; 50 m. al Este, con padrón 121; 20 m. al Sur con padrón 226; y, 50 m. al Oeste, con padrones 120, 405 y 224.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Elena Carmona de Moreno y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 8 de marzo de 2018.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 22540 10/p 9511 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

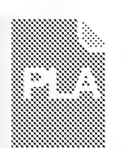
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACOVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-694/2017. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 13023 y 369, ubicados en la Localidad Catastral Tacuarembó, Zona Urbana, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9660 10/p 9643 Abr 26- May 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (Subrogante) por Decreto Nº 1766/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, dictada en autos caratulados "DIAZ PEREYRA JULIO CESAR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-112/2017", SE HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado el Señor Julio César DIAZ PEREYRA, C.I. Nº 2.901.424-2, promoviendo ACCIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE: automotor marca FIAT, Modelo SIENA S, año 1999, motor a gas oil Nº 5068217, chasis Nº 8AP178666X4108663, padrón y matrícula DAA 4804, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Registral y Municipal, Sr. Jacobo BONOMO HABIF y a su cónyuge Sra. Esther Adela ODIZZIO y/a sus sucesores a cualquier título, como asi también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinticuatro de Agosto de dos mil diecisiete.- Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.
16) $ 16100 10/p 10574 May 07- May 18

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luciana Urruty Frascarelli, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "BETO", (Personaje), de la cual se declara autora.
Montevideo, 30 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 10605 May 08- May 08

Nicolás Villar Moraes, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "hayNoche" (Software) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 04 de MAYO de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 10602 May 08- May 08

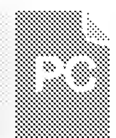
Antonia Pica, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "GUÍA PRÁCTICA PARA HABLAR PORTUGUÉS Y VIAJAR", (Guía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de mayo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 10597 May 08- May 08

Lucía Rita Abella Espel, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "EL REFLEJO DE LA VIDA", (Relatos cortos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de mayo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 10544 May 08- May 08

Ruben Walter Paiva Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "AMANECER EN LA CIUDADELA. Proyecto documental infancia de Artigas" (Ficción histórica) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 04 de MAYO de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 10543 May 08- May 08

Ricardo Eugenio Preve, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "JOSÉ IGNACIO", (Obra audiovisual, drama), de la cual se declara autor.
Montevideo, 03 de mayo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 10526 May 08- May 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 1097/2018 de fecha 3/05/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "INTELITEC S.A.- CONCURSO NECESARIO Ley 18.387" Ficha 2- 34653/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de INTELITEC S.A., RUT 21602802 0013, con domicilio en Durazno 930, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI, PEREIRA. Se decretó la disolución de INTELITEC S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho. EsC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 10546 May 08- May 10

PAYSANDÚ

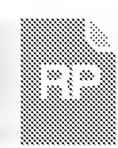
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO OLIVERA, VIVIANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-324/2017, se hace saber que por auto Nº 239/2018 de fecha 22/02/2018, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de Viviana Chiribao Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 3.446.383-0, inscripta con el RUT 120284900014 y domiciliada en calle Independencia Nº 1348, al amparo de lo previsto por la Ley 18387. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2

Ley 18387). Se decretó la moratoria previsional (art. 56 y sgtes. Ley 18387). Se convocó a Junta de Acreedores de Viviana Chiribao Olivera para el día 28 de junio del 2018 a las 14 horas. Las presenes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 10092 May 02- May 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "BEVEDER RODRIGUEZ, PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5328/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de PRIMER Turno, atento al auto Nº 708/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes Rectificaciones de Partidas, de MATRIMONIO de ROSA RODRIGUEZ Y EDGARDO NESTOR BEVEDER, celebrado en MONTEVIDEO, el día 30 de Junio de 1975 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 16, del departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 161, y de NACIMIENTO de IVANNA DEBORAH BEVEDER, nacida en Jose pedro Varela el 07 de Junio de 1962, inscripta el dia 10 de Junio de 1962 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Lavalleja, acta Nº 63; de DANIELA HELEN BEVEDER, nacida en Montevideo, el dia 2 de Agosto de 1971, e inscripta el dia 12 de Agosto de 1971, ante el Oficial del registro de estado civil de la Oficina Nº 20, acta Nº 112; de ESTEBAN MARCELO BEVEDER, nacido en Montevideo el dia 23 de Mayo de 1974, e inscripto el dia 31 de Mayo de 1974, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 20, Acta Nº 42; y PAOLA VALERIA BEVEDER, nacida en Montevideo el dia 11 de Febrero de 1979, e inscripta el dia 15 de Febrero de 1979, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, acta Nº 299, en el sentido que donde dice "MARIA ESTHER ROSAS", debe decir "MARIA ESTHER ROSA", por así corresponder.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9394 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CRIZUL BERNY, GUSTAVO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55659/2017: por auto Nº 6155/2017 de fecha 19/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GUSTAVO ALEJANDRO CRISUL BERNY, nacido el 11 de enero de 1982 e inscripto el 13 de enero de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 41, en el sentido que donde dice: "CRISUL", debió decir "CRIZUL", y donde dice "hijo legítimo de ADAIR CRISUL" debió decir "hijo legítimo de ADAIR CRIZUL", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10719 May 08- May 22

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, LEANDRO — RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-1848/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 530/2018 de fecha 23/02/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NAHOMI YANAINA VIERA RODRIGUEZ, nacida el 16 de enero de 2014 e inscripta el 27 de enero de 2014, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-239, en el sentido que donde dice: "LEANDRO GABRIEL VIERA", debe decir "LEANDRO GABRIEL MARTINEZ", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 14 de marzo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10147 May 03- May 16

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA, FANY - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-29208/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor Anthony Omar SEQUEIRA ARIAS, inscripto el 28/2/2001 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 186, en el sentido que en donde dice "hijo de FANNY" debe decir "hijo de FANY, por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Amparado en la Ley 18.078
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9106 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "CISTERNA OLIVERA, HECTOR. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Fa. Nº 2-53378/2017, por Providencias Nº 329/2018 de fecha 15/02/2018 y Nº 887/2018 de fecha 14/03/2018 de fecha 07/12/2017, se ha decretado promovida la acción de modificación de apellido y en forma subsidiaria la acción de declaración de identidad de HECTOR MIGUEL CISTERNA OLIVERA, por lo que se notifica por edictos a todo interesado en el asunto.
Montevideo, 13 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10075 May 02- May 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "DIEGUEZ FREITAS, ROMULO -RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-5298/2018" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO correspondiente a CATTERINA BERTOLASO, registrada con el Nº 19916, el dia 18/11/1905, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, Acta Nº 52 en el sentido que donde dice: "CATALINA" debe decir: "CATTERINA" y donde dice: "BERTOLASSI" debe decir: "BERTOLASO", por asi corresponder
Montevideo, 4 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9733 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21051/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela Yanina DA ROSA CÉSPEDES, inscripta el 18/1/1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 72; en el sentido que donde dice "hija y seguidamente una raya" diga "hija legítima", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10241 May 03- May 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "Lemos Almirón Paula. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-10809/2018, por providencia número 1270 de fecha 6 de abril de 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION

DE PARTIDA DE DEFUNCION del señor ALBERTO LEMOS ALMIRÓN, inscripta el día 3 de Noviembre de 2016, en la Oficina del estado Civil número 4 de Montevideo, Acta A-1722, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora, debe decir "soltero", por así corresponder.
Montevideo, veinte de abril del año dos mil dieciocho.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10411 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MOTTA, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-55577/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA LAURA SILVEIRA MOTTA; Acta Nº 5762 de fecha 1985- inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 11 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: HIJA DE DOMINGO SILVEIRA Y DE EDITH MOTTA, debe decir: HIJA LEGITIMA DE DOMINGO SILVEIRA Y EDITH MOTTA, por así corresponder.
Montevideo, 12 de abril de 2018. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10245 May 04- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Arruda Camargo, Ligia y otro, rectificación de partida", Expediente Nº 2-7889/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de María IsabelUchoaArruda; Acta Nº A-1716 de fecha 24 de agosto de 2016 — inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "María Isabel UchoaArruda" debe decir: "María Isabel Camargo Pellejero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de abril de 2018.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10239 May 04- May 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIL GONZALEZ, MARIA Y OTRO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-12618/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre GABRIEL UBALDO SPONTON AVE Y MARIA INES GIL GONZALEZ, celebrado el día 25 de setiembre de 2014 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de estado civil anterior viudo" deberá decir "de estado civil soltero", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10722 May 08- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LALE DEMOZ DA SILVA, ALDO Rectificación de Partida IUE 2- 9389/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Susana Mabel Vázquez Velazco, fallecida el día 24.01.2018, inscripta el 01.02.18, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 7 del depto. De Montevideo, Acta Nº A-161, en donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.
Montevideo, 16 de abril del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10767 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARBOZA NORBIS, LIDIA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-11854/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A-1858 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, de la oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida de defunción de MARIA ESTHER NORBIS ALVAREZ: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA", por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 30- May 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FELIPEZ GUALCO, RAUL"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-11028/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A-1550 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida de defunción de ELIDA AURORA FERRARA ARIGON: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9716 Abr 30- May 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "LARROCA BALTRONS, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-4882/2018, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A -643 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete de la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo de GASTON ALEXANDER COT ROMANO, en cuanto a su estado civil, en el sentido que en donde dice SOLTERO debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.-
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9392 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, María Mercedes- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-103/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 20 de enero de 1970, en la línea 11 y 12 donde dice: "...don Elpidio Rodriguez de cuarenta...", debe decir: "...don Elpidio Rodriguez Duran de cuarenta..." y en la anotación marginal donde dice:" Rodriguez Maria Mercedes" debe decir: "Rodriguez Duran Maria Mercedes", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 18/04/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10149 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ MUÑOZ, ELIZABETH - NULIDAD DE PARTIDA", Ficha 175-8/2018, por auto Nº 1190/2018 de fecha 04/04/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10599 May 07- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROSTAN, DORIS NOEMI - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-156/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la

Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de DORIS NOEMI ROSTAN, inscripto con el Acta Nº 75 el día 11 de marzo de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura al margen "Doris Noemi Rostan" debe decir "Doris Noemi Rostan Montes de Oca" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 26 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 10617 May 07- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CHARBONIER, Francis.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-187/2018, por decreto No. 1363/2018 de fecha 20/03/2018, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido FRANCIS ALBERT CHARBONIER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice en el cuerpo "CHARBONIER" debe decir "CHARBONNIER" por ser lo correcto.-

Rosario, 12 de Abril de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10531 May 07- May 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASABALLE, NADIA MANUELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E 260-221/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE NADIA MANUELA CASABALLE en el sentido que en donde dice: "CASAVALLE" debe decir "CASABALLE".- Florida, ABRIL 16 DE 2018.- Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10525 May 07- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA TRINDADE SPILMAN, IGNACIO RECTIFICACION DE IUE 285-188/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IGNACIO da TRINDADE SPILMAN INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1223, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "VICTOR HUGO de TRINDADE" DEBE DECIR: "VICTOR HUGO da TRINDADE" POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9279 Abr 24- May 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONNET RIVOIR, ETHEL Y MICHELINI RAMIREZ, VITTORIO AUGUSTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-656/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA MICHELINI GONNET, extendida el 05 de abril de 2016, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 576, en el sentido de que en el margen de dicha acta donde dice: "Emília", debe decir: "Emilia" y donde dice: "Michelíni", debe decir: "Michelini", por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice: "Vítorrío", debe decir: "Vittorio", en el décimo tercer renglón, donde dice: "Rívoir", debe decir: "Rivoir" y en el vigésimo renglón donde dice: "Rívoír", debe decir: "Rivoir", por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 10379 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA, ADRIÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice que el apellido materno es "de Paula", debe decir "da Cruz", por así corresponder. Rivera, 07 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10820 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "SAAVEDRA, WALTER Y SAAVEDRA, HÉCTOR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", I.U.E.: 462-174/2015, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Héctor Saavedra, Acta Nº 721 de fecha 26/11/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Maldonado, en el siguiente sentido: dónde dice "soltero", debe decir "divorciado", por así corresponder. Rivera, 09 de Abril de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10819 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIEDRABUENA MAYRA IYSCEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-338/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Axel Santiago Casadei Rodríguez, Acta Nº 347 de fecha 03/05/2011, del Oficial del Estado Civil Oficina 8 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Yiscel", debe decir "Iyscel", por así corresponder. Exonerado Ley 18078. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10037 May 02- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1148/2018 de fecha 22/3/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RUSSOMANNO SERRA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-56/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA ROSSOMANNO SERRA, nacida el 18/1/1979 e inscripta el 13/2/1979 en la Oficina de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 17; en el sentido que donde dice "RUSSOMANO" debe decir "RUSSOMANNO", por ser éste el apellido correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinttrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "SANTURIO ANTELO, KARLA Y FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-24/2018 se hace saber que por decreto Nº 233/2018, de fecha 15 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a FRANCO FERNANDEZ SANTURIO, nacido el día veinticinco de febrero de dos mil tres, e inscripto el día cinco de marzo de dos mil tres ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, Acta Nº 27, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "Carla", debe decir "Karla" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 2 de Marzo de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 10177 May 02- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "CORREA REYNA, Jesús Alejandro. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-201/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. JESUS ALEJANDRO CORREA REYNA, titular de la Cédula de Identidad 5.348.583-9, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ALISON MARIBEL PAZ CASTRO, Acta No. 231 de fecha 3 de febrero del año 2017 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "PAZ CASTRO" debe decir "CORREA CASTRO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de abril del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10538 May 07- May 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TERECHENCO GULARTE, SAN JORGE Y SALAS, CECILIA ESTHER EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ESTEVEZ SALAS, DAVID- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA I.U.E. número 509-196/2018, hace saber que San Jorge Terechenco Gularte, C.I. 2.748.895-0 y Cecilia Esther Salas, C.I. 4.179.890-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de: David Estevez Salas, registrada por el Acta Nº 137, de fecha 23 de enero de 2012, por la Oficina de Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.
En el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "hijo de Cecilia Esther Salas", debe decir: "hijo legítimo de Cecilia Esther Salas y de San Jorge Terechenco Gularte, por así corresponder. Asimismo, en el margen de la partida, donde dice: "David Estevez Salas", debe decir: "David Terechenco Salas". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil dieciocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10548 May 07- May 18

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TERECHENCO GULARTE, SAN JORGE Y SALAS, CECILIA ESTHER EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ESTEVEZ SALAS, DAVID- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA I.U.E. número 509-196/2018, hace saber que San Jorge Terechenco Gularte, C.I. 2.748.895-0 y Cecilia Esther Salas, C.I. 4.179.890-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de: David Estevez Salas, registrada por el Acta Nº 137, de fecha 23 de enero de 2012, por la Oficina de Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.
En el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "hijo de Cecilia Esther Salas", debe decir: "hijo legítimo de Cecilia Esther Salas y de San Jorge Terechenco Gularte, por así corresponder. Asimismo, en el margen de la partida, donde dice: "David Estevez Salas", debe decir: "David Terechenco Salas". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil dieciocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10065 May 02- May 15

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1056/2017, el Rematador Federico Genta Matrícula 6510 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de aduanas o sea $U 1.333; 4 botellas de whisky Johnny Walker etiqueta roja stickers Serie A 101594 al 101597. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10881 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1069/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 900; 9 botellas de Fernet Branca, a las que les corresponde los stickers Serie A 104154 al 104162. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10880 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ NELSON LOPEZ NUÑEZ- CONTRABANDO- IUE 442-254/2017, el Rematador Federico Genta Matrícula 6510 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de aduanas o sea $U 2.103; 237 prendas de vestir varias, consistentes en 8 jeans, 14 camperas de nylon, 75 vestidos Lacoste, 82 remeras sin cuello y 58 remeras con cuello. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10879 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1118/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, 4 botellas de whisky Johnny Walker etiqueta roja stickers serie A 104077 al 104080, a las dos terceras partes del valor de Aduana o

sea $U 1.008. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10878 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1122/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 220; 1 botella de whisky Jhonnie Walker double Black, a las que les corresponde el sticker Serie A 104153. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10877 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-908/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.700; 25 fundas para tablet. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10876 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-917/2017, el Rematador Federico Genta Matrícula 6510 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de aduanas o sea SU 867: 1 botella de whisky Jhonnie Walker etiqueta roja, a la que le corresponde el stickers Serie A 101614, 2 botellas de Frixenet Cava Brut estampillas 627277 y 627278, y 2 botellas de Nova tinto caverernet estampillas 627275 y 627276. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1494 1/p 10875 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1070/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1.516; 18 botellas de Whisky William Lawson (1 L), a las que les corresponde los stickers Serie A 104090 al 104107. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10874 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1080/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 600; 3 botellas de whisky Jhonnie Walker Black, a las que les corresponde los stickers Serie A 104163 al 104165. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10873 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1117/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1073; 7 botellas de whisky Jhonnie Walker Red, a las que les corresponde los stickers Serie A 104121 al 104126 y Serie A 104151. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10872 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2051/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en públca subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor; prendas de ropa interior. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10871 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1127/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 747; 4 botellas de whisky Jhonnie Walker Red, a las que les corresponde los stickers Serie A 104139 al 104142. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10870 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1903/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3910 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de aduanas o sea $U 1.506 3 botellas de whisky Sir Edwards stickers Serie A 104181 al 104183, 5 botellas de Fernet Branca stickers Serie A104184 al 104188 y 1 botella de whisky Vat 69 sticker serie A 104089. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de abril de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10869 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-963/2017, el Rematador Federico Genta Matrícula 6510 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de aduanas o sea $U 403; 2 botellas de Ron Bacardi gold stickers serie A 104183 y 104184 y 2 botellas de Ron Bacardi blanco stickers serie A 104185 y 104186. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión

e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10868 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-948/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor; aro de piston RIK y 6 lubricantes UNI. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10867 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2054/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor; 1 batidora marca Han Miser. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10866 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2118/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor; 2 chapones de hierro de aprox. 10 metros cada uno y 1 chapón de hierro de aprox. 8 metros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10865 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-945/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 522; 2 botellas de Whisky Johnnie Walker Red a las que les corresponde los stickers Serie A 104137 al 104138. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10864 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-960/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 300; 3 botellas de whisky Jhonnie Walker Red, a las que les corresponde los stickers Serie A 104127 al 104128 y Serie A 104152. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10863 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1059/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.349: 9 botellas de whisky Jhonnie Walker etiqueta roja, a las que les corresponde los stickers Serie A 104112 al 104120. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10862 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-931/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.000; 30 pares de havaianas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10861 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1116/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 800; 8 botellas de whisky Jhonnie Walker Red, a las que les corresponde los stickers Serie A 104143 al 104150. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10860 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1075/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1.333; 4 botellas de Whisky Johnnie Walker Red, a las que les corresponde los stickers Serie A 104129 al 104132. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10859 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1064/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1.044; 4 botellas de whisky Jhonnie Walker etiqueta roja, a las que les corresponde los stickers Serie A 104108 al 104111. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10858 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2028/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en camino Gori 2457, 35 remeras de hombre a las dos terceras partes del valor de Aduana o sea $U 3500. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10857 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-951/2017, el Rematador Federico Genta Matrícula 6510 rematará en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde las 10 horas en Camino Gori 2457, sin base y al mejor postor 100 rollos de papel termal de aluminio medidas 0,89 x 1,10 mt. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10856 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2037/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor; 40 pares de distintos calzados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10855 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-940/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 3.167; 9 cubos, 10 volantes, 1 múltiple escape, todo para vehículos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10854 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1073/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 800; 4 botellas de whisky Jhonnie Walker, a las que les corresponde los stickers Serie A 104133 al 104136. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 10853 May 08- May 08

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2036/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 11 de Mayo desde la hora 10 en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor; 34 cinturones y 22 prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de Mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 10852 May 08- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

SANTIAGO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ DJOUDJOUVIAN, LUCIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 36-292/2001, se hace saber que el próximo 13 de junio de 2018 a las 14:30 horas, en Galicia 1069 el martillero Santiago Castells, Mat. 6350, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate, público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (97.248), que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Álvarez Vázquez de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.161 el 30 de diciembre de 1976, se compone de una superficie de 147 metros 5762 centímetros y se deslinda así: 8 m 59 cm al Oeste de frente a la calle Bogotá Nº 3862, distando su punto medio 21,38 m de la esquina con la calle Suecia; 17,18 m de fondo y linda al Norte con el padrón 97249; al Este con parte del padrón 97269 y al Sur con el padrón 97247. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica desde banco de plaza cumpliendo con las previsiones de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Se desconoce la situación tributaria con la Intendencia de Montevideo. V) Se desconoce la actual regularidad de las construcciones (IMM y BPS). IV) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, los que podrán descontarse del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. VII) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VIII) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. XI) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, TRES de mayo de 2018. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3984 1/p 10832 May 08- May 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 11.100, de autos caratulados DNA c/ Baragiola Rico Martin, infracción aduanera IUE 319-430/2017, aire acondicionado y sillas. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el

día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10718 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 1.255, de autos caratulados DNA c/ Gonzalez Maria, infracción aduanera IUE 319-361/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10717 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 10.915, de autos caratulados DNA c/ abandono, infracción aduanera IUE 319-400/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10716 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 5.625, de autos caratulados DNA c/ Pereira Rodrigo, infracción aduanera IUE 319-381/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10715 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 2.800, de autos caratulados DNA c/ Abandono, infracción aduanera IUE 319-336/2017, calzados. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10714 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 7.803, de autos caratulados DNA c/ Abandono, presunta infracción aduanera IUE 319-613/2017, cadenas, pulseras y caravanas. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10713 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 21.800, de autos caratulados DNA c/ Patron Alejandro, infracción aduanera IUE 319-350/2017, chaquetas y pantalones de chef. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10712 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 780, de autos caratulados DNA c/ Blanco Jorge, infracción aduanera IUE 319-603/2017, lienzo impermeabilizante. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10711 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 3.875, de autos caratulados DNA c/ Bentancur Laura Genoveva, presunta infracción aduanera IUE 319-287/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10710 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 4.600, de autos caratulados DNA c/ Abandono, presunta infracción aduanera IUE 319-270/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10709 May 08- May 08

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 855, de autos caratulados DNA c/ Martinez Hugo Andres, infracción aduanera IUE 319-439/2017, artículos eléctricos. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 10708 May 08- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "López Ramona con Chiappini Sergio Daniel, Partición, IUE 352-1053/2007" se hace saber que el día 16 de mayo de 2018, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en la localidad catastral Salto, padrón 10.888, señalado con el Nº 22 en el plano del Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 27.01.1953 con el Nº 13, según el cual se compone de una superficie de 457 metros 9200 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a calle Diego Lamas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar una suma no inferior al 40% de la oferta en el momento de serle aceptada. Los pagos deberán efectuarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19210. 2) Los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria y podrán ser examinados por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como ante BPS, OSE, ANEP e Intendencia. 6) Se deberá tener presente lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 7) Se imputará como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 8) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art. 387 del CGP y su remisión al Art. 71. 9) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 2 de mayo de 2018.- ESC. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3154 1/p 10684 May 08- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos "Viñas Fontoura, Amy Yolanda con Bellora Cardozo, Valeria, Ejecución Hipotecaria, IUE 356-17/2015" se hace saber que el día 6 de junio de 2018, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, embargado e hipotecado en autos, fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Montevideo, padrón 5342, la que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16.03.1955 con el Nº 30185, se compone de una superficie de 409 metros 11 decímetros, y se deslinda así: 9,15 metros de frente al Sur a calle Colonia (puertas números 969 y 971); 30,54 metros al Este, lindando con padrón 5343 y parte del 5360; 24,57 metros al Norte, lindando con parte de padrón 5360; y línea quebrada de 3 rectas al Oeste, de 8,45 metros de Norte a Sur, 15,20 metros de Oeste a Este y 22,05 metros de Norte a Sur, separando la primera de parte de padrón 5338, la segunda de los padrones 5339 y 5340 y la última del padrón 5340. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, será de su cargo la comisión e IVA de la compra del Sr. martillero. Los pagos deberán efectuarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19210. 2) Será de cargo del expediente el impuesto municipal así como la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 3) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como ante BPS, y OSE. 5) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 y 3 del CGP. 7) Se imputará como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria de corresponder, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 8) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art. 387 del CGP y su remisión al Art. 71. 9) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 2 de mayo de 2018.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3984 1/p 10685 May 08- May 08



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



IRUNDY S.R.L

Contrato: 30/03/2018.
Inscripción: 5201/ 26.04.2018.
Capital: $ 5.808.096.
Socios/ Cuotas: Cecilia Elina Henderson Mailhos (5.633.853), Diego Aparicio Laurnaga Henderson (51.081), Domingo Laurnaga Henderson (51.081)), Santiago Laurnaga Henderson (51.081),
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Cecilia Henderson.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 10851 May 08- May 08

CE-I-BO. S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 17/04/2009.
Inscripción: 7110 (05/06/2009).
Cedentes: Mauricio Daniel Tomasso Ferraro y Andrea Muñoz Velazquez.
Cesionarios: Mariella Tomasso Ferraro (9) y Juan Julio Ceriani Mangini (1).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10843 May 08- May 08

TAPACUI S.R.L

Contrato: 30/03/2018.
Inscripción: 5200/ 26.04.2018.
Capital: $ 5.828.263.
Socios/ Cuotas: Elena Henderson Mailhos (5.653.414), Sofía Fuentes Henderson (58.283), Sebastian Fuentes Henderson (58.283), Matías Fuentes Henderson (58.283).
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Elena Henderson.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10839 May 08- May 08

CIENTO SEIS S.R.L

Contrato: 30/03/2018.
Inscripción: 5199/ 26.04.2018.
Capital: $ 14.346.804.
Socios/ Cuotas: Elisa Margarita Henderson Mailhos (14.203.336), Florencia Hyland Henderson (143.468).
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Elisa Henderson.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10838 May 08- May 08

ESTABLECIMIENO EL ARAZA S.R.L

Contrato: 30/03/2018.
Inscripción: 5349/ 30.04.2018.
Capital: $ 14.350.837.
Socios/ Cuotas: Martin Lorenzo Henderson Mailhos (13.489.789), María Raquel Ferber Jaume (143.508), Tomás Henderson Ferber (143.508), Paula Henderson Ferber (143.508), Nicolás Henderson Ferber (143.508), Felipe Henderson Ferber (143.508), María José Henderson Ferber (143.508),
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Martin Henderson.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 10837 May 08- May 08

PRICEWATERHOUSECOOPERS LATIN AMERICAN NETWORK S.R.L

Contrato: 20 de julio de 2017.
Inscripción: RNC 06/04/018 No 4319
Domicilio: Montevideo
Objeto: El objeto principal de la sociedad será participar en otras sociedades. El objeto secundario será:
i) Actuar como instrumento de cooperación y coordinación entre las Socias sin perjuicio de que la sociedad no prestará servicios profesionales;
ii) Fomentar la referencia de trabajos y el intercambio del personal técnico de las Socias;
iii) Apoyar en la protección del nombre PricewaterhouseCoopers.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000
Socios:
1) Price Waterhouse & Co. SRL. 1100 cuotas
2) Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas SRL. 1100 cuotas
3) PwC Legal SRL. 1100 cuotas
4) PricewaterhouseCoopers SRL. 200 cuotas
5) Asesorías Profesionales DHS Limitada. 700 cuotas
6) PricewaterhouseCoopers Desarrollo Capacitación y Desarrollo Profesional Limitada. 700 cuotas
7) PricewaterhouseCoopers Servicios Profesionales Ltda. 700 cuotas
8) PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Limitada. 340 cuotas
9) PricewaterhouseCoopers Information Services Ltda. 340 cuotas
10) PricewaterhouseCoopers Ltda. 340 cuotas
11) PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y tributarios Ltda. 340 cuotas
12) PwC Contadores y Auditores Ltda. 340 cuotas
13) PricewaterhouseCoopers. 100 cuotas
14) Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada. 400 cuotas
15) PricewaterhouseCoopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada. 500 cuotas
16) PricewaterhouseCoopers Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de Perú. 400 cuotas
17) PricewaterhouseCoopers Ltda. 167
18) PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. 167 cuotas
19) PricewaterhouseCoopers Software Ltda. 966 cuotas.
Administración: ejercida por Sergio Walter Franco Bosco, José Luis Sablich Alonso, Carlos David Zima y Héctor Diego Etchepare, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 13143 1/p 10831 May 08- May 08

PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICES LAN SRL

Contrato: 20 de julio de 2017.
Inscripción: RNC 02/04/018 No 4031
Domicilio: Montevideo
Objeto: El único objeto de la sociedad será llevar a cabo, como Usuario de Zona Franca conforme a la Ley N.º 15.921, todo tipo de actividad industrial, comercial o de servicios, pudiendo: A) comercializar, almacenar, guardar en depósito, empacar, clasificar, dividir, montar, desmontar, manejar o mezclar bienes o materias primas (ya sean nacionales o extranjeras); B) establecer y operar cualquier industria manufacturera; C) prestar servicios financieros, servicios informáticos, reparación y mantenimiento, servicios profesionales, así como cualquier otro servicio requerido para el funcionamiento adecuado de las actividades y venta de dichos servicios a otros países.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000:
Socios:
1) Price Waterhouse & Co. SRL 1.650 cuotas
2) Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas SRL 1.650 cuotas
3 PricewaterhouseCoopers SRL 200 cuotas
4) PricewaterhouseCoopers Sevicios Profesionales Ltda 2.100 cuotas
5) PricewaterhouseCoopers Ltda 600 cuotas
6) PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda 550 cuotas
7) PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios Ltda 550 cuotas
8) PricewaterhouseCoopers 100 cuotas
9) PricewaterhouseCoopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada 1300 cuotas
10) PricewaterhouseCoopers Software Ltda. 1300 cuotas
Administración: ejercida por Sergio Walter Franco Bosco, José Luis Sablich Alonso, Carlos David Zima y Héctor Diego Etchepare, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 11121 1/p 10830 May 08- May 08

AGROLENZ LTDA
RUT 214985850011

Modificación de Contrato: 6/03/2018
Nº 2766 el 14/03/2018
Objeto: Explotación agropecuaria, arrendamiento, pastoreo, adquirir, explotar, gravar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, producción, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados con el objeto, extracción de Minerales y arena.-.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 10815 May 08- May 08

SALÓN VETRALE LTDA.
CESION Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 21/12/17
INSCRIPCION: 20.863/2017
CEDENTE: GERARDO VETRALE (1500 CUOTAS)
CESIONARIO: MARIA GABRIELA GOLDARAZ
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: MARIA GABRIELA GOLDARAZ.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10808 May 08- May 08

"Oway Uruguay SRL"

Cesión: 18/Enero/2018
Inscripción: 2196/2018

Cedente: Julia Graciela CRESCINI MOSSO (5 cuotas)
Cesionario: Carlos BONANNI URRUTIA (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 10800 May 08- May 08

HOLIDAY RENTALS S.R.L.

Contrato: 6/3/2018
Inscripción Nº: 3878 el 23/3/2018
Socios: Patrick Orr e Ileana Gonzalez
Capital: $ 20.000
Objeto: consultoria en negocios inmobiliarios.
Administración: Patrick Orr
Plazo: 30 años prorrogable aut. 2 años
Domicilio: Maldonado y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 10785 May 08- May 08

"TIPOGRAFIA NORTE S.R.L" CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: ROBERTO CARLOS BARBAT JARDIM
Cesionario: GRACIANA BARBAT TEIXEIRA 19/01/2018. Inscripto Reg. Pers. Jur. No. 1049/2018.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10759 May 08- May 08

SEVARI S.R.L.
Modificación de contrato y Cesión de cuotas sociales.

CONTRATO: 13/04/2018
INSCRIPCIÓN: 5.043, 24/04/2018
AUMENTO DE CAPITAL.
CAPITAL NUEVO: $ 100.000 DE $ 1.000
Ariel ABUT CEDERBAUM 35 cuotas, Sebastián BENE RODRÍGUEZ 35 cuotas, Ariel Sebastián MACHADO 30 cuotas
CEDENTE: Ariel Sebastián MACHADO (2 cuotas)
CESIONARIOS: Ariel ABUT CEDERBAUM (1 cuota) y Sebastián BENE RODRÍGUEZ (1 cuota)
Correspondiéndole a Ariel ABUT CEDERBAUM 36 cuotas, Sebastián BENE RODRÍGUEZ 36 cuotas, Ariel Sebastián MACHADO 28 cuotas
ADMINISTRACIÓN: indistinta.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 10753 May 08- May 08

KYPA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 03/03/2018
Inscripción: 2375, 6/03/2018
Modifica:
Objeto: se le agrega... industrialización y comercialización en todas sus formas de toda clase de suministros, artículos y/o materiales, bienes y mercaderías en los ramos y anexos: de la salud humana y zooterápicos en general, ortopedia, odontología, medicina, química, automotriz, hogar y oficina, ferretería, textil, informática. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, prometer en comprar o venta, ceder o adquirir, arrendar, explotar, fabricar, exportar o importar, toda clase de objetos y materias primas y en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial relacionados con sus fines o que convengan a su interés y todo aquello que sea anexo o afín al mismo, especialmente celebrar contratos comerciales como el leasing.

Única Publicación

22) $ 7077 1/p 10741 May 08- May 08

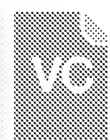
NAYSA S.R.L.

Contrato 13/3/2018
Inscripción 4567/2018
Domicilio Montevideo.
Socios/ cuotas Roberto Mandia (90) y Karen Gacel (10).
Capital $ 100.000
Administración indistinta
Objeto: comercio electrónico, tiendas y gastronomía
Plazo 20 años.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10735 May 08- May 08

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ANDREA SILVANA PENA BECERRA y MARIA FERNANDA TAGLIABUE RICO (sociedad de hecho) prometieron vender a ANA VALERIA FRECHERO REYES, Salón de fiestas "PLAYROOM", sito en José Luis Osorio 1370, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494 esc. 301. Lunes a jueves de 10 a 13 hs. y 16.30 a 18 hs, viernes de 10 a 13 hs.

25) $ 3202 20/p 10502 May 04- Jun 01

Ley 2904. Mirta Raquel MONTEBELLO y José Luis PARDIEZ, prometen vender a Mathías Ángel PAGANI Quiosco Fijo Puesto 059, Calle 3 S/No. entre Matilde Pacheco y Capitán Tula, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3202 20/p 10298 May 03- May 31

Ley 2.904.

ADRIANA LARTIGA URQUIZO, cederá derechos de pormitente comprador a MARIA ISABEL ALZATE RIVERO y IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, sobre el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NAVIO" en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

25) $ 3202 20/p 7825 Abr 11- May 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LOPEZ VIERA, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-54710/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Ramón Andrada a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 19 de abril de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9777 Abr 30- May 14

EDICTO.-
La Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "MORALES GOMEZ, MARIO, ALVEZ CARDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH" - AUXILIATORIA DE POBREZA, ADOPCION PLENA - Ficha 2-22659/2017, se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 4/12/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 13/12/2017 y fecha 2/2/2018 con los números 29845 y 29880, respectivamente, en relación a donde dice "MORALES GOMEZ, MARIO Y ALVEZ CAORDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH" debe decir "MORALES GOMEZ, MARIO Y ALVEZ CARDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO TIENE OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 DE ABRIL DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9637 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCION PLENA", Ficha 176-412/2017, por auto Nº 763/2018 de fecha 1/03/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los familiares del menor KEVIN BENJAMIN ROMERO LATALLADA, hasta el 3º grado de consanguinidad por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento,

en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133.1 DEL CNA, ATENTO A LA NATURALEZA DEL TRAMITE, LOS EDICTOS QUE CORRESPONDIERAN A LOS EFECTOS DE EFECTUAR LOS EMPLAZAMIENTOS SERAN GRATUITOS.
Pando, 16 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLORDA, CAROLINA C/ ORDOÑEZ, MARCELO PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-10886/2018, se CITA y EMPLAZA a CARLOS MARCELO ORDOÑEZ VARGAS por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10232 May 04- May 17

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MADRUGA CARLON, MARIA C/ LIMA, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-49612/2017, se CITA y EMPLAZA a LUIS DARIO LIMA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9955 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados: "González De Cunha, Mariana c/ Gonzálvez, Juan. Pérdida de patria potestad" IUE 2-46983/2017, se cita y emplaza al Sr. Juan Gonzálvez, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, ley 18078 (sin costo). Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10611 May 08- May 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "Benvenuti Cardona, Gimena. Ratificación de Tenencia" IUE.: 2-45139/2017, se cita y emplaza al Sr. Javier Lima Diaz, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10356 May 07- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PARADA, GISELL C/ ANDRADE, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Nº 2-11147/2018, se CITA y EMPLAZA a GONZALO SEBASTIAN ANDRADE AQUINO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9919 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROCHA, ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-10599/2018, por Providencia Nº 1264/2018 de fecha 06/04/2018, se NOTIFICA mediante edictos a ROBERTO CAMES DOS SANTOS como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Juridico de la UDELAR
Montevideo, 30 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10614 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-49243/2017, por Providencia Nº 5867/2017 de fecha 15/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ISMAEL SEBASTIAN GIMENO VIDAL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernandez, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10551 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferrando Cortés, Constanza - Ratificación de tenencia", Expediente No. IUE 2-45729/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Maximiliano Exequiel Rodríguez, a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9321 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: DAVILA VIERA, ANA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA, Expediente Nº 2-33396/2017, se cita, llama y emplaza al Sr GUILLERMO ANDRES MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, Jueves 15 de marzo 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9485 Abr 26- May 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLIVERA CASTILLO, MARIA C/ UMPIERREZ CANDELA, LUIS Y UMPIERREZ BRITOS, LUIS" - PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, I.U.E.: 2-40554/2014 - se cita, llama y emplaza a LUIS EMILIO UMPIERREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10530 May 08- May 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, WASHINGTON C/ FERNANDEZ PEDREIRA, LUIS" - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL, I.U.E.: 2-37401/2017 - se cita, llama y emplaza a DAHIANA STEFANY DHONG MESA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9779 Abr 30- May 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA GARCIA, SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-47019/2017. Emplazase a los Sres. NAHUEL SANTIAGO CASELLA PEREIRA y MICAELA LUCIA ALONSO MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por consultorio jurídico gratuito de la facultad de derecho y la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9660 Abr 27- May 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENVENUTI CARDONA, GIMENA C/ MUIÑO SOSA, SEBASTIAN. INTIMACIÓN DE P.A.- FICHA 61-70/2017, se INTIMA, segun auto 277/2018 8 de febrero de 2018, a Sebastián Muiño Sosa al pago de 64,65 BPC (sesenta y cuatro con sesenta y cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones) mas ilíquidos y acrecientes, por concepto de pensiones alimenticias adeudadas, decretadas por Sentencia Nº 23/2015 del 19 de marzo de 2015, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en mora, librándose los mismos de acuerdo a lo dispuesto por ley 19.090 en su artículo 89 por ser de asistencia gratuita, y autorizándose una única publicación por ser imposible conseguir gratuita en otro periódico.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio jurídico gratuito de la facultad de derecho.
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 07- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE LEON, ANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-12943/2013. Se de noticia y emplazase al Sr. WASHINGTON GERMAN MORALES MARTINEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9715 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CORE FERNANDEZ, TAMARA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-6699/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 780/2018 de fecha 12 de Marzo de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JORGE PABLO PÉREZ SILVERA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9865 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PINO ABREU ROBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-8425/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1112/2017 de fecha 30,03,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. NATALIA PINO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9635 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "KALANGA, CLARA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-4775/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MIGUEL LAYENDA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9632 Abr 27- May 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PORTELA CRESPO, NARA SABRINA s/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA: 461-187/2017, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de NARA SABRINA PORTELA CRESPO como hija Natural de MIGUEL ANGEL DUTRA LOPEZ, y por Resolución Nº 1287/2017 de fecha 21/04/2017, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio de esta ciudad.-
Artigas, trece de abril de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10699 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GOMEZ RECCIOPPE, NOELIA PAOLA C/ CIVETTI, EDUARDO JAVIER PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-67/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 905/2018 de fecha 12/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDUARDO JAVIER CIVETTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) $ 7350 10/p 10427 May 04- May 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: SASTRE MARTÍNEZ, MARÍA DEL LOURDES C/ GONZÁLEZ, FERNANDO. AUXILIATORIA DE POBREZA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-719/2017", en cumplimiento de la

Sentencia Interlocutoria Nº 842/2018 de fecha 07/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el catorce de marzo de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9191 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PONCE ÁLVAREZ, MARÍA FERNANDA C/ ARBELO MONTELONGO, JIM SACHARI. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-348/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 706/2018 de fecha 19/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JIM SACHARI ARBELO MONTELONGO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

26) $ 8820 10/p 9701 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GASO VARELA, MARIA VALERIA C/ SANTANA SOSA, HENRY STUAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 440-300/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. HENRY STUAR SANTANA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras 25 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10559 May 07- May 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BARRERA ARANDA, CARLOS WILSON - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-240/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. CAROLINE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 12 de Abril de dos mil dieciocho.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9590 Abr 26- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "QUINTANILLA, CAMILA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-242/2018; se cita, llama y emplaza a: ELTON JOHN ARCE PILAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 18 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9591 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA GIACUSA, IAN SANTOS - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-125/2018, por auto Nº 1350/2018 de fecha 3/04/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS DANIEL MOREIRA MORENO padre del menor IAN SANTOS MOREIRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10763 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAU MARTINEZ, MORENA LUISANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-756/2013, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a GERSON PAUL MAU, padre de la niña MORENA LUISANA MAU MARTINEZ por medio de edictos, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, a los efectos de lo previsto en el art. 404.2 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10609 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Toledo, dictada en autos "CARRASCO FABIO FABRICIO. Ratificación de Tenencia" IUE 576-201/2017, se dispuso por auto Nº 478/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a la madre del menor de autos Sra. María Elena FLEITAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Toledo 25 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 10555 May 07- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "VIANA CARVALHO, VIVIAN PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-85/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Jeferson Texeira Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 09 de Abril del 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9638 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DONDI LEITES, FABIANA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", I.U.E.: 330-274/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Raúl de León Aguiar, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 13 de junio de 2017. Exonerado Ley 18.078. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9385 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA VIERA RENZO RAMIRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-615/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Carolina Vico Scasso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9447 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VITTORELLO FERNANDEZ, NARCIO ENRIQUE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-575/2016, se NOTIFICA a CLAUDIA

VIRGINIA CAMARGO BORGES, que se ha presentado el Sr. NARCIO ENRIQUE VITORELLO FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de las menores: LUCIANA VITTORELLO CAMARGO y SASHA ALANA VITTORELLO CAMARGO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 15 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9446 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "ORNES MALDONADO, MAUREN DAIANY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-66/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Eduardo Olivera Quintanilla, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado pro Defensoría de Oficio. Rivera, 04 de Abril del 2018. ESC. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9382 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 172/2018 de fecha 01/02/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, en los autos caratulados: "BARFELD MARÍA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-571/2017", SE HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a MARCELO LAVALLEJA DOMINGUEZ MUNIZ padre legítimo de la menor DREISY AILEN DOMINGUEZ BARFELD para que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10704 May 08- May 22

EDICTO

Por Decreto Nº 2444/2016 de fecha 24/06/2016 y Decreto Nº 794/2018 de fecha 05/03/2018, dictado el primero por la Dra María Isabel Rodríguez y el segundo por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "LOPEZ MAUTONE NATALIA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-214/2016", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a SEBASTIÁN ROJAS RAPALÍN C.I 4.571.160-0 a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10222 May 03- May 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 847/2018 de fecha 04/04/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "COPPOLA ALTESOR KELLY VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-321/2017, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: CARLOS HUGO RAMIREZ GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 08- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREYRA, LORENA VANESSA C/ LOPEZ, CHRISTIAN MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-350/2016, se hace saber que por auto Nº 2566/2016 de fecha 01/08/2016 se dispuso emplazar al Sr. Christian Mario Lopez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Perdida de Patria Potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9720 Abr 27- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a WALTER ADRIAN GIROLETTI JIMENEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, ARACELI VANESSA C/ GIROLETTI JIMENEZ, WALTER ADRIAN. Pérdida de la patria potestad". IUE 382-12/2018, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 14 de marzo de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9903 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GÓMEZ LAIRIHOY MACARENA ELIANA Y ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 381-916/2016.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO LEONEL GOMEZ FERNANDEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijas MACARENA ELIANA y ELIZABETH GOMEZ LAIRIHOY. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. STEPHANIE LAIRIHOY GARCÍA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, C.E.D, UDELAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de diciembre 2016.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados:

"ROMERO CAWEN, EMILIA SUSANA POR LA MENOR LUCÍA FURTADO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 618-141/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Lucía Belen Furtado Romero, el señor Daniel Furtado Moreira, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10541 May 07- May 18

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San José 1274).
Por medio del presente se Intima y Cita al Agente Damián CORREA GILLESPIE, CI: 4.418.721-0 a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente publicación a fin de tomar vista de las Conclusiones Sumariales (Expediente Jefaturial Nº 6564/17).
El Instructor Sumariante Agente (PA) Walter F. AMORIN RUIZ.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10579 May 08- May 08

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San José 1274):
Notificación, Intimación y Citación al Agente Cristian Matías MACHADO LABORDE, CI: 5.394.046-7.
Por la presente se le notifica que el Sr. Jefe de Policía de Montevideo, Crio. Mayor ® Ricardo PEREZ PERERA mediante Resolución jefaturial recaída en el Expediente Nº 1955/18 de fecha 27/03/2018 resolvió someterlo a Sumario Administrativo Disciplinario.
Asimismo se le intima y cita a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente publicación.
El Instructor Sumariante Agente (PA) Walter F. AMORIN RUIZ.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10578 May 08- May 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la Empresa ROGINAFA LTDA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Providencia de la DIVISION RECAUDACION Y CONTROLES EXTENSIVOS en fecha 3/05/2017 a fs10, dictada en Expediente Nº 2017/05/005/00/09/10340, caratulado: "ROGINAFA LTDA. --- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES -- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS --- Gestión Debito - Crédito. Gestión Debito - Crédito. del período 05/2016 "bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art.51 del Código Tributario -- Ley Nª 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 19 de abril de 2018
El Director de la División Administración.
GUSTAVO PEREZ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10760 May 08- May 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESOLUCIÓN Nº 0254/2018
Montevideo, 2 de mayo de 2018

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y Decreto 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):
www.mongoosecasino.com, IP 104.025.252.111, 104.025.251.111;
www.slotsmillion.com, IP 104.020.062.245, 104.020.061.245;
www.ragingbullcampaign.com, 174.037.030.143;
promotions.leovegas.com, 054.217.209.014;
www.gdaycasino.com, 054.194.008.145, 034.248.099.240;
www.guts.com, 104.020.120.031, 104.020.121.031;
www.betmotion.com, 052.233.044.036;
www.sportingbet.com, 195.072.134.116, 192.072.135.096;
www.betastars.com, 119.081.170.018;
www.casino777.es, 213.027.252.247;
www.williamhillcasino.com, 023.058.145.176;
spanish.euromania.com, 104.016.152.129, 104.016.153.129, 104.016.154.129, 104.016.155.129, 104.016.156.129;
casino.williamhill.com, 095.131.186.032;
casino.betfair.es, 084.020.200.204;
sports.sportium.es, 109.202.116.081;
www.betplatino.com, 108.163.128.205;
www.planetwin365.com, 104.109.157.171;
www.betstars.com, 077.087.181.098;
www.pokerstarscasino.com, 077.087.181.133
CONSIDERANDO: I) Que se ha instruído expediente administrativo de investigación.
II) Se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por la Asesoría Letrada.
LA DIRECCIÓN NACIONAL
RESUELVE:
1) Disponer el bloqueo de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):
www.mongoosecasino.com, IP 104.025.252.111, 104.025.251.111;
www.slotsmillion.com, IP 104.020.062.245, 104.020.061.245;
www.ragingbullcampaign.com, 174.037.030.143;
promotions.leovegas.com, 054.217.209.014;
www.gdaycasino.com, 054.194.008.145, 034.248.099.240;
www.guts.com, 104.020.120.031, 104.020.121.031;
www.betmotion.com, 052.233.044.036;
www.sportingbet.com, 195.072.134.116, 192.072.135.096;
www.betastars.com, 119.081.170.018;
www.casino777.es, 213.027.252.247;
www.williamhillcasino.com, 023.058.145.176;
spanish.euromania.com, 104.016.152.129, 104.016.153.129, 104.016.154.129, 104.016.155.129, 104.016.156.129;
casino.williamhill.com, 095.131.186.032;
casino.betfair.es, 084.020.200.204;
sports.sportium.es, 109.202.116.081;
www.betplatino.com, 108.163.128.205;
www.planetwin365.com, 104.109.157.171;
www.betstars.com, 077.087.181.098;
www.pokerstarscasino.com, 077.087.181.133
2) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro
de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial por el término de tres días.
4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
6) Cumplido, vuelva.
As. 231(2)/2018.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10394 May 07- May 09

MINISTERIO DE TURISMO



ÁREA GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
LLAMADO A CONCURSO CONTRATO DE PASANTÍA

Se llama a interesados en desempeñarse en esta Secretaría de Estado en la modalidad de Contrato de Pasantía, según lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre

de 2010, Decretos Nº 54/011 del 7 de febrero de 2011, 223/2013 de 01 de agosto de 2013 y demás normativa vigente, de acuerdo a siguiente detalle:
* Llamado Nº 0064/2018 Bachiller en Turismo
* Llamado N.º 0065/2018 Escribana/o Público
Las bases y perfiles, período de inscripción y demás están disponibles en el portal https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10545 May 08- May 08

ENTES AUTÓNOMOS

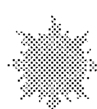
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, publica en Diario Oficial conforme a la normativa vigente del Poder Ejecutivo, tendiente a la notificación de la Sra. Onir Castro, C.I. 2.586.109-3 quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en el Jardín Nº 315 de Montevideo, en virtud de estar en pase en comisión suscrito con el M.E.C., para que concurra a notificarse de lo resuelto por el Consejo de Educación Inicial y Primaria bajo apercibimiento de que de no concurrir a la citación, se la tendrá por notificada del contenido de la misma a sus efectos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10556 May 07- May 09

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Llamado para la contratación de un ADMINISTRATIVO III al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.651 - Protección Integral de Personas con Discapacidad

Concurso Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes

REQUISITOS MÍNIMOS

- Tener entre dieciocho (18) años y cincuenta (50) años de edad al 21/05/2018.
- Ser ciudadano/a uruguayo/a.
- Contar con bachillerato completo o equivalente UTU.
- Estar inscripto en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad con una antigüedad no mayor a dos años, al momento de inscribirse al llamado.

INSCRIPCIONES

Las INSCRIPCIONES electrónicas se realizarán a partir de las 10:30 horas del día 22/05/2018 hasta las 10:30 horas del día 05/06/2018 exclusivamente a través de la página web del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy).

A partir del 15/05/2018 estará disponible en la página web del BCU www.bcu.gub.uy la información detallada sobre Bases y demás condiciones y se recibirán consultas a través del correo electrónico concurso@bcu.gub.uy o llamando al teléfono 0800 1967.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10725 May 08- May 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se llama a Técnicos en Salud para desempeñar funciones en la Gerencia de Salud especialmente en el Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.
Requisitos excluyentes:
* Título de especialidad:
* 5619/2018 - Licenciado en Terapia Ocupacional
* 5620/2018 - Licenciado en Fonoaudiología
* 5621/2018 - Licenciado en Imagenología
Más información, bases y requisitos, disponibles en: http://www.bps.gub.uy/63/concursos-externos-vigentes.html
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 10:00 del lunes 07/05/2018 hasta la hora 16:00 del martes 22/05/2018.
Nota: los títulos deben estar expedidos por la UDELAR o equivalentes de Universidades Privadas reconocidas por el MEC y registrados en el MSP.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

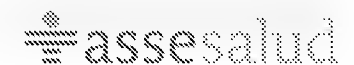
Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 10616 May 08- May 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012- CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la función de:

- AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Por inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del "Norte Gustavo Saint Sois", sito en la calle Cno. Fauquet Nº 6358 en el horario de **09:00 a 18:00 hs, desde el 09/05/2018 al 23/05/2018 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P
Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado registrado y habilitado por el M.S.P
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, abril 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10724 May 08- May 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ROSANA GABRIELA MONTIEL SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de abril de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 830 1/p 10740 May 08- May 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de José Luis Curcio Quintian Intimación de pago" Ficha 2-50537/2017 se intima a los sucesores de José Luis Curcio Quintian al pago de $ 207.133 debidamente actualizada con sus intereses, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 17 de abril de 2018. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
27) $ 8300 10/p 9771 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "República Afisa c/ Sorrenti e Hijos Ltda. - Juicio Ejecutivo" IUE 28- 254/2003 se notifica conforme al art. 89 del C.G.P. a la Sra. Marie Therese Muracciole Champenois que por auto Nº 2987/2017 de 12/12/2017 se decretó el remate de la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.737 de la localidad Rincón del Indio, departamento de Maldonado, habiéndose señalado el remate para el 21/06/2018 a las 15 hs. en 25 de Mayo 604 P.B.. Montevideo, 17 de abril de 2018. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
27) $ 9960 10/p 9685 Abr 26- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES SOFER, DANIEL c/ PACIELLO COCOZZELLI, ALBERTO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 2-11125/2018, dispuso por Decreto Nro. 879/2018 de fecha 17 de abril de 2018, el traslado de la demanda por el término de 90 días, contra persona/s indeterminada/s sucesores a cualquier título o interesados o personas habilitadas a deducir oposición del occiso Eduardo Alberto PACIELLO DE SOZA, C.I Nro. 1.814.611-7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Expídase edictos.
Montevideo, veintiseis de abril del año dos mil dieciocho. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación
27) $ 9960 10/p 10529 May 08- May 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Contralor de la Edificación

Notifíquese a los/as propietarios/as, sucesores/as, ocupantes y/o poseedores/as a cualquier título del Padrón nº 15023 sito en Juan D. Jackson 1440, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-4114-98-000173, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad

Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicará un gravamen del 100 % de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10776 May 08- May 10

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as del predio padrón Nº 414664, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7541 perteneciente al Sr. Hilton Silva, CI: 2.001.262-1 y la Sra. Silvana Cardozo Antunez, CI: 3.420.303-3 que se aplicó sanción por Resolución Nº 24/18/0117 (UR 8 por infracción de los dispuesto en el Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 7) y se los intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo, al pago de la suma adeudada dentro del pazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyente, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10775 May 08- May 10

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402.164, sito en Clemente Fregeiro Nº 2880 que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 UR. Se los/as intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10774 May 08- May 10

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

RESOLUCIÓN Nº 10/2018
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000025
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1) Dar de baja como beneficiario del Programa en el Asentamiento "Cerro Norte - San Rafael" al señor Paulo Antonio Aparicio CI: 4.586.408, en virtud de que ya no reside en el inmueble del Pasaje San Rafael No. 4421, padrón 425219.
2) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10772 May 08- May 10

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Héctor Perdomo CI 2.505.902 - 4, Felicia Brum CI 4.087.062 - 3, Karen Andrea Sanchez CI 4560334-6, Carlos Benitez CI 2026460-6, Cristian Sanchez CI 5196595-0, Iliana Vanina Sanchez CI 5892429-6, Jhonatan Facundo Sanchez CI 5735168-2 y Flabio Ronney O' Neill Heredia CI 3. 453. 817- 8, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2018-1145-98-000013 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10770 May 08- May 10

Servicio de Contralor de la Edificación

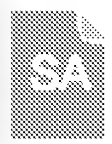
Notifíquese a a los/as sucesores/as y/o herederos/as del Sr. Gil Aurelio Zas Martínez, propietario del Padrón nº 143498 sito en Portugal 4203, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-9743-98-000004, se constataron riesgos en las construcciones mencionadas; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2)tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones. En caso de incumplimiento se aplicará un gravamen del 100% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10769 May 08- May 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 8/11/2017
Inscripción: Nº 41.951 el 15/11/2017
Constituyente: ANA BEATRIZ PADRÓN LÓPEZ
Beneficiarios: María Alexandra Morales Padrón, Hugo Federico Fernández Padrón, Carlos Nahuel Escoto Morales y Millie Tatiana Escoto Morales.
Padrón: Nº 83.624/002 Decimo segunda sección judicial de Montevideo.
Tasación BHU: 2.232,58 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 10410 May 04- May 17

Sociedades Anónimas y Balances



ACOMPAÑANTES DESAFIO S.A.
(ANTES DESAFIOS S.R.L)
TRANSFORMACION

FECHA ACTA: 31/12/2016 y 19/9/2017
INSCRIPCION: Nº 2450 07/03/2018
OBJETO: A) Servicio de Acompañantes y enfermería a domicilio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3033 1/p 10792 May 08- May 08

CREATIA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/04/2018 Nº 5062.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 10790 May 08- May 08

CONSORCIO PROYECTO LUMINICO SORIANO

Contrato: 9/3/2018
Inscripción No. 3957/2018

Integrantes: SEG Ingeniería S.A. y NORDICA SA
Objeto: Elaboración e implementación de un proyecto lumínico y de ahorro para algunas ciudades del departamento de Soriano (Expediente 0572316 Intendencia de Soriano).
Plazo: Desde la firma del consorcio hasta la extinción total de las obligaciones a ser asumidas ante la Intendencia de Soriano, con un mínimo de 8 años a contar del 9/3/2018.
Administración y Representación: a cargo de un representante de cada una de las Empresas Consorciadas actuando en forma conjunta, a cuyos efectos designan a: SEG Ingeniería SA: Haroldo Albanell
NORDICA SA: Uriel Adler
Domicilio: San Salvador 1907, Montevideo.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 10788 May 08- May 08

FRATILIA S.A

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
24/04/2018, Nº 5083.

Única Publicación

28) $ 7077 1/p 10524 May 08- May 08

BENALIA S.A

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
24/04/2018, Nº 5082.

Única Publicación

28) $ 7077 1/p 10523 May 08- May 08

REFORMAS

LAITRA S.A.
Aumento de capital

24/11/2017
Artículo 5 $ 80.000.000.
Inscripción RNC 12/4/2018 No. 856.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 10818 May 08- May 08

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 01/04/2015.
Capital integrado: $ 544.763
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 20220 10/p 10817 May 08- May 22

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 04/06/2014.
Capital integrado: $ 651.988
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 20220 10/p 10816 May 08- May 22

SAVANT PHARM URUGUAY S.A.
(antes FOPLUR S.A.)
Reforma de Estatuto
Asamblea: 05/07/2017

PLAZO y NOMBRE. Articulo 1º- Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de "SAVANT PHARM URUGUAY S.A." Su plazo es de cien años a contar del dia de hoy.
OBJETO. Artículo 3º- Su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Importar, desarrollar, fraccionar, fabricar, representar, distribuir y exportar en todas sus formas mercaderias y servicios en los ramos y anexos de: química, biología, biotecnología, maquinas, cosmética, veterinaria y salud quedando excluidas las actividades comprendidas en los artículos 17 y 18 del Decreto 455/01; b) Adquirir a cualquier titulo, enajenar, arrendar, gravar y dar en garantía de sus obligaciones toda clase de bienes inmuebles.
AUMENTO DE CAPITAL. Artículo 5º- Por resolución de asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de nuevas acciones que sean emitidas por la sociedad, en proporción a las acciones que posean.
ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. QUORUM Y MAYORÍAS.
Artículo 19º- La asamblea ordinaria en primera convocatoria sesionará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria con los presentes. La asamblea extraordinaria en primera convocatoria se reunirá con presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria con presencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. Una acción dará derecho a un voto. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra, a los efectos de la ley 16.060. Las asambleas resolverán por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, salvo en los casos de excepciones legales o lo previsto en este estatuto. Para la reforma del estatuto social, fusión, escisión, transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad y demás circunstancias previstas en el articulo 362 de la ley 16.060, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho
a voto.
Registro: 12/03/2018, Nº 2558.

Única Publicación

28) $ 20220 1/p 10812 May 08- May 08

NALKAMAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/03/2018 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 10110 10/p 10734 May 08- May 22

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/18.
Capital rescatado: $ 37.248.533,08
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 20220 10/p 10500 May 04- May 17

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.523,28
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 20220 10/p 10494 May 04- May 17

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/01/18.
Capital rescatado: $ 38.241.091,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 20220 10/p 10492 May 04- May 17

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.241.144,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.

Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10490 May 04- May 17

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.835,91
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10487 May 04- May 17

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.330.444,52
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10486 May 04- May 17

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.875,76
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10485 May 04- May 17

TILLMANS CORNER S.A.
(Reducción de Capital Integrado - Art. 290 L. 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 139.600.738,77 y rescatar 46.345.018 acciones y un certificado provisorio de $ 0,48. Por la presente se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan sus oposiciones y se pone la documentación a su disposición en la sede social, Juncal 1392, Montevideo, conforme lo dispuesto por art. 294 Ley 16.060.
28) $ 50550 10/p 9849 Abr 27- May 11

FRIMEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 01/03/17
Capital rescatado: $ 25.000.000
Capital integrado remanente: $ $ 79.516
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 20220 10/p 9459 Abr 25- May 09

DSF EMPREENDIMENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2017 Rescate de capital por $ 37.183.796,98. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 20220 10/p 9450 Abr 25- May 09

FIDUNION S.A.
Reducción de Capital Integrado
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 16 de abril de 2018 decidió reducir el capital integrado a $ 400.000 y rescatar 2.802.920 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
Última Publicación
28) $ 50550 10/p 9272 Abr 24- May 08

Cantidad de avisos de fecha 08/05/2018 publicados en esta edición: 210.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.413.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.214.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.302.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.202.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 165.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 496.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 147.00 (*)**
Prescripciones	**$ 161.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.011.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 166.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................. $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................. $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

